TOMO LXXXV Montevideo, Lunes 6 de Diciembre de 1926 Núm. 6165

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se hacen nombramientos y promociones en la Dirección de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 49|926.

Vacante el cargo de Oficial 1.° de la Dirección de Impuestos Internos por ascenso del señor Domingo P. Mazza que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Oficial 1.° al Oficial 1.° Exequiel Díaz Grajales.
Para Encargado de Instrumentos de Control al señor Alberto Lerena.
Para Inspector de 1.ª clase al señor Salvador Carballo.
Para Inspector de 2.ª clase al señor Julio C. Carvalho.
Para Auxiliar 1.° al señor Julio C. Suppici.
Para Auxiliar 2.° al señor José Bianchi.
Para Notificador al señor Ricardo Sánchez Bado.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ. — RICARDO COSIO.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección de Impuestos Internos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 50|926.

Vacante el cargo de Jefe de Sección de Impuestos Internos de la Administración de Rentas de Tacuarembó por haber sido destituído el señor Teítimo Posada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Jefe de Sección de Impuestos Internos al señor Eugenio Arispe.
Para Oficial 2.° de la Administración de Rentas de Tacuarembó al señor Luis L. Miralles.
Para Auxiliar 1.° al señor Benigno Alvarez.
Para Auxiliar 2.° al señor Ramón Cerrutti.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ. — RICARDO COSIO.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Procuradores de Impuestos para el Departamento de Tacuarembó

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—**Número 54|926.**

Vacantes dos cargos de Procuradores de Impuestos en el Departamento de Tacuarembó,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos a los señores Atahualpa Aliano y Luis Viñas.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ. — RICARDO COSIO.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se hacen promociones en la **División de Receptorías**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 37|926.

Vacante el cargo de Oficial 2.° de la División de Receptorías por ascenso del señor Sebastián Méndez, que lo desempeñaba,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Oficial 2.° al señor Braulio Tafernaberry, actual Guarda 2.°, y para subrogar a éste al Guarda 3.° señor Felipe Silva.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ. — RICARDO COSIO.** —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se acepta la renuncia de un Patrón de Falúa y se designa otro

Ministerio de Macienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 37|926.

Vista la renuncia del señor Pedro de la Cruz del cargo de Patrón de Falúa de 2.ª clase de la División de Receptorías,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y desígnase en su reemplazo al marinero señor Valentín Sosa con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se aprueban los Estatutos y se acuerda personería jurídica a la "Compañía Anónima de Pastoreo.

Ministerio de Macienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 3086|926.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Anónima de Pastoreo" a fin de que se aprueban sus Estatutos y se le acuerde personería jurídica;

Atento a que la referida Sociedad se dedicará al pastoreo de animales vacunos de lechería y se constituirá con un capital de $ 40.000 y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Apruébanse los Estatutos y concédese la personería jurídica que solicita la "Compañía Anónima de Pastoreo" en el concepto de que deberá quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los negocios que realice.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de lo actuado en este expediente.

De acuerdo con el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de 60 días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación cométese a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, la que también deberá vigilar el cumplimiento de las disposiciones del decreto de 24 de Junio de 1922 sobre publicación de estatutos.

Comuníquese y archívese.—Por el Consejo: **MARTINEZ.** —RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel V. García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2255|926.

Vista la gestión del señor Angel V. García a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Secretario de Abasto y Tabladas del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de contar con 35 años, 9 meses y 2 días de servicios prestados y encontrarse en las condiciones requeridas por el inciso E) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel V. García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.162.99.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Héctor Valentini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 264|926.

Vista la gestión del señor Héctor Valentini a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Jefe de Talleres de la línea Montevideo-Santiago Vázquez de la Administración de Tranvías y Ferrocarriles del Estado, exonerado con fecha 13 de Enero de 1926 por supresión ‹ dicho empleo, contando con 36 años, 2 meses y 27 dí de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en es antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Héctor V lentini con derecho a disfrutar, de conformidad con l disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una as nación anual de $ 1.942.50, la cual será liquidada con se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civ para que expida al interesado la cédula respectiva, de cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MA... NEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, S cretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Pablo Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1157|92

Vista la gestión del señor Pablo Díaz a efecto de qu se le otorgue jubilación del cargo de Auxiliar 2.° de Administración Nacional del Puerto de Montevideo, po contar con 22 años, 7 meses y 20 días de servicios pre tados y tener más de 60 años de edad, todo lo cual comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pablo Dí con derecho a disfrutar, de conformidad con las di ciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignaci anual de $ 781.00

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civ para que expida al interesado la cédula respectiva, de cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MA... NEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, S cretario.

10

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Cal...

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2588|92

Vista la gestión del señor Manuel Calvo a efecto ‹ que se le otorgue jubilación del cargo de Enfermero d Hospital Fermín Ferreira, por contar con las leyes de Febrero de 1919 y 26 de Agosto de 1926, con 32 a de servicios efectivos;

Atento a lo informado por la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manu Calvo con derecho a disfrutar, de conformidad con l disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una as nación anual de $ 760.32.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civ para que expida al interesado la cédula respectiva, de cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTI NEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, S cretario.

11

Resolución. Se otorga jubilación a don Vicente Antonio M...

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2790|92

Vista la gestión del señor Vicente Antonio Mea a efec de que se le otorgue jubilación del cargo de ex marin de la Administración Nacional del Puerto de Montevide en virtud de haber sido exonerado por *razones de enfe medad* el día 5 de Agosto de 1926, contando con 27 añ y 5 meses de servicios prestados, todo lo cual se co prueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vice... Antonio Mea con derecho a disfrutar, de conformidad c

las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 617.37.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga jubilación a don Natalio Uboldi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1644|925.

Vista la gestión del señor Natalio Uboldi a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de jornalero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado, contando con 14 años, 10 meses y 22 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Natadio Uboldi la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 423.19.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Martincorena

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 2015|926.

Vista la gestión del señor Domingo Martincorena a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Auxiliar de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado por razones de enfermedad el día 16 de Junio de 1926, contando hasta la fecha con 13 años, 3 meses y 5 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Martincorena con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 351.09.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se condece jubilación a don Vicente Vasallo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 30 de 1926.—Número 1370|925.

Vista la gestión del señor Vicente Vasallo para que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido dado de baja con fecha 31 de Octubre de 1924 de su empleo de quintero de la Escuela de Nurses sin mediar omisión ni delito, contando hasta la fecha con 10 años y 17 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente Vasallo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 170.12.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **MARTINEZ.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

15

Resolución. Se acepta la renuncia del Decano de la Facultad de Agronomía

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Noviembre 25 de 1926.—Número 1038|926.

Vista la renuncia que del cargo de Decano de la Facultad de Agronomía ha presentado el ingeniero agrónomo don Enrique Etcheverry,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, agradeciéndosele al señor Etcheverry los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de aquel decanato.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M. PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

16

Decreto. Se nombra un miembro para la Comisión de la Colonia Rusa

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 26 de 1926.—Número 1525|924.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al ingeniero agrónomo del Ministerio de Industrias señor Hugo A. Surraco Cantera para integrar la Comisión de la Colonia Rusa nombrada por decreto del 22 de Octubre último.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se nombra un miembro del Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 26 de 1926.—Número 1564|918.

Atento a que el día 15 del corriente terminaron su mandato dos miembros del Consejo Directivo de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos; y
Visto lo dispuesto por el artículo 100 de la Constitución de la República y lo determinado por el artículo 9.° de la ley de 16 de Diciembre de 1915, modificada por la de 20 de Noviembre de 1918,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro del Consejo Directivo de Correos, Telégrafos y Teléfonos por el período legal correspondiente al señor José P. Predari, incluído por el Consejo del citado organismo en la lista presentada de acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de la ley de 20 de Noviembre de 1918.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se convoca a los estudiantes para que elijan delegado ante el Consejo del Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 26 de 1926.—Número 1611|924.

Vacante un cargo de miembro del Consejo del Instituto de Química Industrial, delegado de los estudiantes, por renuncia del señor Carlos Ribeiro,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para convocar a los estudiantes del mismo a fin de elegir el candidato que les comete la ley para integrar el Consejo respectivo en reemplazo del señor Carlos Ribeiro, debiendo en oportunidad elevarse las actas respectivas al Ministerio de Industrias.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** —CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Adiministración el día 1.° de Diciembre de 1926.

1—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la Empresa Ingeniero E. Chiancone y C.ª para la construcción por la suma de $ 327.914.68, del Hospital Marítimo "Gallinal-Hebert" y se autoriza a dicha Dirección para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus propuestas.

2—Se promueve, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al cargo de Auxiliar presupuestado de la Dirección de Arquitectura con $ 54.00 mensuales a la señorita Julia Laborde, para sustituir a ésta a la Escribiente extra presupuesto con $ 50.00 mensuales a la señorita Felicia Chidone y en reemplazo de ésta al actual apuntador de obra a jornal don Juan Lauro Cedrez.

3—Se autorizan los servicios de un Pagador volante de la Dirección de Arquitectura y se promueve para ejercer esas funciones al Auxiliar presupuestado con $ 50.00 mensuales don Raúl Veiga con la asignación de $ 90.00 mensuales, y nómbrase para sustituir al señor Veiga al practicante extra presupuesto señorita María Esther Lucadame y en reemplazo a ésta al apuntador a jornal don Jaime Jover con la asignación de $ 50.00 mensuales. Estos nombramientos son con sujeción a lo establecido en el decreto de 28 de Mayo de 1925, cesarán una vez que haya desaparecido la causa que los motiva.

4—Se promueve, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 al cargo de Dibujante de 2.ª clase de la Dirección de Arquitectura, presupuestado, con $ 69.00 mensuales, a don Luis Debernardis, copista presupuestado con $ 60.00 mensuales, para sustituir a éste al practicante presupuestado con $ 50.00 mensuales, don Eugenio Ferreyra y para sustituir a éste al practicante extra presupuesto con $ 50.00 mensuales a don Arturo Martí Ayala.

5—Se acepta la propuesta del señor Andrés Quadrelli para efectuar la demolición de las construcciones existentes en el terreno destinado al edificio del Instituto Profiláctico de la Sífilis y retirar los materiales procedentes de las mismas, abonando la suma de $ 2.150.00 y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus propuestas. Presentaron propuestas, además de los nombrados, los señores Emilio Benzo y José Zunino.

6—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía relativo al embarcadero y galpón a construirse en el puerto de Constitución y se le autoriza a efectuar los correspondientes llamados a licitación.

7—Se declara que la Administración recibe definitivamente, del trozo de la carretera del paso Real del arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar, que construye el ingeniero Juan P. Fabini, comprendido entre los kilómetros 97:135 y 98:135.

8—Se acepta la propuesta del señor Rodolfo Casterés para la construcción del trozo de carretera de empalme de la Avenida Agraciada con la de Eugenio Garzón por la suma de $ 15.684.05 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de $ 7.496.58 en fletes de ferrocarril, de materiales, expropiaciones de terrenos, sueldos del Sobrestante durante cuatro meses, gastos de locomoción, etc., y para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus propuestas. Presentaron propuestas, además del nombrado, los señores Edmundo Pellistri, Eduardo Carrere y C.ª y Pedro Estelardo.

9—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar del 10 de Noviembre próximo pasado, de las obras del puente sobre el arroyo Tejera y carreteras de acceso al mismo, contratadas con el señor Eduardo González Pose.

10—Se aprueba, en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Vaillant, Mórtora y Grau para los trabajos de pintura del puente sobre el arroyo Porongos (Departameno de Flores) por la suma de $ 2.000.

11—Se declara que la administración recibe provisoriamente, a contar del 10 de Noviembre próximo pasado, del puente construído sobre el paso Ancho del arroyo Campanero Grande y de las carreteras de acceso al mismo, contratados con don Albino Zecchi.

12—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del puente construído sobre el arroyo de las Cañas, contratado con don Albino Zecchi.

13—Se nombra para desempeñar el cargo de ayudante operador de la Comisión encargada de los estudios y proyectos relativos al trazado de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi y entrada de los ferrocarriles del Estado a Montevideo a don Jacobo Loondors con la asignación de $ 200.00 mensuales.

14—Se aprueba el proyecto de puerto para Fray Bentos formulado por la Dirección de Hidrografía y se le autoriza a efectuar los correspondientes llamados a licitación.

15—Se nombra, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para ejercer las funciones de Sobrestante en las obras de reparación del muelle de Punta del Este a don Aquiles Pláceres con la asignación de $ 92.00 mensuales.

16 y 17—Se desestima el reclamo interpuesto por el maquinista de la lancha "D 11" don Nemesio Lamas del nombramiento hecho a favor del cabo foguista de la draga "A 7" don Zaido Cola para desempeñar el cargo de maquinista del vapor "D 1".

18—Se prorroga sin goce de sueldo hasta el 20 de Enero próximo la licencia que disfruta actualmente el marinero de la draga "A 7" don Andrés Fernández.

19—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para comprar a las casas que se detallan en la resolución respectiva, los materiales licitados con destino a sus talleres, de acuerdo con el detalle formulado en la nómina acompañada a la misma, por un monto total de pesos 631.38.

20—Idem ídem ídem por un monto total de $ 530.00.

21—Se declara recibido provisoriamente por la Administración, a contar del 1.° de Octubre próximo pasado el segundo trozo de 100 metros del muro de muelle de la dársena fluvial, contratado con la Empresa Tossi, Casterés y Cordano.

22—Se resuelve admitir, en este caso especial, y sin que importe sentar precedente, el empleo del ladrillo prensado, suministrado por la Empresa Ingeniero E. Chiancone y C.ª, para la construcción del edificio de la Aduana de Montevideo, siempre que reunan las condiciones de resistencia que exige la Memoria respectiva y debiendo deducirse de los certificados de pago que se le expidan, la suma de $ 2.00 por cada mil ladrillos empleados.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

23—Dirección — Viuda e hijos de P. Gillardo — $ 71.50 — Suministro de útiles en Setiembre próximo pasado — Ministerio de Obras Públicas. Ley 7 de Julio de 1924.

24—Depósito en Colón — Gutiérrez, Varela y Cía. — $ 28.00 — Idem de 24 piezas acero fundido en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

25—Idem ídem — Mann George Depots Ltd. — $ 16.00 — Idem 1.000 kilos carbón fragua en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

26—Dirección — Sociedad importadora — $ 45.80 — Idem de útiles en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

27—Varias — "Diario Oficial" — pesos 57.00 — Publicación de avisos de licitaciones y edictos en Agosto y Setiembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

28—Carretera a Minas 2.a zona — Miguel Hortal — $ 14.70 — Suministro de 42 kilos elásticos de acero para carros en Setiembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

29—Idem a Florida, 2.a zona — Alex Goldie y Cía. — $ 32.42 — Idem de un tambor aceite denso "Eliza" con 193 kilos en Agosto próximo pasado. — Idem ídem ídem.

30—Varias — Varios — $ 358.45 — Idem de materiales en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

31—Dirección — R. Flores Chans — $ 17.50 — Idem de 10.000 hojas de papel para copias en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

32—Varias — Varios — $ 57.220.93— Planillas de jornales del personal ocupado en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados en varias obras. — Idem ídem ídem.

33—Carretera a Florida, 1.a zona a San Jacinto y de San Carlos a Maldonado — Sala y Cía. — $ 197.03 — Suministro de materiales en Setiembre próximo pasado — Ministerio de Obras Públicas. Ley 7 de Julio de 1924.

34—Idem a Minas 1.a zona — Jacinto Vanini — $ 125.06 — Idem 1.560 kilos de maíz y 1.820 de alfalfa a $ 4.40 y pesos 3.10 los 100 kilos en Setiembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

35—Idem a San José — Evans Thorton y Cía. — $ 91.50 — Idem de 75 kilos de metal blanco "Railway C" en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

36—Dirección — Jose Garese e hijo — $ 79.20 — Idem de artículos de dibujo en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

37—Navegación Interior — Varios — $ 1.904.00 — Planilla de sueldos del personal de la Oficina Central, Subsecciones de Río Negro y Cebollatí, por Noviembre corriente — Navegación Laguna Merim e interior.

38—Estudios Hidroeléctricos del Río Negro — Enrique L. Massat — $ 93.00 — Viático por su permanencia en campaña durante el mes de Mayo próximo pasado — Ley 28 de Octubre de 1926 — Confirmación de pago.

39—Idem ídem — ídem ídem — pesos 90.00 — Idem ídem ídem mes de Junio próximo pasado — Idem ídem ídem — Idem ídem.

40—Navegación interior — Varios — $ 3.400.69 — Suministro de materiales, carbón, transportes, etc. en Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados — Navegación Laguna Merim e Interior.

41—Draga "A 7" — Talleres de la Di-

rección Puerto de Montevideo — pesos 1.038.81 — Reparaciones practicadas en Marzo de 1925. — Ley 28 de Octubre de 1926.

42—Servicio de balizamiento — José L. Monza — $ 7.00 — Acarreo de materiales en Enero próximo pasado — Ley 28 de Octubre de 1926 — Confirmación de pago.

43—Idem ídem y pontón Banco Inglés — Vapor "Oyarvide" y obreros de balizamiento — $ 89.50 — Planilla de gastos de comida en los días del 3 al 16 y 21 de Junio próximo pasado — Idem ídem idem — ídem ídem.

44—Servicio de Balizamiento — Administración Nacional del Puerto — pesos 235.90 — Gastos por descarga de acetona y carburo de calcio y alquiler de los vapores "Tiburón", "Oriental" y "Americano", en Febrero, Marzo, Abril y Mayo próximo pasados — Idem ídem ídem.

45—Pontón faro del Banco Inglés — Idem ídem — $ 209.65 — Trabajos efectuados en Mayo y Junio próximo pasados —Idem ídem ídem.

46—Servicio de balizamiento — Varios — $ 807.47 — Planilla de jornales del personal ocupado en la 2.a quincena de Junio próximo pasado — Idem ídem ídem — Idem ídem.

47—Pontón-faro del Banco Inglés — Administración Nacional del Puerto — $ 520.00 — Viaje al Banco Inglés llevando personal para inspección del buque "Pietrina" en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

48—Idem ídem — Idem ídem — pesos 289.16 — Gastos de remolque al pontón "Esmeralda", trasbordo del lastre, etc., en Mayo próximo pasado. — Idem ídem ídem.

49—Dragado de Almirón, Urquiza y Vera — Varios — $ 26.52 — Suministro de útiles a la oficina de Paysandú y agua en Enero, Febrero, Marzo, Mayo y Junio próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

50—Saneamiento de Durazno — Varios — $ 32.50 — Planilla de jornales del personal ocupado durante la 2.a quincena de Octubre próximo pasado — Ministerio de Obras Públicas. Obras de Saneamiento. Ley 26 de Febrero de 1919.

51—Saneamiento de Treinta y Tres— Varios — $ 32.50 — Planilla de jornales del personal ocupado durante la 2.a quincena de Octubre próximo pasado — Ministerio de Obras Públicas. Obras de Saneamiento. Ley 26 de Febrero de 1919.

52—Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes — Varios — $ 343.66 — Gastos ocasionados en Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes en Salto, Paysandú y Mercedes.

53—Dirección — Imprenta Nacional— $ 91.20 — Confección de 200 sobres embalaje y 2.000 carpetas impresas en Octubre próximo pasado — Ministerio de Obras Públicas. Obras de Saneamiento. Ley 26 de Febrero de 1919.

54—Idem — R. Flores Chans — $ 10.95 — Suministro de artículos de escritorio en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem

55—Oficina de Rocha — Bolognini, Anselmi y Barozzi — $ 14.04 — Idem ídem ídem en Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

56—Oficina Central y Subinspección de Salto, Paysandú y Mercedes — Varios — $ 4.605.00 — Planillas de sueldos del personal por Noviembre corriente — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes de Salto, Paysandú y Mercedes.

Administración General de Faros

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

57—Servicio de Faros — José Montossi — $ 35.00 — Gastos ocasionados por su traslado del faro de Punta del Este al de Isla de Lobos, durante la enfermedad del encargado en Mayo y Junio próximo pasados. — Ley 28 de Octubre de 1926.

58—Idem ídem — Varios — $ 307.52 — Suministro de artículos, acarreos, fletes, conducción de correspondencia en los meses de Marzo a Junio próximo pasados — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

59—Faros de la Panela, Isla de Lobos y Banco Inglés — Varios — $ 278.66 — Conducción de provisiones, correspondencia, etc., por Octubre próximo pasado — — Remanente líquido de la renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

60—Puente arroyo Pantanoso — Varios — $ 31.52 — Planilla de jornales del personal ocupado en la construcción de la casilla para el sereno en la 1.a quincena de Noviembre corriente — Conservación del puente del arroyo Pantanoso.

61—Talleres — Varios — $ 5.072.71 — Suministro de materiales en Julio próximo pasado — Capital de giro de talleres.

62—Talleres — Varios — $7.098.82— Planilla de jornales del personal ocupado durante la 1.a quincena de Noviembre corriente — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

Dirección de Topografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

63—Deslinde de terreno del "Higuerón" — Varios — $ 70.00 — Planilla de sueldos del personal extrapresupuesto a órdenes de la Comisión por Marzo próximo pasado — Ley 28 de Octubre de 1926 — Idem ídem.

64—Idem ídem — Varios — $ 118.50 — Gastos efectuados por la Comisión en Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem — Idem ídem.

65—Se modifica la resolución de 19 de Octubre próximo pasado, en cuanto dispone se impute al rubro "Eventuales de Obras Públicas", la suma de $ 400.00 destinada a abonar a don Alberto Guevara los servicios prestados como Patrón del vapor "D 3", desde el 16 de Agosto de 1924 hasta el 2 de Mayo próximo pasado, debiendo imputarse a los recursos autorizados por la ley de 28 de Octubre próximo pasado.

66—Se suspende por el término de 2 meses con pérdida de medio sueldo al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Arquímedes G. Sierra.

67—Se suspende por el término de un mes con pérdida de medio sueldo al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Enrique Pochintesta.

68—Se suspende al marinero del vapor "Oyarvide" don Juan Maggiolo por el término de dos meses con pérdida de medio sueldo sin perjuicio del descuento del sueldo correspondiente a los días del 15 al 20 de Noviembre próximo pasado que ha faltado a sus tareas.

69—Se aprueba, en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo y los señores Dyckkerhoff y Widmann Sociedad Anónima, para la reconstrucción del muelle Maciel por la suma de $ 156.525.05.

70—Se dispone que por los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo se proceda a efectuar en el vapor "Oyarvide" los trabajos detallados en el presupuesto que se adjunta por un monto de $ 4.133.35.

71—Se nombra, en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de 1.er Maquinista de la Usina de Saneamiento de la ciudad de Paysandú a don Tomás Magdalio.

72—Se acepta la renuncia presentada por don Juan Carlos Silva del puesto de marinero de la draga "A 8" y se nombra, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar el referido cargo a don Francisco Rognoni.

73 y 74—Se designa al ingeniero don Julio Compte y Riqué con la asignación de $ 200.00 mensuales, para sustituir al ingeniero don Santiago Michelini hasta que expire la licencia que le ha sido acordada para trasladarse a Europa.

75—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para utilizar los servicois de 4 arquitectos con la asignación de $ 200.00 mensuales cada uno, un dibujante proyectista con $ 120.00 mensuales, un dibujante de 2.ª con $ 69.00 mensuales, 2 copistas con $ 60.00 mensuales cada uno, dos practicantes con $ 50.00 mensuales cada uno, dos Auxiliares 1.os con $ 70.00 mensuales cada uno y tres Auxiliares 2.os con $ 60.00 mensuales cada uno, nombrándose en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar los referidos cargos de arquitectos al arquitecto Salvador Larrobla, que actualmente desempeña el cargo de dibujante-arquitecto en comisión con $ 100.00 mensuales, al arquitecto Héctor Rampa, actual sobrestante con $ 92.00 mensuales y a los arquitectos don Fernando Capurro y don Roberto Bianchi. Para sustituir al señor Larrobla nómbrase al arquitecto don Mario Genta, para ocupar el cargo de dibujante-proyectista con $ 120.00 mensuales nómbrase al arquitecto don Raúl Federici, para dibujante de 2.ª clase con pesos 69.00 mensuales al señor Carlos Carlos Hequet, para copistas a los señores Gustavo Méndez Schiaffino y Luis Abreu. Estos nombramientos y promociones son en comisión y cesarán una vez que desaparezcan las causas que los motivan.

76—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Empresa E. Berlán y C.ª la suma de pesos 173.689.78 en que quede fijado el importe del certificado número 38, expedido a su favor por la Dirección de Ferrocarriles por trabajos efectuados, materiales acopiados, herramientas adquiridas y gastos hechos durante el mes de Octubre próximo pasado, con motivo de la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha y a favor de la Asistencia Pública acional por la suma de $ 1.179.45, importe del 1 o|o sobre la cantidad de pesos 117.944.83.

77—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el ingeniero don uan P. Fabini para la construcción de la carretera entre el pueblo de Pan de Azúcar y Piriápolis por la suma de $ 45.025.28.

La Secretaría.

TRAMITE

Se dispone el pago de la suma de pesos 2.383.22 equivalente del 80 o|o del costo del material de fundición adquirido del señor Raymond Janssen.

—Se dispone el pago de la suma de $ 6.041.79, importe del certificado nú-

mero 10 expedido por la Dirección de Vialidad a favor del señor Albino Zecchi por obras ejecutadas para la construcción del puente sobre el arroyo Campanero.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del contratista de las obras que se llevan a cabo en la "Colonia de Convalecientes" en Melilla, importante la suma de $ 22.795.27.

—Se concede licencia por razones de enfermedad al Auxiliar de esta Secretaría don Luis Eduardo Castro Pérez.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Nicolás Quartino contratista de la obra "Hospital de San Ramón" $ 1.500.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Albino Zecchi contratista de la obra "Hospital de Pirarajá" $ 4.447.32.

—Se autoriza a la Dirección del Puerto de Montevideo, para adquirir con destino a los obras a cargo de sus talleres el material que enuncia en su nota.

—Se concede 4 días de licencia al empleado de la Dirección Puerto de Montevideo don Angel Iglesias.

—Se dispone el pago de la suma de $ 92.00, importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del Sobrestante de la obra "Escuela de Santa Isabel" don Juan P. Montes.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 92.00, importe del sueldo por Noviembre próximo pasado del Sobrestante de las obras en construcción para el local de talleres en la Cárcel Preventiva y Correccional.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el proyecto de trazado de caminos y jardines para el terreno de la Sala de Auxilios de Aiguá.

—Se concede licencia por 20 días al ingeniero de la Dirección de Vialidad don Raúl Braga.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor Fancisco Filiberto, importante la suma de $ 80.00.

—Pasa al Ministerio de Industrias el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura a favor de don Miguel A. Alvarez por servicios prestados en Noviembre próximo pasado. $ 92.00.

—Vuelve al Concejo de Administración Departamental de Minas los antecedentes relacionados con el encallamiento de un camino en la 1.a sección del mismo.

—A la Dirección de Hidrografía pasa el escrito de la empresa Dyckerhoff y Widmann dando cuenta de haber nombrado al ingeniero don Rafael Mussio Fournié, representante de la misma en la obra "Puerto del Salto".

—Se concede licencia por razones de enfermedad al empleado de la Dirección de Hidrografía don Manuel Benítez Otero.

—Se autoriza a la Administración General de Faros para invertir la suma de $ 35.00 en el desagote del pozo negro del Faro de Punta del Este.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno pasa la rectificación de nombre solicitada por el señor Carlos Raffo, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

La Secretaría.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Comisos

(Copia): Montevideo, Setiembre 22 de 1926. —Visto este sumario mandado instruir con motivo de haberse denunciado que en la descarga del vapor español "Infanta Isabel de Borbón" resultaron de más NCC 1 c. de aceite y AA dos C. líquidos, que no figuraban en la documentación respectiva del nombrado vapor: Considerando lo preceptuado por los artículos 1.o de la ley de 4 de Enero de 1883, 280, 286 y 287 del Reglamento de Aduana y Resguardos de 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862; 7.o, inciso E, 8.o y 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, y los concordantes del decreto reglamentario de la misma, fecha 27 de Enero de 1919, y 2.o del decreto-ley de 26 de Marzo de 1877. Por tales fundamentos, esta Dirección General, resuelve: Declarar el comiso del cajón de aceite y de los dos cajones líquidos de la referencia, sue fueron desembarcados sin documentación del vapor "Infanta Isabel de Borbón", e imponer a los agentes, señores Pedro Ferrés y Compañía, el pago de una multa igual al valor de la mercadería referenciada, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, debiendo hacerse entrega del comiso y de la multa al funcionario denunciante, en las condiciones que determina el artículo 286 del Reglamento de Aduana y Resguardos antes citado. Publíquese la presente y remítase el sumario, con carácter de oportuna devolución, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Hágase saber; anótese donde proceda; pase a sus efectos, a la División de Contaduría, y ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

3757.

Sumario aduanero instruído a don Arturo Durante

(Copia): Montevideo, Octubre 6 de 1926. —Visto: Este sumario, mandado instruir en razón de haber denunciado los fiscales de 3.a clase de la División de Resguardo, señores Luis Eduardo González y Walter Klingender, en fecha 26 de Marzo próximo pasado, que el señor Arturo Durante, domiciliado en la calle Durazno número 3024, de esta ciudad presentó, con su equipaje, al Salón de Revisaciones diez cajones conteniendo mercaderías, procedentes del vapor francés "Lutetia", en el cual llegó a este puerto como pasajero y como los cajones referenciados no vienen declarados en la documentación del buque que los condujo, se procedió a su detención; y Resultando: Que la mercadería detenida fué clasificada por el Verificador de Despacho, señor José M. de la Vega resultando 642 (seiscientos cuarenta y dos) kilos gomas, 90 (noventa) kilos bulones y un juego loza, importando su valor $ 484.52 y adeudando por concepto de derechos $ 219.82. Que habiendo oído a las partes en la oportunidad y por el tiempo que marca la ley de 18 de Diciembre de 1918 en su artículo 11, no se han producido incidentes que cambiaran la cuestión en litigio; Considerando: Que el hecho de que el vapor que condujo los efectos detenidos no haya abierto registro de carga, según la declaración del agente respectivo a fojas 13 vuelta y 14 no cambia la configuración de la irregularidad que fué denunciada, y que los cajones detenidos fueron declarados como equipajes, habiendo resultado mercaderías, como fué clasificada por el Verificador de Despacho señor José M. de la Vega, y como los pasajeros no pueden traer en sus equipajes mercaderías como son las gomas, bulones y lozas en cuestión, por prohibirlo la reglamentación dictada por el Consejo Nacional de Administración de 3 de Diciembre de 1923 en cuyo artículo 1.o se determina que dichos pasajeros sólo pueden traer en sus equipajes, encomiendas que reunan las condiciones determinadas por el artículo 3.o del Reglamento de 28 de Octubre de 1912, y que las mercaderías detenidas debían haber sido documentadas en el manifiesto de carga del buque que las porteó, declaradas como mercaderías y desembarcadas a depósito mediante el permiso reglamentario (artículos 186, 183 y 192) del Reglamento de Aduana y Resguardos de fecha 20 de Noviembre de 1860, con sanción legislativa de 13 de Marzo de 1862, y artículo 2.o del decreto-ley de 10 de Febrero de 1877. Que el haber desembarcado la mercadería de referencia sin el permiso de desembarco, ni estar documentada debidamente en el manifiesto de carga como correspondía, le da a la operación carácter de clandestina, desde que no ha sido autorizada previamente ni concedida por las autoridades aduaneras; que esa falta de documentación en la movilización de los cajones de mercancía secuestrados, los coloca dentro de las infracciones previstas en el artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1898 y especialmente en los incisos A, D y E, por movilizarse sin la debida documentación; y que, como bien lo determinó el legislador en los casos de la naturaleza del que motivó este sumario, no se tiene en cuenta ninguna excusa fundada en la buena fe, error o falta de intención de defraudar al Fisco, y, en consecuencia, siendo la falta "sub-judice" por la naturaleza de carácter objetivo, se pena con prescindencia de la intención de quien la cometa, y en el sumario se ha constatado la movilización de mercaderías sin los documentos legales y reglamentarios; y Considerando lo dispuesto en el artículo 8.o de la mencionada ley de 1918, el Director General de Aduanas, resuelve: Declarar el comiso de los seiscientos cuarenta y dos kilos de gomas, noventa kilos bulones y un juego loza, contenido de los diez cajones que fueron secuestrados a Arturo Durante, imponiendo a éste una multa igual en su valor al que la mercadería decomisada tiene, según la liquidación de fojas 7, debiendo hacerse efectivo el comiso de una multa equivalente al valor de la mercadería, de acuerdo con lo liquidado a fojas 7, y el importe del comiso y de la multa mencionados se hace efectiva en los respectivos fiadores, señores Gilberto Corradi y Compañía, y les será entregado a los empleados denunciantes, fiscales de 3.a clase de la División Resguardo, don Luis E. González y Walter Klingender, sin deducción alguna. Hágase saber; anótese donde corresponda; pase, a sus efectos, a la División de Contaduría; oportunamente remítase el sumario con carácter de oportuna devolución al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda, y publíquese la presente en la forma dispuesta por el artículo 25 de la reglamentación del 27 de Enero de 1919, y ejecutoriada y cumplida, en todas sus partes; con las debidas constancias, previa reposición del sellado y estampillas correspondientes por el sumariado Arturo Durante, archívese el expediente. — Enrique F. Areco. — Lo proveyó y lo firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Enrique F. Areco, en la ciudad de Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos veintiséis. Doy fe — Alejandro Dufrechou, Escribano de Aduana.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Veredicto y sentencia recaídos en la causa seguida a Ciriaco Gau por homicidio.

Veredicto

Que está probado:

1.° Que el 18 de Mayo de 1925 en el Departamento de Río Negro, campo de Carmelo Tomeo, sito en Molles de Barrúa, el prevenido Ciriaco Gau disparó varios tiros de revolver sobre Benito Angelo, hiriéndolo, mediante dos de ellos, uno de refilón en la cabeza y otro en la región lumbar que causó la muerte del herido;

2.° Que no hubo testigos presenciales; las personas que estaban en el rodeo a alguna distancia del fogón, donde ocurrió el hecho, sólo sintieron las detonaciones y al acudir encontraron herido a Benito Angelo;

3.° Que era notoria la enemistad de Gau y Angelo por relaciones ilícitas mantenidas por la víctima con su mujer, relaciones que produjeron la separación de su esposa y el derrumbe de su hogar;

4.° Que esa mañana al llegar Gau a casa de Tomeo y cuando se disponían a entregarse a trabajar, se aproximó a él Angelo en actitud de moda y al ser reprochado por Gau esa conducta Angelo profirió algunas injurias que exasperaron a Gau hasta el punto de llevarle a hacer uso de sus armas contra su ofensor;

5.° Que el procesado, en seguida del suceso se presentó a la autoridad y es un sujeto de buena conducta y trabajador. —Y lo firman de que doy fe. — Furriol. — Piñeyro. — Civil Larravide.— Pablo Fontana. — Marcos Moralles. — Francisco Barilari. — Mario Eguzquisa. —Raúl Fazzio. — Sebastián Sagarra. — Nicolás Caubarrére. — Alberto Goldaracena, Actuario.

Sentencia

Vista en segunda instancia esta causa seguida a Ciriaco Gau por homicidio, venida al conocimiento de este Tribunal en virtud del recurso de apelación libre a fojas 84 interpuso el señor Fiscal del Crimen contra la sentencia dictada a fojas 81 por el señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno que absuelve de culpa y pena a dicho procesado. Atento a los hechos unánimamente consagrados por el Jurado en el precedente veredicto;

Considerando: Que habiendo Ciriaco

Gau dado muerte a Benito Angelo en las condiciones establecidas por el Jurado en las proposiciones primera y cuarta del veredicto, es responsable del delito de homicidio voluntario legislado en el artículo 317 del Código Penal, desde que para la constitución de esa infracción criminal concurren los elementos del orden material e intencional qué la integra; Que esa culpabilidad está gravemente atenuada por el impulso del justo e intenso dolor, conforme al artículo 331 número 2 del Código Penal que movió al acusado a la ejecución del delito contra quien no sólo causó el derrumbe de su hogar sembrando su infortunio, sino que añadió en la ocasión del delito, a ese hecho, la mofa y la injuria (proposiciones tercera y cuarta); Que ese estado "pasional" como el de la cólera, generan en el espíritu del agente intensa perturbación que si atenúan su responsabilidad no la excluyen porque para ésto sería necesario pobrarse la privación total de la razón conforme a lo estatuído en el artículo 17 número 1 para configurar ese motivo de excención de responsabilidad penal, siendo al respecto concluyente la argumentación en que el señor Fiscal del Crimen, fundamenta el alcance fijado por la doctrina y la jurisprudencia al móvil del justo intenso dolor;

Que, además, militan a favor del acusado las circunstancias generales de atenuación, de la buena conducta y de la presentación expontánea (artículo 18 números 7, 9 y 11); Que rebajando la represión tres grados por la modalidad específica del artículo 331 N.o 2 y dos por las atenuantes generales, de acuerdo con la facultad concedida a los Jueces por el artículo 70 inciso 2 del Código Penal, se llega a la pena de prisión (artículo 75) la que corresponde en el caso "sub judice" aplicarse en su máximo, como la más adecuada a la naturaleza del delito, atendido el móvil y forma de su ejecución;

Considerando: Que tratándose de la pena de prisión, cabe beneficiar al acusado de la suspensión condicional de la condena desde que las justificaciones de su buena conducta establecen la garantía suficiente de no reincidir, requerida en el artículo 1° de la ley de Enero 25 de 1916, para decretar dicha medida. — Por tales fundamentos y los aducidos por el Fiscal del Crimen en su escrito de fojas 96 visto los artículos 35, 37, 39, 57, 59 y sus concordantes del Código Penal, 124. 314 y 315 del Código de Instrucción Criminal: se revoca la sentencia apelada, condenándose a Ciriaco Gau, a dos años de prisión con descuento de la preventiva sufrida y pago de las prestaciones legales suspendiéndose, no obstante el cumplimiento de la condena, de conformidad a la ley de Enero 25 de 1916. —Publíquese y en oportunidad, devuélvase al Juzgado de su procedencia. — Furriol. — Piñeyro. — Cibils Larravide, —José V. Evia, Secretario.

Alta Corte de Justicia

(Acuerdo) — En Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios de Contadores al Contador Público don Agustín Cantonnet Blanch, debiendo desempeñar sus funciones hasta el 28 de Febrero de 1927 inclusive.

Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Bastos. — Cuñarro. — Pinto. — Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

A los señores Escribanos

La Oficina de Protocolos de la Alta Corte de Justicia avisa a los señores Escribanos para el mejor servicio público que durante el horario de verano y Feria Mayor, sólo se recibirán los protocolos para ser rubricados en el día en las siguientes horas:

Horario de verano

Desde el primero de Diciembre hasta el 24 de Diciembre, y desde el veintiséis de Enero hasta el primero de Marzo, los lunes, miércoles y viernes se recibirán hasta las once de la mañana, y los martes, jueves y sábados hasta las nueve de la mañana.

Horario de Feria Mayor

Desde el veintiséis de Diciembre hasta el veintiséis de Enero. Todos los días hábiles hasta las nueve de la mañana.

Los cuadernos que lleguen fuera de hora serán rubricados en el día siguiente —La Secretaría.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 3 — Trámite — García Venus Renée contra Ricardo Scanavino. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Elrin de Espósito Rosa con José B. Rodríguez. Pedro Labat y otros. Plana Félix contra Carlos Platero.

Interlocutorias — Caldeyro Vicente y otros con Miguel A. Thomasset Anatol. García Venus Reneé con Ricardo Scanavino. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Vicente De Sio contra Adolfo Kadisk. Rodolfo Kliche, solicita auxiliatoria de pobreza para litigar contra Vicente Miguel. Bartolomé Luis Regalado, solicita auxiliatoria de pobreza para litigar contra María Luisa Casal de Settimo e hijos. Leopoldo Wateone contra Bernardo Iglesias. Banco de Crédito contra Adolfo Domenech y otro Banco de Crédito contra Crescencio de Vita y otro. Ramón A. Bardier, solicitando se notifique una cesión de créditos a Edelmiro Ferreira. Pedochi y Avagnino contra Enrique Chiancone y Cía. Banco Popular del Uruguay contra Juan F. Castro Caravia y otro. Ramón A. Bardier, solicitando se notifique una cesión de créditos a Leandro E. Domínguez. Joaquín Gallo contra Viuda de Carmelo Settimo. Carlos Scheck y Cía. contra Jacobo C. Rismán. Comunicaciones relativas a Escribanos y Contadores (tres providencias). Banco de Crédito contra Conrado Maggiorini y otro. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Pedro Lauro Badigalupi contra Juan Rebella. Banco de Crédito contra Prudencio Ellauri y otros. Ernesto Quincke contra Epherre Hnos. Taranco y Cía. contra J. Antonio Díaz. Banco de Crédito contra Eliseo Andrade. Manuel Canosa contra Elizalde y Lapido. Iriarte Hnos. y Boffill contra Guerra Crovetto y Cía. Compañía Swift de Montevideo contra Abel Segarra. Roberto Natallini contra Demetrio del Cerro y otro. Felipe Guedes, quiebra. Exhorto. Isabelino Petrone contra Ignacio Santos Cordero, exhorto. Amastasia Hnos., quiebra. Suc. de Francisco A. Matto contra Ernesto Mangarelli. Pedro Cartategui contra Ignacio Briatose. Jusid y Puyesky contra Antonio Gianantonio (hijo). Francisco Fita contra Ernesto Mazza. Gabriel I. Fuster, quiebra. Artigas y Cía. contra Alberto Leone. Banco de Crédito contra Alberto Morales y otro. Vicente Mazzuchi contra Eduardo Pozoli y otro. Boianovsky e hijos, quiebra. Crocker y Cía. contra Emilio Yorio. Banco Mercantil del Río de la Plata contra Elbio Zás Martínez. Bartolomé Luis Regalado contra María Luisa C. de Settimo e hijos.

Reservadas — Tres.

Defintivas — Suc. Antonio Domino contra Antonio González. La firma Crocker y Cía. contra Fernando Guerrero Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Cuevas. Banco de Crédito contra Miguel Rodríguez Ximeno y Julio Rodríguez Silva.

Oficios librados — Veinticuatro.

Libros rubricados — eVintitrés.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18
Para el Brasil, (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 21.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de cementerios

Día 2 de Diciembre de 1926

Palmira Olivera, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Julio César Moreira, oriental 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Tomás Pereira, oriental, 5 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Concepción Lores, española, 75 años, soltera, Hospital Maciel.
José Fossas, español, 85 años, casado, Mercedes 1018.
Benicio Gómez, oriental, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Elvira Silva de Suárez, oriental, 36 años, casada, Capurro 68.
Josefa Ayoso de Gómez, oriental, 70 años, viuda, Hospital Militar.
Irene Bustos, oriental, 8 meses, Rampla 1373.
Antonio Lepre, italiano, 56 años, casado, Hospital Italiano.
José Vázquez, español, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Alberto Rodríguez, oriental, 5 meses, Blas Basualdo 42.
Alberto Castells Martestruque, oriental, 67 años, casado, Gaboto 1412.
Héctor Dardano, oriental, 8 meses, Progreso 929.

Día 3

Juan Rivaldi, italiano, 60 años, casado, Atlántida y Rubens.
Aurelio Tejera, oriental, 4 meses, Manuel Calleros 181.
Carmelo Condardo, oriental, 3 días, Dionisio López.
Leufrides Nelson Ipes, oriental, 4 meses, Continuación 20 de Febrero 8.
Carmen Fernández de Reymundo, oriental, 28 años, casada, 24 de Setiembre 19.
Nely Adela Enrich, oriental, 7 meses, Fray Bentos 82.
Juan Rudigno Pino, oriental, 39 años, casado, Monte Caseros 1.
Juan Lansot, oriental, 54 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan B. Alvarez, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.

Alejandro Gómez, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.

Dionisio Gregorini, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.

Selvia Andreoli de Andreoli, suiza, 60 años, viuda, Pérez Galdós sin número.

Sabina Olga Carujo, oriental, 1 mes, Jardines del Manga.

Lidia Sara Rodríguez, oriental, 3 meses, Sección 19.

Aída Gómez, Julián Laguna 8.

Darío Rivas, 13 años, Hospital Pedro Visca.

Lidia Nelly Reyes, oriental, 11 días, Francisco Contucci 17.

José Azcuaca, oriental, 2 meses, Calera de las Huérfanas.

Rubens Rodríguez, oriental, 6 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Inés López Jauregui de González, oriental, 78 años, viuda, Timbó 929.

Manuel Pérez, oriental, 26 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Delgado, portugués, 44 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Elena Alvarez, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.

Casimiro Buduca, oriental, 30 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Delia Olga Hernández, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Celestino Ignacio Millán, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira

Manuel San Claudio español, 30 años soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Josefa Varela de Puñal, española, 79 años, viuda, Gianelli 1493.

Pedro Borrás, oriental, 46 años, casado, Cuareim 1638.

Rubens Franco, oriental, 5 meses, Bustamante 27.

José María Crespo, oriental, 3 horas. Agraciada 2370.

María Juana Trías de Laguarda, oriental, 55 años, casada, Mercedes 1747.

Juan Carlos Bentancour, oriental, 21 meses, Huascar 20.

Italia Risso, oriental, 6 años, Gonzalo Ramírez 1522.

Alberto Amodio, oriental, 18 meses, 25 de Agosto 596.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos								VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por	más	de	$	1	a	$	50	$ 0.05	$ 0.05
"	"	"	"	50	"	"	100	" 0.15	" 0.15
"	"	"	"	100	"	"	250	" 0.35	" 0.35
"	"	"	"	250	"	"	500	" 0.75	" 0.75
"	"	"	"	500	"	"	750	" 1.00	" 1.50
"	"	"	"	750	"	"	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o de plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00.....	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00.....	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00.....	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario

Alquileres o intereses de hipoteca

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De	más	de	$	1.00	hasta	$	5.00	$ 0.02
2.°	"	"	"	"	5.00	"	"	10.00	" 0.05
3.°	"	"	"	"	10.00	"	"	25.00	" 0.10
4.°	"	"	"	"	25.00	"	"	50.00	" 0.15
5.°	"	"	"	"	50.00	"	"	75.00	" 0.25
6.°	"	"	"	"	75.00	"	"	100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.25.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipoteca estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibos de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por	más	de	......	$ 10.00	a	$	40.00	$ 0.02
2.°	"	"	"	......	" 40.00	"	"	100.00	" 0.05
3.°	"	"	"	......	" 100.00	"	"	250.00	" 0.10
4.°	"	"	"	......	" 250.00	"	"	500.00	" 0.20
5.°	"	"	"	......	" 500.00	"	"	750.00	" 0.40
6.°	"	"	"	......	" 750.00	"	"	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón del medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fracciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

[illegible] HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXV — Montevideo, Lunes 6 de Diciembre de 1926 — Núm. 6165

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.

F) Avisos de remate:

hasta 20 días (días corridos). " 0.20

Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
SECCION COMPRAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo con autorización superior, llama a licitación pública para la construcción de una carrocería sobre un chassis marca "Lancia" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en días y horas hábiles en el despacho del señor contador de esta repartición.

Las propuestas formuladas en el sellado de ley con su timbre correspondiente, se presentarán en el despacho del señor Jefe de Policía el día 9 de Diciembre de 1926, a la hora 16 y 30 donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador.

Nov.29-4214-v.dic.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.a 27. — ASUNTO N.o 14336

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos artículos que se destinan a atender las necesidades de las unidades de la Armada y Capitanía General de Puertos, durante el ejercicio de 1926-27.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 1.700 litros de aceite est. lubr. Mobiloil. 1.700 litros de aguarrás.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 a las 18 horas y 30, excepto los sábados, que es de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 18 de Diciembre, señalándose las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuestas y a las 10 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Dic.1.o-4259-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 62. — ASUNTO N.o 16944

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de tienda, mercería y ferretería que se destinan a proveer a las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 2.100 camisas pechera de zefir con cartera, 3.000 camisetas para verano, 3.000 calzoncillos cortos de zefir, 9.000 pañuelos de mano, 1.000 camisetas para gimnasia, 1.000 pantalones cortos para ídem, 12.000 pares de calcetines color yerba mate, 6.000 pares calcetines surtidos, 3.000 pares de medias para señora, 3.900 pares de ligas para hombre, 3.000 servilletas, 3.600 tohallas, 900 candados de un solo tipo, 1.300 cepillos para dentadura, 3.600 cucharas de hierro estañado, 3.600 tenedores, de ídem, 1800 cuchillos cabo metal, 900 calderas de hierro estañado, 4.800 cajas de pomada color caoba, 1.800 sobres conteniendo cada uno cinco pliegos de papel y cinco sobres, 3.000 peines para hombre, 3.000 peines para señora, 6.000 jabones para tocador perfumados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas. —Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.30-4221-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 61.a. — ASUNTO N.o 16943

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de almacén que se destinan a las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 200 cajones de aceite de oliva, 75.000 kilos de azúcar molida, 3.390 kilos de fideos, 40 cajones de fósforos, 4.800 kilos de grasa de caracú, 24.000 kilos de harina de 1.a, 1.200 cajones de kerosene, 40 cajones de sardinas, 12.000 kilos de yerba mate, 900 cajas de papel para cigarrillos, 1.050 kilos de café molido, en latas, 420 paquetes de chocolate, 12.000 kilos de dulce de membrillo, 3.600 bolsitas de azul, 6 000 kilos de tabaco hebra negra, 12.000 cajillas de cigarrillos, 18.000 cigarros tipo toscano, 5.400 cigarros de hoja tipo Tito.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 13 de Diciembre próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente a presencia de los interesados.—Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.30-4220-v.dic.11.

LICITACION PUBLICA N.o 60. — ASUNTO N.o 13.930|159

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante los meses de Enero y Febrero de 1927.

Las cantidades de forrajes a proveerse son de 181.000 kilos de maíz, 61.000 kilos de avena en grano y 105.000 de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Diciembre de 1926, disponiéndose que hasta la hora 14 y 30 se efectuará el depósito de garantía, y a la hora 15 la apertura de las mismas. Estas serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Mayor asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.25-4104-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 59. — ASUNTO N.o 13.882|3

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 616 1|2 cajones de kerosene y 1.150 cajones de nafta, (Enero y Febrero de 1927.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 10 de Diciembre de 1926, disponiéndose hasta la hora 15 para efectuar el depósito de garantía, y a la hora 15 y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.25-4103-v.dic.6.

SANIDAD MILITAR
LICITACION

La Comisión encargada de la adquisición de material sanitario, llama a licitación pública por el término de quince días para la provisión de cuarenta y cinco carpas de lona con arreglo al pliego de condiciones que los interesados en presentar propuestas pueden consultar todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12 y de las 16 a las 18, en la Secretaría de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Las propuestas se presentarán en dicha Secretaría y en el sellado correspondiente el día nueve de Diciembre próximo hasta las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que haya el número de propuestas reglamentario. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926.—Mayor Constancio F. Corbo, Secretario.

Nov.24-4080-v.dic.9.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de material de electricidad

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 2 de Marzo de 1927 para proveerse de alambre de plata y plomo fusible, interruptores, cajas terminales de hierro fundido y cinta aisladora, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30, (Sábados, de 9 a 12).—Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — La Gerencia.

Dic.2-4289-v.dic.13.

Construcción de la Usina Eléctrica de Sarandí del Yí

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 30 de Diciembre del año en curso para la construcción de la Usina Eléctrica de Sarandí del Yí, de acuerdo con las características y condiciones establecidas con los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

1471), todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — La Gerencia. Nov.29-4191-v.dic.11.

PROVISION DE 200.000 KILOS GAS-OIL
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación, por segunda vez, hasta el día 9 de Diciembre próximo venidero para proveerse del gas-oil referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados, de 9 a 12). —Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — La Gerencia. Nov.25-4093-v.dic.6.

Previsión de aisladores de porcelana blanca, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 22 de Febrero de 1927 para proveerse de aisladores de porcelana blanca, soportes de hierro para aisladores de campana, cortacircuitos aéreos, arandelas, pipetas y boquillas, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y dibujos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (Sábados de 9 a 12). —Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — La Gerencia. Nov.22-3986-v.dic.9

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
AVISO

Se hace saber a los interesados que por razones de orden interno, el Comité Ejecutivo de esta Caja ha resuelto exhortar a todos los empleados públicos que tengan servicios computables, de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 6 de Febrero de 1925, lo mismo que a los ex funcionarios y causahabientes de éstos, para que se sirvan iniciar las solicitudes respectivas dentro del plazo de un año, contado desde la fecha.

Las personas que respondan a este llamado se beneficiarán en el pago de los reintegros, pues de acuerdo con la ley citada los intereses de mora corren desde el 6 de Febrero de 1925. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — La Secretaría. Nov.19-3882-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
SECCION DE E. S. Y PREPARATORIA
Concurso de Física

Por resolución del Concejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria se llama a concurso para proveer la dirección de una cátedra de Física vacante en esta Sección.

El plazo para la presentación de los aspirantes, cuya ssolicitudes, en el sellado correspondiente, y acompañadas de los recaudos reglamentarios, deberán presentarse en la Secretaría de la Sección, calle Lavalleja número 1875, entre Yaro y Eduardo Acevedo, vencerá el día 25 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

En la misma oficina estarán a disposición de los interesados las bases que deben regir en este concurso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Félix Boix, Secretario. Nov.27-4149-v.dic.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15339

Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Edouard André Troncin, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:






A. Rouxeref

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (píldoras purgantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.2-4273-v.dic.20.

ACTA N.o 15305

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"YODOTIOCOLARSINA MAGVER"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.20-3910-v.dic.7.

ACTA N.o 15310

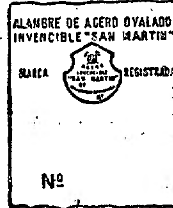
Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de W. A. Ross y Sons Limited, de Irlanda, han solicitado la renovación de la marca:

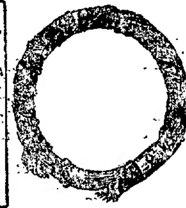


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.22-3965-v.dic.9.

ACTA N.o 15284

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

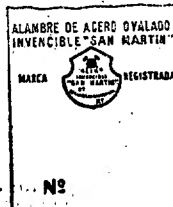


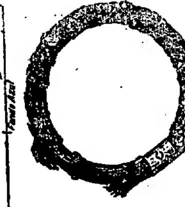


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.22-4010-v.dic.9.

ACTA N.o 15283

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. —Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.22-4009-v.dic.9.

ACTA N.o 15311

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, José P. Flangini, apoderado de la Compañía Termade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

PERTHISAL

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.23-4028-v.dic.10

ACTA N.o 15308

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"Mc CORMICK"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 25.a (menos máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.24-4036-v.dic.11.

ACTA N.o 15325

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Pomés y Cía., apoderados del señor Joaquín Vellvé, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

SAL DE REGIMEN
del
Doctor Vellvé

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (toda clase de productos farmacéuticos, químicos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.1.o-4262-v.dic.18.

ACTA N.o 15221

Montevideo, Octubre 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Carlos E. Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.24-3273-v.dic.11.

ACTA N.o 15312

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ault y Wiborg Argentine Company, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4081-v.dic.13.

ACTA N.o 15303

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Hudson Motor Car Company, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

SUPER-SIX

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4082-v.dic.13.

ACTA N.o 15294

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ELASTICA

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (barnices, barnices japoneses y tintas para maderas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.19-3908-v.dic.6.

ACTA N.o 15.306

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TUIL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clase 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.22-3962-v.dic.9.

ACTA N.o 15338

Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Bernardo Poj, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BPIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4304-v.dic.21.

ACTA N.o 15337

Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores J. P. Victorica y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DUCAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 33.a, 34.a a 43.a, 48.a a 57.a, 59.a a 63.a, 65.a, 66.a, 69.a a 79.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4303-v.dic.21.

ACTA N.o 15297

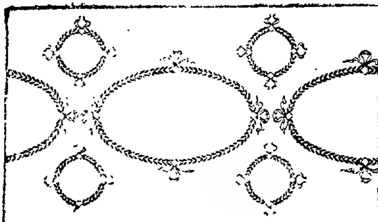
Montevideo, Noviembre 16 de 1926 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The O. y W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

TANGLEFOOT

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3967-v.dic.9

ACTA N.o 15.299

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The O. W. Thum Company, de Graud Ropids, Michigán (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3987-v.dic.9.

ACTA N.o 15.295

Montevideo, Noviembre 15 de 1926.—Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a (barnices, pinturas, lacas, barnices japoneses, esmaltes y aceites para ser usados en conexión con dichos artículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3973-v.dic.9.

ACTA N.o 15.300

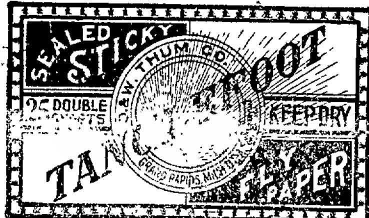
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 [illegible] (barnices, tintas, tapaporos, lacas, pinturas para fondos y preparadores (primers). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3988-v.dic.9.

ACTA N.o 15298

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The O. y W. Thum Company, de Grand Rapids, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3966-v.dic.9

ACTA N.o 15309

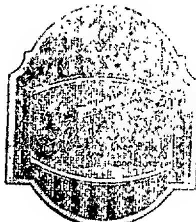
Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Landers Frary y Clark, de New Britain, Conn., (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a, 22.a, 25.a, 38.a, 39.a, 42.a y 75.a (con algunas limitaciones). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Nov.25-4084-v.dic.13.

ACTA N.o 15.302

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Laboratories, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (pomadas para el cabello). — Horacio Arredando (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3990-v.dic.9.

ACTA N.o 15.301

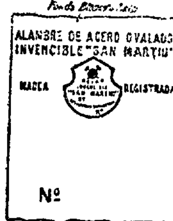
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. S. Dalen Portland Cemenfabrik, de Brevik (Noruega), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29 (cemento). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3989-v.dic.9.

ACTA N.o 15282

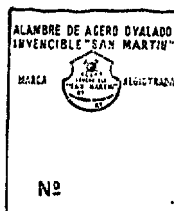
Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-4008-v.dic.9.

ACTA N.o 15281

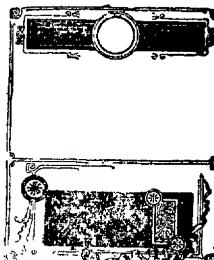
Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-4007-v.dic.9.

ACTA N.o 15.296

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnish Works, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (barnices, pinturas, barnices japoneses, lacas, esmaltes, lustres para muebles, removedores y tintes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3968-v.dic.9.

ACTA N.o 15324

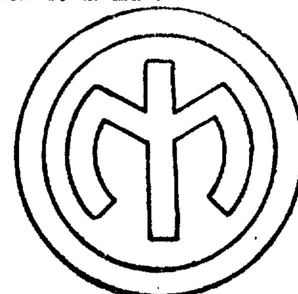
Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonardt, comerciando bajo el nombre de D. Leonardt y Company de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

516

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (plumas metálicas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.30-4240-v.dic.17.

ACTA N.o 15288

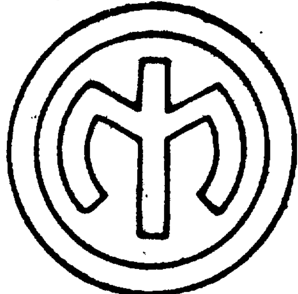
Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para [illegible]nguir artículos de la categoría 3, clase [illegible] (especialmente camiones cajas para t[illegible]misiones y de transmisiones y cubos de [illegible]s). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-4034 v.dic.11.

ACTA N.o 15289

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Motor Company de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (especialmente cilindros y cajas para engranaje, ejes y árboles articulados y de engranaje, ejes y árboles articulados).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-4035-v.dic.11.

ACTA N.o 15313

Montevideo Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Ault y Wiborg Argentine Company, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 34.a y 72.a (papeles en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-4083-v.dic.13.

ACTA N.o 15307

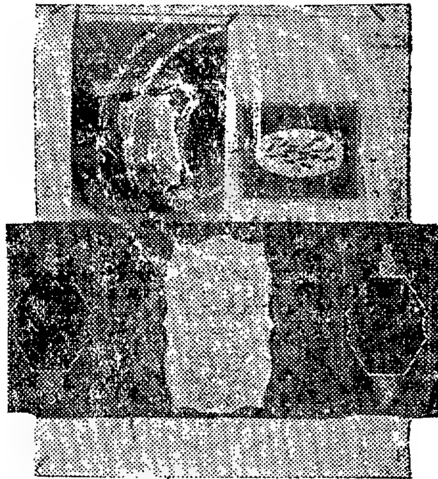
Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"DEERING"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.24-4037-v.dic.11.

ACTA N.o 15334

Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Mañé y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 65.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4212-v.dic.16

ACTA N.o 15319

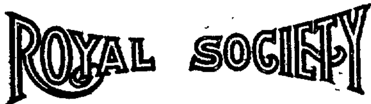
Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clase 47.a (artículos de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4184-v.dic.16.

ACTA N.o 15322

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. E. Verran Company, Incorporated, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a (textiles y otros tejidos estampados con patrones de bordados, artículos bordados hechos de los mismos y trenzas textiles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4206-v.dic.16.

ACTA N.o 15331

Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Portella, Sexto y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4182-v.dic.16.

ACTA N.o 15332

Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía Bismag Limitada, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"BISURADA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clase 11.a, 79.a y 80.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia exclusivamente). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4200-v.dic.16

ACTA N.o 15315

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4111-v.dic.14.

ACTA N.o 15317

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Nov.26-4113-v.dic.14.

ACTA N.o 15316

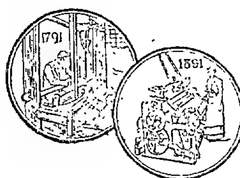
Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4112-v.dic.14.

ACTA N.o 15314

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4114-v.dic.14.

ACTA N.o 15328

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, Lorenzo Linardi y Roberto Oerton, apoderados de Morris Little e Hijo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FLUSAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4136-v.dic.14

ACTA N.o 15329

Montevideo, Noviembre 23 de 1926 — Con esta fecha, Lorenzo Linardi y Roberto Oerton, apoderados de Morris Little e Hijo S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 8.a y 10 a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.26-4137-v.dic.14.

ACTA N.o 15320

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón grises y blancos en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4185-v.dic.16.

ACTA N.o 15321

Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme Feericuir, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

FEERICUIR

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 7, clases 10.a, 25.a, 32.a y 43.a, 48.a, 53.a, 57.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Nov.29-4205-v.dic.16.

ACTA N.o 15292

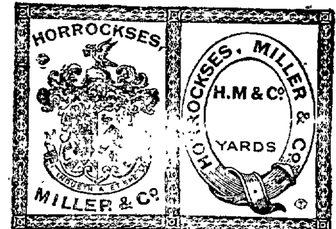
Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Ca., apoderados de The Raybestos Company, de Brigeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (forros para frenos y embriagues). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.27-4151-v.dic.15.

ACTA N.o 15318

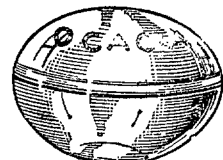
Montevideo Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Horrockses, Crwdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (artículos de algodón en piezas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.27-4150-v.dic.15.

ACTA N.o 15326

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clases 57.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4108-v.dic.13.

ACTA N.o 15330

Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SYNOLEO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.29-4183-v.dic.16.

ACTA N.o 15304

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.19-3889-v.dic.6.

ACTA N.o 15279

Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pilkington Brothers, Lmited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (vidriería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.19-3880-v.dic.6.

ACTA N.o 15287

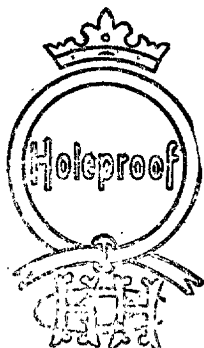
Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparaciones para la caída del pelo, caspa y comezón del cuero cabelludo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Nov.19-3879-v.dic.6.

ACTA N.o 15290

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Holeproof Hosiery Company, de Milwaukee, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.19-3906-v.dic.6.

ACTA N.o 15293

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Raybestos Company, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (forros, acolchados o felpas para frenos y embriagues para cualquiera clase de vehículos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.19-3907-v.dic.6.

ACTA N.o 15335

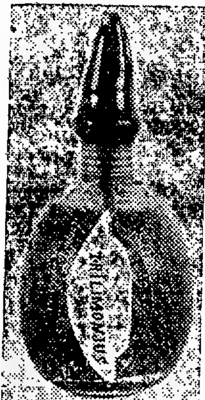
Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos para fumar y cigarrillos). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Dic.3-4307-v.dic.21.

ACTA N.o 15333

Montevideo Noviembre 26 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mateo Brunet y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 69.a, 70.a y 80.a (jugos concentrados o no de naranjas o limones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4301-v.dic.21.

ACTA N.o 15342

Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, Jusid y Peyesky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4323-v.dic.21.

ACTA N.o 15340

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Gualberto Tobler, apoderado de P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca: "PEBECO"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4305-v.dic.21.

ACTA N.o 15341

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha, el señor Gualberto Tobler, apoderado de P. Beiersdorf y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca: "LEUKOPLAST"

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4306-v.dic.21.

ACTA N.o 15336

Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores J. P. Victorica, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "KADI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.3-4302-v.dic.21.

ACTA N.o 15327

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "YAMPA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.25-4109-v.dic.13

ACTA N.o 15343

Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, Alejandro Perrone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LIRIO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 12.a, 14.a, 53.a y 61.a a 71.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.2-4297-v.dic.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2277

Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. G. García e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Indicador de señales para el tráfico". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4333-dic.29.

ACTA N.o 2278

Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un método para extraer grasas de la lana cruda de oveja". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Dic.4-4345-v.dic.29.

ACTA N.o 2282

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Salomón Leube y Leonardo Creutz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la construcción de cielorrasos y elemento constructivo para su realización". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.4-4359-dic.29.

ACTA N.o 2266

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Fernando Molica, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para imprimir fotografías sobre telas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.1.o-4253-v.dic.24.

ACTA N.o 2281

Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Grandolini y Carlos Charon, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Camiseta calzón sin botones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.3-4312-v.dic.21.

ACTA N.o 2272

Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Cipriano T. Rodríguez, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato destinado a facilitar el modo de sacar los autos de los pantanos, cuando las ruedas patinan en el barro", denominado "Saca Peludos "Liri". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.3-4332-v.dic.28.

ACTA N.o 2273

Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Herbert Charlton y T. B. Rowe and Company Limi-

ted de Brentford. Condado de Middlesex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de jabón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Nov.24-4038-v.dic.17.

ACTA N.o 2274

Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Lazaro Nazar Salach de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo perfeccionado de máquina para cortar telas" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.24-4077-v.dic.17.

ACTA N.o 2276

Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Gessaroli, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de vástago de papel arrugado, creppe o no, para fósforos y procedimiento para elaborarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario. Nov.27-4156-v.dic.20.

ACTA N.o 2271

Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Grun y Bilfinger Aktiengesellschaft de Mannheim (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fundación de construcciones mediante pozos de hinca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.22-4006-v.dic.15.

ACTA N.o 2268

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos conmutadores eléctricos para sistemas de centrales telefónicos automáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C Ranguís, Secretario. Nov.19-3881-v.dic.13.

ACTA N.o 2270

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas automático a red de tope". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 192, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís Secretario. Nov.18-3839-v.dic.11.

ACTA N.o 2269

Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistemas telefónicos y aparatos automáticos a batería común". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís. Secretario. Nov.19-3909-v dic.13.

ACTA N.o 2267

Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Con esta fecha, el señor Juan Grosser, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cordón elástico para calzados con ojalillos que permite calzar o descalzar el zapato sin necesidad de atarlo ni desabrocharlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.17-3833-v.dic.10.

ACTA N.o 2254

Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Roberto Parrella, apoderado de Agustín Trigo Mezquita, de Valencia (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto industrial alimenticio, que consiste en pulpa y mesocarpo del fruto de naranjas y limones, en forma de polvo" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.17-3819-v.dic.10.

ACTA N.o 2265

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The "Sentinel" Waggon Works Limited and Cammel Lair y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en los coches automotores o autopropulsores para trenes de ferrocarril, trenes metropolitanos, tranvías y sistemas de locomoción análogos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.17-3785-v.dic.10.

ACTA N.o 2263

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Albors de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato para fines de propaganda o anuncios, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.15-3734-v.dic.7.

ACTA N.o 2264

Montevideo, Noviembre 11 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Donald Mc Knight Hepburn, de Filadelfia. Penn. (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de caminos de piedra y asfalto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921. se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís Secretario. Nov.15-3751-v.dic.7

ACTA N.o 2260

Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gobbi y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo aparato para la confección de helados de crema, fruta y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.13-3692-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ampliación y reparación del edificio de la escuela rural número 30, en Paso de los Francos (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.4-4339-v.dic.14.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de un pabellón de morgue en el Hospital de Sarandí Grande, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.2-4275-v.dic.11.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un pabellón de morgue para el Hospital Young, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1. Dic.2-4276-v.dic.11.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón de morgue para el Hospital de Santa Rosa del Cuareim de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.2-4277-v.dic.11.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Flores.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage. Oficial 1.o. Dic.2-4278-v.dic.11.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la escuela rural número 36 del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Diciembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Carlos F. Bocage Oficial 1.o Nov.29-4203-v.dic.7.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION

Reformas y ampliaciones de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo y habiéndose declarado desierto el primer llamado, llámase por segunda vez a licitación para la oferta, construcción, montaje y entrega, con garantía de buen funcionamiento, de lo siguiente:

Un grupo electrógeno formado por un motor a combustión interna, tipo Diesel, de 130 k. w. aproximadamente de potencia y un generador directamente acoplado.

El pliego de condiciones con el plano de la planta del edificio de la Usina, se encuentra en esta oficina y en el Concejo Departamental de Montevideo, a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el 5 de Enero de 1927, a la hora 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Los derechos de importación correrán por cuenta del Municipio.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte una de las propuestas presentadas o de rechazarlas todas si ninguna encontrase conveniente.— Fray Bentos, Noviembre 27 de 1926. — José Sica Chouritto, Secretario. Dic.4-4355-v.en.4.

AVISOS MUNICIPALES

DIRECCION DE IMPUESTOS DIRECTOS

De acuerdo con lo dispuesto en la ley número 841 de fecha 13 de Octubre de 1926, se cita y emplaza a los señores propietarios de fincas que aquélla comprende para que se presenten en el local de esta Dirección Rincón 660, desde el día de la fecha hasta el 15 del corriente, en las horas hábiles de oficina, a efectuar el pago del impuesto a la edificación inapropiada que les corresponda, bajo apercibimiento de proceder como lo manda la ley.

Quedan exceptuados de este llamado los que ya hicieron el respectivo pago, de acuerdo con la ley número 759, a quienes corresponde se les conceda devolución de demasías (devolución que efectuará la Tesorería Municipal calle 18 de Julio número 1106, esquina Paraguay). — La Dirección. 4340.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección. Nov.20-3945-v.feb.20.

Habiendo solicitado permiso doña Julia Mazza de Debenedetti, propietaria del nicho número 968 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Edmundo Rivero, Juan

T. Zunino, Florencio Botti, Enrique L. López Dolores Franco, Jacinto Larenas, María Frecia, Iginio Saldondo, seis párvulos y les de un adulto, se previene a los interesados que tienen noventa días para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — La Dirección.

Oct.17-2940-v.en.21.

Los señores Dante, Armando, Osvaldo, Carlos y Sara Alizeria y María Renne Sala, se han presentado a esta Dirección solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Angel Corsi y los de Manuel Palumbo Duce, que se encuentran depositados en el sepulcro número 544 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a sus nombres.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plaso para trasladarlos a otro local, en caso contrario se despositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1926. — La Dirección.

Set.14-1922-v.dic.17.

Don Raúl C. Fraga, se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1532 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finado abuelo don Juan Pineda.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plaso de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1926. — La Dirección.

Oct.5-2581-v.en.27.

Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.

Nov.4-3406-v.feb.8

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo Departamental, se hace saber al público que ante el mismo, se ha presentado don Geraldo de Souza Leite y otro, propietarios de dos fracciones de campo, situados en la 5.a sección de este Departamento, solicitando el cierre de una senda de paso que conduce desde el camino departamental de Salto a Tacuarembó, frente al cerro del Charrúa, hasta los campos de la sucesión de Vitalino Pereira das Neves, en una extensión de tres kilómetros más o menos.

Las oposiciones al cierre de la senda de paso mencionada, deberán presentarse por escrito ante ésta Secretaría, dentro de treinta días de la publicació de este edicto, que determina el artículo 687 del Código Rural. — Salto, Julio 8 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Nov.22-3953-v.dic.24.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO

LLAMADO A LICITACION

Ampliaciones y reformas de la Usina Municipal de Luz Eléctrica

Por disposición del Honorable Concejo, llámase a licitación para la provisión de material eléctrico hierros, soportes para líneas aéreas, materiales diversos, herramientas y un tanque para fuel-oil, de acuerdo con los pliegos de condiciones que con diversos croquis se encuentran en esta Secretaría y en el Concejo de Administración de Montevideo, a disposición de los interesados.

Las propuestas de los hierros materiales, etc. se presentarán por separado de las del tanque.

Las primeras se recibirán en esta oficina hasta el 30 de Noviembre del año corriente a la hora 10, y las segundas hasta el 30 de Diciembre del mismo año a la hora 15 y días y horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a los actos.

Con respecto a la aceptación o rechazo de las propuestas, el Honorable Concejo se reserva los derechos que se establecen en los pliegos. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1926. — José Sica Chouritti, Secretario.

Oct 7-2598-v dic 30

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BALCKE de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sueco, nacido en Balkakra, domiciliado en la calle Rincón número 491, y doña ELISABETH ZIEGENBALG de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berg Gladbach, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1839-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Zabala número 1624, y doña DOLORES MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo domiciliada en la calle Zabala número 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1838-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ISIDORO STRICKLER, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino nacido en Humboldt (Santa Fe), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña CELESTINA PORCHETTO, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rafaela, Provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1837-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SEOANE, de 43 años de edad, de estado divorciado de profesión maquinista de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Wáshington número 123 y doña CRISTINA CID DE LA PAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1807-v.dic 7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE MARCO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178 y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos Conste. — Aguerrebere. 1842-v.dic.9

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUGROS de 31 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Durazno número 1327 y doña EXILDA SANZ de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Mercedes número 1213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1809-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALEXANDER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1084, y doña FILOMENA DI LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1810-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO TESSA de 24 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1131, y doña MARIA PEREGRINA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1811-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO AMEIJENDA, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 1199, y doña ESTRELLA DIAZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1812-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO BONIFACIO GUTIERREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Ibicuy número 1108, y doña MARIA PAZ PEREZ ZEBALLOS de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en la calle Ibicuy número 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 1813-v.dic.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BLANCO de 33 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo domiciliado en la calle Gil número 919, y doña CARMEN GARCIA de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 1850-v.dic.10.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LAPAZ MACHADO. de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Yaro número 1445. y doña MARIA ESTHER ESPIGA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1802-v.dic.7.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ROBERTO MEIRES AMURRIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle César Díaz número 1269. y doña ANICETA ESMERALDA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle César Díaz número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1724-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GONZALEZ LEAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Figueroa número 1980. y doña ELISA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Granada, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1823-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LAMBOGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jovero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1328. y doña MARIA CARMEN BACIGALUPI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1801-v.dic.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BAROFFIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Montevideo (5.a sección), y doña ESPERANZA VICTORIA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1798-v.dic.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 17. y doña MARIA SOTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 1854-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MORANDO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en San Pier D'Arena., domiciliado en la calle Propios número 126. y doña SOFIA CARRION, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Propios número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1822-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en el camino Carreras Nacionales número 401. y doña CLARA LLONARD, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. 1821-v.dic.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BORTHEIRY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique Castro sin número, y doña ANA ITHURRALDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Ossés, domiciliada en la calle Restauración número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1847-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FINAMORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de esgrima, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña GRACIANA AYESTARAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 1848-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GARCIA SANCHEZ, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión curtidor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Mateo Cortés número 58, y doña MARIANA BEA OSO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 1847-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ERMELINDA PENNA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bernardino Dualde sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 1817-v.dic.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle J. Revuelta número 8, y doña GREGORIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle B. del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1844-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DAIBER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Wuttemberg, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 41, y doña MARIA STUMPP, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hohenzollerni, domiciliada en la calle Espinillos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1845-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ALONZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pública número 24, y doña ROSA MERELLI de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pública número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1818-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JONTE, de 49 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1736, y doña JOSEFINA ARIAS, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1853-v.dic.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MIGUEL SARMIENTO, de 22 años

de edad. de estado soltero. de profesión músico. de nacionalidad oriental. nacido en el Departamento de Canelones. domiciliado en la calle Municipio número 2628, y doña LOLA FERNANDEZ. de 16 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Municipio número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1819-v.dic 9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Noviembre del año 1926. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OYHENART, de 22 años de edad. de estado soltero. de profesión empleado de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo. domiciliado en el camino Millán número 227, y doña MAGDALENA BENTANCUR, de 22 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Doctor Majestic número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 1820-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo. y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SANCHEZ ROGE. de 30 años de edad. de estado soltero. de profesión médico. de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tapes número 1173. y doña MATILDE MARIA ARTIGUE. de 24 años de edad. de estado soltera de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Tapes número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1855-v.dic.11.

En Montevideo. y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GERONIMO IRAZABAL, de 22 años de edad. de estado soltero de profesión empleado. de nacionalidad oriental. nacido en Durazno. domiciliado en la calle Progreso número 920. y doña PILAR PEROCE HUNTER Y ROMAN. de 21 años de edad. de estado soltera. de profesión labores de nacionalidad oriental. nacida en Tacuarembó. domiciliada en la calle Progreso número 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 1840-v.dic.9.

En Montevideo. y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IGNACIO DEVIDA. de 25 años de edad, de estado soltero. de profesión hacendado. de nacionalidad oriental, nacido en Rocha domiciliado en la calle Francisco Gómez número 33. y doña AIDA BADANO. de 21 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 1825-v.dic 9.

En Montevideo. y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RODRIGUEZ. de 28 años de edad de estado soltero. de profesión empleado. de nacionalidad oriental. nacido en Florida domiciliado en la calle R. Francesa número 9. y doña JOSEFA DE LA FUENTE de 29 años de edad. de estado soltera de profesión labores. de nacionalidad oriental nacida en Soriano. domiciliada en la calle R. Francesa número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 1824-v.dic.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1926. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS BANQUERO. de 25 años de edad. de estado soltero. de profesión empleado. de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo. domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 1019, y doña MARIA ANTONIA MARCHESE. de 25 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo domiciliada en la calle Gaboto número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 1859-v.dic.11.

En Montevideo. y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALAU. de 27 años de edad. de estado soltero. de profesión chauffeur. de nacionalidad argentino. nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Rocha número 2529. y doña ISABEL ROSA GONZALEZ, de 27 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Florida. domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 1946-v.dic.10.

En Montevideo. y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926. a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA. de 38 años de edad. de estado soltero. de profesión comercio. de nacionalidad español. nacido en Lugo. domiciliado en la calle Sarandí número 369. y doña MARIA ESTHER TORRADO. de 27 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Timbó número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 1841-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZIROLLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 2137, y doña ALCIRA FILOMENA BADON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1827-v.-Dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MUSCIO LACAVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Obligado número 96, y doña MARIA ESTER POSSOLO. de 26 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18 a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1826-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALDOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero. de profesión pintor, de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo. domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1231, y doña ERMELINDA GARCIA. de 22 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Guaná número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1830-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926. a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN DE DIOS MACHIN. de 25 años de edad, de estado soltero. de profesión empleado de nacionalidad oriental. nacido en Canelones. domiciliado en la calle Charrúa número 1963. y doña LUCILA ESTEVEZ. de 27 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Canelones. domiciliada en la calle Charrúa número 1963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1829-v.dic.9.

En Montevideo. y el día 28 del mes de Noviembre del año 1926. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BOTTA. de 28 años de edad. de estado soltero. de profesión empleado. de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo. domiciliado en la calle Lavalleja número 2145. y doña MARIA M. GUERRERO. de 24 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Minas. domiciliada en la calle Arenal Grande número 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 1828-v.dic.9.

En Montevideo. y el día 24 del mes de Noviembre del año 1926. a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FERNANDEZ ANTUÑA. de 25 años de edad. de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo. domiciliado en la calle Lavalleja número 2090 y doña VIOLETA PONCE URIOSTE. de 21 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo. domiciliada en la calle Lavalleja número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1799-v.dic.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DURA. de 25 años de edad. de estado soltero. de profesión empleado de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo. domiciliado en la calle Presidente Giró número 2514. y doña MARIA EMILIA GARCIA. de 21 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad argentina. nacida en Rosario de Santa Fe. domiciliada en la calle Espartero número 2 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1800-v.dic.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo. y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926. a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALAN. de 39 años de edad. de estado soltero de profesión empleado. de nacionalidad español nacido en Cádiz. domiciliado en la calle J. Vera número 1 y doña JULIA AGUIRRE. de 30 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Rivera. domiciliada en la calle Rivera número 2699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 1851v.dic.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO PORTILLO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Larrañaga número 70, y doña ALCIRA DONATA MENDIETTA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 1852-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTELLI, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2735, y doña MARIA ANGELICA MALATESTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Osorio número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1831-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SOLARI, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 9, y doña ROSA BLANCA VILLAR, de 20 años de edad, d eestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1833-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FLEURQUIN (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Maldonado número 1461, y doña MARTA DE FREITAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chucarro número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1832-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ALONSO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ayacucho número 30, y doña LUISA SANCHEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la calle Cataluña número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1834-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID TURQUI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 94, y doña CELESTE SEGUNDA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1835-v.Dic.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGNUS ARTURO WERRMANN de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico mecánico, de nacionalidad alemán (ciudadano legal), nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Berro número 56, y doña MARIA OLAZARRI MASOT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Berro número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1836-v.Dic.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON FERNANDO HORNE, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Williman número 32, y doña DORA MARIA LARRIERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Cololó número 2580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 1805-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926 a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BUSTINGORRI de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arazatí número 1169, y doña AIDA ACOSTA de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Arazatí número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 1804-v.dic.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO MARIO COSTA, de 33 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle 18 de Julio número 2140, y doña ROSA MASETTI de 29 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Rivera número 3491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 1803-v.dic.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NISTAL de 20 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León domiciliado en la calle Marco Bruto número 1914, y doña ROSA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Fco de Medina número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 1806-v.dic.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR MARICHAL ZAPATA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado público, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2435, y doña TERESA MONTERRUBIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Independencia número 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amodarain, Oficial del Estado Civil. 1858-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TERAMO de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porongos número 2377, y doña ELENA GENOVEVA ARGENTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1857-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DE SOUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Miguelete número 1982 y doña BLANCA GIOSSIA BERHOUET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores domiciliada en la calle Miguelete número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1856-v.dic 11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR LUCAS CAPDEVILA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Justicia número 2000, y doña ADELA VILLARONGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Nicaragua número 1853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1836-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURO JUAN CARLOS BENITEZ, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión sastre, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lunarejo número 14 a, y doña MARIA ECILDA RAMIREZ, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Mariano Sagasta número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1808-v.dic.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Noviembre del año 1926 a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

DOMINGO BELARDO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2026, y doña CARMEN BERNARDO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1797-v.dic.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Noviembre del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO REGGIARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andrés Echevest número 33 (12.a sección de la Capital), y doña FELICIA GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Loreto Gomensoro número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1814-v.dic.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERRARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA CELIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1815-v.dic.9.

En Sayago, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMPIO VIERA de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad brasileño, nacido en Arroyo Malo, Río Grande (Brasil), domiciliado en la calle Carapeguá sin número (Sayago), y doña SERAFINA MAZZETTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana nacida en la Provincia de Cúneo (Italia), domiciliada en la calle Carapeguá sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1816-v.dic.9.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó al ciudadano don Luis Alberto Viera para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Nov.22-3975-v.dic.24.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Filomeno Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a estar a derecho en el sumario que contra el nombrado Rodríguez y Lorenzo Roldán inició la Receptoría de Aduana de Cerro Largo, con motivo de su apresamiento por personal de la comisaría de la 3.a sección de Cerro Largo el día 3 de Noviembre de 1923, en circunstancias en que conducían un carro con mercaderías de procedencia brasileña sin la correspondiente documentación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Nov.18-3855-v.dic.24.

Embargo

En autos seguidos ante el Juzgado Nacional de Hacienda contra la firma González y Sioli, sumario del vapor "Bolivier, en cumplimiento de sentencia se ha trabado con fecha 13 de Setiembre próximo pasado ejecución y embargo en un inmueble situado en el Departamento de Maldonado, sobre la Laguna del Sauce, y consistente en una fracción de campo conocido por "Cantera del Sauce" que se ha denunciado como de propiedad de los deudores. Y como no se han exhibido los títulos de ese bien para la anotación de la traba se hace esta publicación [illegible] mandato del señor Juez [illegible] derecho. — Montevideo [illegible] de Octubre [illegible] de 1926. — [illegible]tner, Actuario. Nov.8-3540-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín o José Joaquín Orbegozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.3-4323-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Baeza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.3-4299-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.1.o-4260-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Ripoll, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Noviembre 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.1.o-4243-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Curotti de Folle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.27-4157-v.dic.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Dellapiana solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Catalina Pianio por establecerse en ella su apellido como del Planio, en vez de Dellapiana que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4120-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón F. Bardier, en representación de don Antonio Sica y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Filomena Albanese de Sica y la de nacimiento de Antonio Sica, por figurar mal escrito el apellido Albanese, pues dice Albanés, en vez de Albanese, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de María Alfonsa Sica, por aparecer mal escrito el apellido de la madre de ésta, pues dice Albaneso, en lugar de Albanese, que es el verdadero; 3.o La de nacimiento de Josefa Sica, porque donde dice Albanesa, debe decir Albanese, y 4.o La de nacimiento de Rosa Sica, porque donde dice Alvarez, debe decir Albanese, y donde dice Sicha, debe decir Sica, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4135-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maud Courser de Perry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4132-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Parodi de Repetto y de don Pedro Repetto, a fin de que todos los que se considern con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4131-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marlac de Usher y de don Ricardo Felipe Usher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4130-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pepe y de don Agustín Pepe (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4129-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Florentino, Hugo Florentino Platero y Carlos Florentino Platero o Carlos Florencio Platero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4134-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Ferré de Rivas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.26-4133-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Badan de Brisone y de su hija Matilde Brisone, conocidas también

con los apellidos Brissone, Brizzon, Bruzzone y Brissoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a María Luisa y Donmingo Brisone, hijos de Domingo Brisone, Brissone Brizzon, Bruzzone o Brissoni y de Ana Santistebez, a fin de que concurran a estar a derecho en las referidas sucesiones dentro del expresado término de noventa días, bajo los apercibimientos legales, incluso el de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. A los efectos de esos emplazamientos se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.19-3894-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Craveri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.25-4094-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aliberto Panza solicitando la rectificación de su partida de casamiento, porque en ella, aparece con el nombre de Rafael, siendo Aliberto el que le corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil de 1.o de Julio de 1910, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.20-3999-v.dic.9.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Catalina Monteiro de Baccino, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de dominio o de cualquier clase al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de este Departamento; compuesta, según plano del agrimensor don Bernardino N. Silva, de fecha 20 de Abril último, de tres mil seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuarenta y dos centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio; ciento sesenta y un metros sesenta centímetros en el Nordoeste, que linda con doña María S. de Beltrá y don Constantino Facello; ciento setenta y dos metros en el Sudeste, lindando con don Santiago Ravera, y veintiún metros setenta centímetros en el Oeste, que son también de frente a la calle Dionisio López, y dicha fracción se encuentra empadronada con el número setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3591-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.10-3608-v.dic.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos caratulados "Sucesiones de Domingo Cándido Recarte y de Santiago Recalde o Santiago Wenceslao Recarte, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Irene Recarte González de Villarreal y a su esposo Julián Villarreal, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación **ha sido habilitado el feriado mayor próximo.** — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.2-4263-v.en.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don José Carlos Laffitte solicitando la rectificación de su partida de bautismo, donde dice llamarse José Santiago, debe decir José Carlos, y donde dice, refiriéndose al apellido del padre Iafit, debiendo decir Laffitte. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.4-4347-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Tarabal de Ríos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-4269-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vivanco o Vivanco y Llaguno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 27 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-4270-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Cacciatori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.2-4271-v.en.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Permuy o Antonio Alfonso Permuy y de Hilda Violeta Permuy o Hilda Violeta Permuy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.27-4162-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita S. de Siré o Scanziani de Siré a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4164-v.dic.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Guirbal de Toujas y otros, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña María Cenobia Dolores Toujas y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de María Cenobia Dolores Toujas dice hija de Pedro Tuyazá, y de Juana Yerbale, debiendo decir hija de Pedro Toujas y de Juana Guirbal; B) La partida de Luciana Enriqueta Margarita Toujas, dice hija de Pedro Tousás y de Juana Girbal, debiendo decir **hija de Pedro Toujas y de Juana Guirbal**; C) En la partida de Juan Pedro Toujas dice hijo de Pedro Toajas, debiendo decir hijo de Pedro Toujas; D) En la partida de Celia Toujas dice hija de Pedro Tuyás y Juana Yrbal, debiendo decir hija de Pedro Toujas y de Juana Guirbal; E) En el acta de casamiento de Juan Pedro Toujas dice Pedro Toujas hijo de Juana Yerbal, debiendo decir Juan Pedro Toujas, hijo de Juana Guirbal; F) En el acta de casamiento de Celia Toujas dice Celina Josefa Toujas, hija de Juana Yerbal, debiendo decir Celia Toujas, hija de Juana Guirbal. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4168-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Colista, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.27-4163-v.dic.9.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Juan Carlos Gestal Santos, incapacidad", se hace saber que por decreto de fecha 27 de Octubre del año corriente ha sido declarado incapaz don Juan Carlos Gestal Santos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.27-4167-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Del Priore o Luisa Concepción del Priore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-3930-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Matías Sarandona o Zarandona", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Joaquín Emilio Zarandona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de óbito del causante Matías Zarandona, el apellido de éste aparece escrito Sarandona, debiendo decir Zarandona; 2.o En la partida, letra A, de nacimiento de Ricardo Matías Zarandona, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Basino, debe decir, Baccino; 3.o En la partida letra B, de nacimiento de Clotilde, el apellido de la madre está equivocado, donde dice Basina, debe decir Baccino; 4.o En la partida letra C, que se refiere al nacimiento de Julia, donde dice hija de Teresa Bacino, debe decir hija de Teresa Baccino; 5.o En la partida letra D, de nacimiento del suscripto Joaquín Emilio, donde dice Basino, debe decir Baccino; 6.o En la partida de nacimiento, letra E, de Matías Zarandona, donde dice Vasina, debe decir Baccino; 7.o En la partida de defunción de Ricardo Zarandona, de fojas 1, expediente agregado, donde dice Sarandona, debe decir Zarandona, y donde dice Bacino, debe decir Baccino; 8.o En la partida de matrimonio del causante con doña Teresa Baccino, que luce a fojas 37 del expediente agregado, donde dice Basina, debe decir Baccino; y 9.o En la partida de bautismo letra F, de Matilde Zarandona, donde dice Arandona, debe decir Zarandona. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-4169-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Costa, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido solicitada por doña Filomena Spiritu de Costa y otros la rectificación de las siguientes partidas: En el certificado de casamiento del causante y en los de nacimiento de los comparecientes José Antonio, Eumenia Julia e Ismael Isaac Costa, aparece el apellido de la primera compareciente, esposa del causante, como si fuera Spirito, en lugar de Spiritu. Los nombres de la misma primer compareciente, **también aparecen cambiados en**

varios de los documentos de estado civil exhibidos, puesto que siendo los que le corresponden, según su certificado de nacimiento los de Filomena Eleuteria Cipriana, en el certificado de su casamiento se le nombra Filomena Carmen, y en algunos de los certificados de nacimiento se le nombra Carmen Filomena, Filomena Eleuteria o solo Filomena. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-3835-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Julio Zaccagnini solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de su hija natural Antonia Zaccagnini, expedida por la Dirección del Registro de E. Civil y por el Concejo de Administración Departamental, en la primera aparece ésta con el nombre de Antonio, debiendo decir Antonia, y donde dice del sexo masculino, debe decir femenino, y en la segunda, donde dice Antonio, debe decir Antonia, por ser este su verdadero nombre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-3934-v.dic.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Surraco de Piñero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.26-4124-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Fornari de Vecino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.24-4062-v.dic.4

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Josefa Matto de Suárez, incapacidad", se hace saber que por decreto de Setiembre 9 de 1925 ha sido declarada incapaz Josefa Matto de Suárez nombrándosele curadora a su hijo Angel Suárez, cuyo cargo le fué confirmado por decreto de 13 de Octubre de 1925. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.20-3924-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Perfecto Melero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 11 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.17-3804-v.dic.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Tomás Zaballa, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideran con derecho a una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que, según plano levantado por el agrimensor Lincoln Beltrán en el mes de Setiembre del corriente año, e inscripto en la Inspección Técnica del Departamento de Tacuarembó del Ministerio de Obras Públicas, con fecha veinticuatro de Setiembre del mismo año, se compone de una fracción de trescientas cuarenta y seis hectáreas ocho mil cuarenta metros y setenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Angelinda Motta, en una extensión de seiscientos treinta y nueve metros; por el Este, con María J. Lessa de Motta en una extensión de tres mil seiscientos setenta y cuatro metros; por el Sur, con el arroyo Yaguary, y por el Oeste, con campos de la sucesión de Claro Motta (hijo), en una extensión de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1926 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.12-3679-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Gorla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.10-3612-v.dic.24.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de Carmen Martins", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 9 de Diciembre próximo, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con el justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.9-3579-v.dic.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rosario Silva de Silva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, a los hijos de Elías Antonio Silva, llamados Andrea, María, Enrique, Severiano, Santana, Gregorio y José María Silva, a los hijos de Juan Silva, llamados Elías, Tomás, Juan Severo, Carmen, María Rosario, Eusebia, Adela, Fidel, Aureliano, Carlos, María, María Luisa, Celia, Plácida, Dominga, Felicia, Isabel y María Silva, los hijos de Carlos Silva, llamados Felicia Dominga, María Ester y Carlos María Silva, y a la hija y la nieta de Esteban Silva, llamados Clotilde Silva y Wilma Silva Dutra; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio curador de bienes. — Montevideo, Octubre 6 de 1926 — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.13-3699-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Fernández de Farriols y don Carlos o José Carlos Farriols, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.3-4322-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Barrére de Bartoburu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.2-4288-v.dic.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Armando Racine, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Armando Racine, constituyendo domicilio en la casa calle 25 de Mayo número 532, a V. S. respetuosamente, digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres prescripta por la ley de 31 de Diciembre de 1878 para obtener el título de escribano. Ofrezco al efecto, la información de los testigos señores José S. Gascue y Miguel P. Marrupe, que presentaré a declarar al tenor del siguiente interrogatorio: Primero: Por las generales de ley; Segundo: Digan qué concepto les merece mi vida y costumbres: Tercero: Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, a V. S. pido que una vez producida y aprobada la presente información se me expidan los testimonios que solicite. — Armando Racine". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.27-4161-v.dic.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Adolfo Moutier y doña Carolina Martínez de Moutier citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4251-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Alfredo Galfetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4249-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Barraqué de Cazabán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.1.o-4250-v.dic.13.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María López Sarobe, solicitando esperas" se convoca a los acreedores del concurso de doña María López Sarobe para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.29-4189-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.27-4160-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Gilbert James French, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Nov.27-4159-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Arturo Frioni y otros prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a un solar de terreno ubi-

cado en el Pantanoso, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50568, compuesto de una hectárea 7.975 metros 56 decímetros cuadrados, según mensura practicada en Abril de 1923 por el ingeniero don Raúl Boumo, lindando: por el Norte y Noroeste, una recta de 255 metros 16 centímetros, separando de terrenos de don Eliseo Lema y otros; por el Nordeste el camino Ganaderos, en una de 71 metros 97 centímetros; por el Sudeste, una recta de 258 metros 54 centímetros que separa de terreno de Juan Secondi;, y por el Sud y Sudoeste, el camino Doctor Pena, en una extensión de 63 metros 5 centímetros. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4066-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Eduardo Cappelletti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4123-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Bergamino de Mantegazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4122-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de la sucesión de don José Ortiz de Taranco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.26-4121-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Giussi de Giussi o Angela Giusse de Giusse citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.24-4034-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan José Puente y otra, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan José Puente con Josefa Giovio y de nacimiento de Norma Orfilia, Juan Francisco y Elsa Nilia Puente, estableciéndose que donde la contrayente en la primera partida y la madre de los inscriptos en las demás partidas figura con el nombre de Paula debe decir Josefa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — C. Walter Balleta Actuario.
Nov.24-4065-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ricardo Carassale, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Ugalde o Uhalde, sus sucesores a título universal o singular, y en general a todos, por cualquier concepto, se consideren con derecho a un solar de terreno situado en la manzana 169 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 10 metros de frente al Este a la calle Florida número 1055 (antes 169), por 21 metros de fondo, lindando: por el Oeste, con Antonio Picarell; por el Sur, con Pedro Sagnille, y por el Norte, con Juan Barbé. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.6-3506-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López Ballina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Ema López Rivera para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. —C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.20-3923-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por Disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elibio Américo Colombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario
Nov.19-3888-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis B. Dodera, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar, dentro del término de treinta días, al síndico nombrado, señor don Guillermo Carrau, los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.3-4308-v.dic.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma de esta plaza "Bravo Hnos. y Rossi" ha sido declarada en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado señor don José Fiochi los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.29-4190-v.dic.19

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Francisco Mortera se ha presentado en los autos de quiebra "Francisco Mortera y Cía." de la cual era socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.29-4207-v.dic.10.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Eymer, Lut y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Proyecto de concordato preventivo extrajudicial. — Juan Pedro Urueña, con estudio en la calle Sarandí 669, en su carácter de abogado y apoderado de la firma Eymer, Luh y Cía., establecida con fábrica de vidrios en la Avenida General Flores números 611-13, somete a la consideración de los acreedores de la expresada razón social el presente proyecto de concordato preventivo extrajudicial bajo las bases y estipulaciones siguientes: 1.o Los acreedores de Eymer, Luh y Cía., le otorgarán una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos: Estos acreedores de la expresada sociedad concordataria y el monto de los créditos adeudados, conforme al estado presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, son los siguientes: Empleados y obreros, $ 1,501.72. — Usinas Eléctricas del Estado, $ 329.28. — Impuestos municipales, pesos 14.20. — Impuestos directos, $ 122.00. —Compañía de Aguas Corrientes, $ 74.46. — A. W. Escudero, $ 53.42. — E. Quincke, pesos 350.05. — Méndez, Hnos., $ 438.42 — Iriarte Hnos. y Boffill, $ 118.80. — Serratosa y Castells, $ 872.62. — Ventura Porta, $ 548.46. — Juan Pons, $ 254.29. — Doctor Juan Pedro Urueña, $ 60.00. — Santiago Bonsignore, $ 139.33. — Colominas y Cía., pesos 112.00. — Raúl Saens, $ 108.39. — Lanson y Paragón Co., $ 286.00. — Compañía Telefónica, Telegráfica, $ 146.36. — A. Soury y Cía., $ 27.74. — G. Tammaro y Hno., $ 3.50. — C. y C. Rossell, $ 9.10. — F. Bortoni, $ 15.00. — Méndez Hnos. $ 25.30. — B. Bidegaray, $ 30.00. — Anglo Mexican Petr. Co., $ 3.816.95. — Balerio y Cía., pesos 21.00. — Manesmann Ltda., $ 49.47. — Nocetti, Ratti y Crosta, $ 204.37. — Motores Marelli, S. A., $ 74.00. — Lanson Paragón y Co., $ 5.00. — Inchauspe y Marijuan, $ 3.60. — A. Ramos Sala, $ 62.45. — Compañía Telefónica de Montevideo, $ 18.00. — Martínez y Martínez, $ 6.75. — A. Leicht, $ 442.00. — M. Riqué y Cía., $ 15.60. — Adolfo Kadisch, $ 26.00. — Garbarini, Meuer y Gorostiaga, $ 5.760.82. — L. Capurro y Cía., $ 45.36. — Trabucati y Cía., $ 601. — Demarco e Hijos, $ 40.00. — F. Clarfeld y Cía. Ltda., $ 9.24. — Elicherry y Genovés, $ 11.46. — J. Sturzenergger, $ 1.245.56. — Carlos Koscher, $ 4.794.26. — Eyme, Luh y Cía. se comprometen al pago del 50 o|o restante de los créditos adeudados. Este pago lo verificará Eymer, Luh y Cía. en el plazo de dieciocho meses, en tres cuotas semestrales, vale decir, una tercera parte de cada uno de los créditos adeudados al vencimiento de cada período semestral. La fecha que se fija para determinar los períodos semestrales será a partir del día de la homologación del presente proyecto de concordato; 3.o Conforme a las disposiciones de la ley de 29 de Diciembre de 1916, Eymer, Luh y Cía., como garantía del cumplimiento del presente convenio, ofrecen la fianza de los señores Erich Quincke, Francisco Ameglio, Enrique Queirolo, Ernesto Gercar, José Gercar, Manuel Carreño y doctor C. H. von Eckartberg, quienes garanten en conjunto el cumplimiento del presente concordato conforme a las condiciones expresadas anteriormente. En tal virtud, firma el presente el señor Enrique Queirolo, por sí y en nombre y representación de los expresados señores Quincke, Ameglio, Gercar, Carreño y Eckartsberg. — Juan Pedro Urueño —Enrique Queirolo. — Los acreedores que suscriben aprueban el presente proyecto de concordato preventivo extrajudicial conforme a las bases y estipulaciones arriba expresadas. — Ventura Porta. — Juan Colominas y Cía. — J. Sturzenergger. — Compañía Telegráfico, Telefónica del Plata. — G. Tammaro y Hno. — Alberto Leicht. — Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Ltda. — Fortunato Bordoni. — Inchauspe y Marijuan. — Elicherry y Genovés. — Adolfo Kadisch. — Beltrán Bidegaray. — Balerio Hnos. — A. W. Escudero. — Y. Demarco e Hijos. — Juan Pedro Urueña. — Mario A. Ramos Sala. — Por poder de Méndez Hnos., escritura 5 de Abril de 1921, escribano Alberto C. Areco. — Manuel J. Pérez. — Garbarini, Meuer y Gorostiaga.—Raúl Sáenz. —Por Subrogación del crédito de Carlos Kocher: Luis Garbarini. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta este arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales asociados a la misma: Santiago Bonsignore, $ 139.33. — Federico Clarfeld y Cía. Ltd., S. A., $ 9.24. — Iriarte Hnos y Bofill, $ 118.80. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., $ 52.07. — Motores Marelli, S. A., $ 74.00. — Noceti, Ratti y Crosta, $ 204.37. — Juan Pons, $ 254.29. — Ernesto Quincke, $ 350.05 — Camilo y Carlos Rosell, $ 9.10. — Serratosa y Castells, $ 872.62. — A. Soury y Cía., $ 27.74. — Trabucati y Ca., $ 6.00. — Lamson Paragón (South America) Ltd., $ 291.00. — Suma, $ 2,408.61. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Por la Liga de Defensa Comercial: Antonio Rubio, Presidente. — Joaquín Cibils, Secretario". — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace sta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Se hace constar que posteriormente se ha adherido al presente concordato la firma Anglo Mexican Petroleum Co. Ltda. por la cantidad de pesos 3.816.95. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.19-3891-v.dic.18

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Fortunato Mórtola ha sido de-

clarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de los al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Enrique Vidal los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.25-4091-v.dic.6.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don José Bemaor para una reunión que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día tres de Diciembre próximo inclusive pueden ser presentadas en esta misma oficina, de acuerdo con el artículo 1532 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 18 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.22-3969-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Alberto E. Reutlinger, quiebra, retroactividad" se hace público la siguiente resolución "Número 11561. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase el 20 de Agosto de 1925 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alberto E. Reutlinger. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo, por cordón, a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.29-4186-v.dic 11.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Domingo Ruso, quiebra, retroactividad", se hace público la siguiente resolución: "Número 11041. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Domingo Russo el 12 de Agosto de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo, por cordón, a los autos principales. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.29-4188-v.dic.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Zacarías Acuna, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquél deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la debida toma de razón; y 4.o Que ha sido designado síndico don Estanislao Escalente Y a sus efectos se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.25-4102-v.dic.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cayetano D'Antuoni, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuya fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Nicolás Sterace, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.24-4079-v.Dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Abetto, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Juan Abetto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.8-3539-v.dic.9.

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita a los acreedores del comerciante Abelardo M. Peña, para la reunión que tendrá lugar el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, Misiones 1373, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el 31 de Enero del entrante año; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor don César Gorri. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.19-3901-v.dic.11.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Cándido Touriño, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Julio A. Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — Teófilo M. Real Escribano Público.

Nov.11-3632-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elvira García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Celso González, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.20-3911-v.dic.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Picco, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.8-3560-v.dic.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos e interesados en las sucesiones de don Roberto Rowley Solsona y doña Dolores Pizarro de Rowley para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en el juicio que ha iniciado ante este Juzgado el doctor don Rodolfo Sayagués Laso, en su calidad de tutor de los menores Roberto Agustín y Antonio Chaves contra la sucesión de don Roberto Rowley Solsona, sobre investigación de la paternidad ilegítima, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.12-3674-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Varela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.4-4348-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Antonia Vega, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rafael Beltrán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4265-v.en.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Catalina Hert, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Wehr, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4266-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Balbina Uria a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Zoilo López, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4267-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Cancela Tasende, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4287-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Carlos Sierra Gil a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Roldós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.1.o-4247-v.dic.24-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Benjamín Faco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir personería, en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato, en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña Pilar Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.29-4088-v.dic.24-en.26-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Pablo Basigalupe, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Virginia Torena bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta pu-

blicación se ha habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Julio 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.17-3821-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Rodolfo Burki, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Affolter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1926.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.3-4310-v.dic.24.en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Thorvald Sachs, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4128-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Hulda Fehlmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Schmitt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.24-4067-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza o don Enrique Massini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Sburlati, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.24-4073-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Francisco Anchorena, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a asumir su representación en virtud de la renuncia presentada por su apoderado don Juan M. Serrato en el juicio que por divorcio tiene iniciado contra doña María Lagrenade, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926 —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.25-4087-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don José Pedro Larravide, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Adelaida Zas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.25-4086-v.dic.24.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que por resolución de fecha once del corriente mes y año, se ha decretado la interdicción general de bienes en los que puedan corresponder a la sociedad conyugal formada por don José Pedro Larravide con doña Ema Adelaida Zás. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.25-4085 v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Luisa Moreno Velazco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hernan Fleischmann Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.11-3646-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adela Larriestra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1926.— Eduardo Routin, Actuario.
Nov.8-3535-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.23-4016-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 25163, se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Parrilla Mora y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25163, ubicada en la Villa del Cerro, que se compone de treinta y cientos sesenta y nueve metros, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle República Argentina por treinta y cuatro metros de fondo. Dista 21 metros 47 centímetros de la esquina que forman las calles República Argentina, Río de Janeiro, y está ubicado en la manzana comprendida entre las calles República Argentina, Río de Janeiro, Centro América y Vizcaya. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria judicial. — Cerro Noviembre 19 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Nov.29-4187-v.dic.24-en.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Isolina Bustamante de Ribero, citándose a la vez a todos los interesados en la misma sea como acreedores o por cualquier otro concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 5 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Nov.16-3777-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Elisa Gómez Cruz de Pinto da Silva, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma, ya sea como acreedores o por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 1.o de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.
Nov.6-3497-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don César Rizzoli y de doña Angela Repetto de Rizzoli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1926. — H. J. Astorga, Actuario interino.
Dic.4-4335-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado don Domingo Rovassió, pidiendo se rectifiquen las siguientes partidas: De defunción de María Osilio de Carrara, se le puso María Ocilia Carrara; de defunción de Juan Carrara, se le puso a la esposa el apellido de Usilia, en vez de Osilio; de nacimiento de María Carrara, se le puso Fausta María, en vez de María; al abuelo materno y a la madre el apellido Ulllila, en vez de Osilio, y al padre Juan Bautista, cuando sólo se llamaba Juan; de nacimiento de Juan Luis Carrara, se le puso al padre Juan Bautista Carreo, en vez de Juan Carrara, y a la madre María Usilio, en vez de María Osilio. — Canelones, Noviembre 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.4-4336-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se lleva a conocimiento del público que en el expediente de las sucesiones de José M. Trobo, Carmen Cabrera de Trobo y testamentaría de María Trobo de Batista, en lo pertinente a las rectificaciones de partidas que el apoderado en dichos autos, José T. Trobo, ha solicitado, a lo determinado por el artículo 74 de la ley de Registro Civil, se ha dispuesto sean corregidos los errores que se notan en las siguientes partidas, en la forma que corresponde: En la de defunción de la causante dice María Trobo de Bautista, al establecerse el apellido del esposo, debe decir Batista. En la de nacimiento de María Trobo (parroquial), donde dice María del Carmen, debe decir María, y donde se nombra al padre de la inscripta Juan Trobo, debe decir José María Trobo. En la de nacimiento de Calixto Trobo, donde dice, nombrando al inscripto, José Calixto, debe decir Calixto, y donde dice Trabo, debe decir Trobo. En la de nacimiento de José Tomás Trobo, donde dice Torbo, debe decir Trobo, y donde, refiriéndose al apellido de la abuela materna, dice Bastita, debe decir Batista. En la de nacimiento de Alberto Efren Trobo, donde, nombrando al padre de este inscripto, dice José Ma., debe decir José María, y en donde dice, nombrando al inscripto, Efren debe decir Alberto Efren. En la de nacimiento de Carmen Trobo, donde dice Trovo, debe ser Trobo y donde dice, nombrando a la inscripta Antonina Carmen, debe decir Carmen. — Canelones, Noviembre 30 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.4-4341-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Núñez de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Canelones, Noviembre 26 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Dic.2-4296-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Begué, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 29 de 1926. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.29-3978-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Las sucesiones de Mariana Gargaglione de Cirigliano y Manuel Cirigliano, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada" se hace saber al público que en los referidos autos se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las partidas que a continuación se nombrarán: En la de matrimonio de Francisco Cirigliano con Mariana Gargaglione y en las de nacimiento de sus nueve hijos: Vicente, José, Salomón, Antonio, Rosa, Manuel, Carmelo, Angel María, Pedro, Bruno y Filomena Cirigliano, el apellido paterno de los aquí referidos debe ser Cirigliano, y el materno Gargaglione. —Canelones, Noviembre 22 de 1926. — Héctor J. Astorga, Actuario interino.
Nov.30-4218-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente sucesorio de Justina o Agustina Negri de Ciancio, se hace saber al público que en los expresados autos se han presentado los interesados solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de matrimonio de don Antonio Ciancio con doña Justina Negri. En la referida partida figura el marido con el apellido equivocado diciéndose Chancho, por Ciancio, que es como se escribe. — Canelones, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Nov.23-4015-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Ci-

vil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Petroccelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 24 de 1926. — H. S. Astorga, Actuario interino. Nov.30-4217-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carolina Brugnoni de Bruschi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 19 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.22-3977-v.dic.9

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don José Otón", se cita, con emplazamiento, de noventa días, a don Domingo Andrés Paisal o sus herederos, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos en los cuales se ha promovido un incidente sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Canelones, Noviembre 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.10-3599-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Garcia entablando formal demanda contra los herederos y sucesores de los cónyuges don José Antonio Denis y Bernarda Sánchez, de Antonio Albornoz, Manuel Denis y Domingo Baldenegro, y en general contra toda persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro o se considere con mejor título, a fin de que se declare que se han extinguido legalmente por prescripción treintenaria todos los derechos y acciones que ellos y sus sucesores pudieran atribuirse sobre una cuota indivisa de 5 hectáreas, 2.391 metros, y 9.336 centímetros de la fracción de terreno situada en el paraje denominado hoy Totoral del Sauce, sexta sección judicial de este Departamento, y que, según el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, levantado en Diciembre de mil novecientos veinticuatro, se compone de un área total, incluídos los caminos, de noventa y dos hectáreas, 8.738 metros y 3.736 centímetros cuadrados lindando: por el Norte, con Francisco Zinola, Bautista Elisar, José Cuasin y Manuel Hernández (antes Manuel Hernández y señores Martínez); por el Sur, camino vecinal por medio con Ubaldino Hernández y Máxima Quintero de Hernández (antes señores Rocha y Hernández); por el Este, con el camino nacional a Cerro Largo (antes camino por medio con Antonio Albornoz), y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Juan Cappi y Angel Botta (antes señores Rocha), a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario. Nov.25-4098-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores de don José Robert y demás propietarios que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 327 de la manzana número 75, ubicada en la calle América, hoy Alejandro Magariños Cervantes sin número, y lindando: al Noreste, con Dionisio Cenoz, y al Sudoeste, con Bibiano Lamela; para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos don Carlos Navas, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria y municipal, correspondiente a dicha propiedad, y en cuyo acto se tentará el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Octubre 8 de 1926. — Luis J. Amaro. Nov.25-3148-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de Justo M. de la Fuente o Justo M. Lapuente y demás propietarios que se consideren con derecho, a la propiedad empadronada con el número 41, ubicada en la manzana 9, en la calle Solís, de este pueblo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos, don Francisco Viera por cobro de contribución inmobiliaria y municipales, correspondientes a dicho inmueble, y en cuyo acto será llenado el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Migues, Noviembre 17 de 1926. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz. Nov.22-3956-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión de Francisco Méndoza, y demás propietarios que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 42, manzana 9 en la calle Solís esquina Progreso, de este pueblo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a responder al juicio que le inicia el Procurador de Impuestos, don Francisco Viera, por cobro de contribución inmobiliaria y municipales, correspondientes a dicho inmueble, y en cuyo acto se llenará la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Migues, Noviembre 17 de 1926. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz. Nov.22-3957-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Corinto Carámbula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella, por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Octubre 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Dic.3-4300-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Ravanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 8 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.26-4110-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Antonio Ignacio Núñez, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de treinta y cuatro hectáreas dos mil novecientas noventa y seis centiáreas, situada en la cañada de Aceguá, quinta sección de este Departamento, la que, dentro de mayor área limita: al Norte y Noreste, con Rosaura S. de Vaz, Demetrio Vaz, Sara Silva, Manuel Silva y Martín Vaz; por el Este, camino vecinal por medio con Agapito Cuña; por el Noroeste, con Justo M. Orozco, y por el Sud y Sudeste, con Juan A. Martins (hijo) y Bernardina U. Silva de Almeida. Con la prevención de que si no comparece ningún opositor, por sí o por apoderado en forma, se nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 23 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.15-2268-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martín Erro, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 24 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Dic.2-4264-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Allio, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.23-4035-v.dic.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que don Antonio A. Oneto se ha presentado ante este Juzgado solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Nicasio Egaña en fecha 16 de Mayo de 1884, referente a un inmueble sito en Nueva Palmira, manzana 26 del cuartel Oeste, compuesto de 1.884 metros 70 decímetros. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.27-4178-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Felipe Godín, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1926.— Raúl Barbot, Escribano. Nov.27-4174-v.dic.24-en.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Hilaria Eufrasia Sánchez de Zabala, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.24-4039-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Allio citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 15 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.23-4025-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la firma comercial Charlone y Cía., establecida en Carmelo, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones; debiendo, los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Lelio T. Benedetti, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 17 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.23-4024-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a una chacra de terreno ubicada en el ejido de la Villa de Nueva Palmira, de una superficie de quince hectáreas, 6.136 metros, que linda: Nordeste, calle General San Martín; Sudoeste, calle General Rondeau; Sudeste, calle Bravo, y Nordoeste, calle Eguren; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por don Mateo Cuculle, sobre prescripción, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. —Colonia, Noviembre 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Nov.8-3529-v.dic.9.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad don Alberto Bertinat; previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor Juan Limongi, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Octubre 7 de 1926. —Raúl Barbot, Escribano. Oct.18-2750-v.dic.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando; para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibi-

miento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze. Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.
Oct.30-3279-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria" se cita llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze. Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3280-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Alejandro Acevedo cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 208, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz
Oct.29-3281-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 128 situado en la manzana número 28 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3282-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo González, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo González y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con don Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
Oct.30-3283-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Tierno, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Noviembre 25 de 1926 — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.4-4356-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduarda Pastora Araújo de Guerrero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Durazno, Noviembre 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Dic.4-4355-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gumersindo Corte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 18 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Nov.26-4140-v.dic.7.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 26 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario Nov.1.o-3365-v.feb.1.o

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José González, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 24 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Escribano.
Nov.27-4177-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Viña, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 24 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Escribano.
Nov.27-4176-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Ermo Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito constitucional de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa Celina Fernández, por divorcio Todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Noviembre 9 de 1926. —Julio de Vila Mattos, Actuario.
Nov.13-3715-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Quijano de Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida Noviembre 23 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.4-4343-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Angélica Vaz Terra de Larrobla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 26 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.3-4329-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Natividad Vidal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.3-4331-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Olivera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Noviembre 26 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. Dic.3-4330-v.dic.15.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, en los autos caratulados "Justa Pereira de Sococossa contra la sucesión Ana Petrona Pereira, justificación de posesión notoria de su estado civil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de esta sucesión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 15 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.30-4234-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha 20 del corriente, por el cual ha sido declarado en quiebra el señor comerciante de esta ciudad, don Cesáreo Camés Fernández, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes en favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Ernesto Deprat, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 22 de 1926. —Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.29-4202-v.dic.22.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha nueve de Noviembre del corriente año, se declaró en quiebra el comerciante de la 5.a sección, Andrés S. Micheltorena, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Juan Antonio Cabrera, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Noviembre 12 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.16-3776-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabel Aldama de Murgiondo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 1.o de 1926 — Gerardo Cendán. Actuario
Nov.5-3480-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Abelarda Sosa de Machado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1926. —Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.3-4325-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Araújo o Juan Angel Araújo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 29 de 1926. — Blas Borrallo. Escribano Público.

Nov.30-4238-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Albina Montanari contra Francisco Dalpane, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Francisco Dalpane para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que lo represente. Asimismo se le cita a llenar el requisito de la conciliación. (Artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Agosto 31 de 1926 — Blas Borrallo, Escribano Público.

Set.13-1914-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldomero Beagochea, o Beracochea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Dic.4-4360-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Lamónaca para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Cándida Jacinta Rosa Cano, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Minas, Agosto 2 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Dic.3-4318-v.dic.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Zeballos y Maguna, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Andrea Olivera de Gasco, sucesión, rectificación de partida" y en los que solicita la rectificación de la partida de defunción de doña Andrea Olivera de Moreno en el sentido de que donde dice Andrea Olivera de Moreno, se establezca Andrea Olivera de Gasco, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas Noviembre 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Dic.2-4291-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Abreu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Noviembre 23 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Dic.2-4290-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al heredero Erimito Fermín Ramos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Agustín Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por treinta días. — Minas Noviembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz Actuario.

Dic.1.o-4258-v.dic.13-en.26-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Casassus, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Mariana Etcheverry de Casassus, sucesión, rectificación de partidas", y en los que se solicita en su escrito y en la parte pertinente lo siguiente: A fin de corregir los errores que contienen las partidas adjuntas, inicio el juicio de rectificación pertinente de acuerdo con los hechos siguientes: En la partida matrimonial de la causante, donde aparecen los contrayentes (se refiere a Francisco Casassus y María Etcheverry), con los apellidos Etcheverri y Casasus, debe establecerse Etcheverry y Casassus, que son los verdaderos. En las de nacimiento de Luis, Domingo, Juana, Mariana, María, María Luisa, Dominga Justina, Elena, donde aparecen los padres con los apellidos Casasur, Casasus, Cazasus, Cazasus, Echeverri, Hecheverría Etcheverri Etcheverría, Hecheverri y Echeverría, se establecerá Casasús y Etcheverry, que son los verdaderos. En la de nacimiento de María Luisa, se establecerá así, que es el verdadero, en lugar de María Bonifacia, como aparece. En la de nacimiento de Mariana nacida el 14 de Setiembre de 1879, se establecerá este nombre, que es el verdadero, en lugar de María, como aparece. En la de nacimiento de Elena Gregoria, se establecerá así, en lugar de Gregoria, como aparece. En la de nacimiento de Domingo, Luis y Juana, donde la madre, causante de estos autos aparece con el nombre de María, se establecerá Mariana, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 18 de 1926. — Felipe H Ortiz Actuario.

Nov.24-4054-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Alejo C. García, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte pertinente las rectificaciones siguientes: Partida A, de matrimonio de Indalecio García con Cipriana Justina Bustelo, en la que la esposa figura con el nombre de Josefina, cuando, en realidad, se llama Cipriana Justina Bustelo. Partida B, de nacimiento de Eufronio García, hijo del matrimonio a que se refiere la partida anterior, y en la que el nombre de la madre, que aparece como si se llamara Justina solamente, debiendo anteponerse el nombre de Cipriana. Partida C de nacimiento de Natalio María García en la que el error consiste en hacerlo aparecer como mujer, cuando es varón, siendo el primero de sus nombres Natalio, en lugar de Natalia. Y a sus efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 18 de 1926 —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.24-4055-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Florentino Beracochea, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Jaime Prieto y Clara Prieto, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que donde la partida de bautismo de Jaime Prieto aparece el bautizado como llamándose Juan Guillermo, que se establezca Jaime, y que donde la partida también de bautismo, de Clara Prieto, aparece la bautizada como llamándose Lucía Eufrosia, se establezca Clara que son los verdaderos nombres que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 16 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.19-3886-v.dic.6.

Segunda copia de una escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás T. Fernández solicitando segunda copia de una escritura de venta que a su favor le hizo don Indalecio Perdomo, como apoderado de doña Ascensión Muniz de Cal y don Medardo H. Cal, ante el escribano Emeterio Arrospide con fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos veinte, referente a los siguientes inmuebles: Primero: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en las proximidades del pueblo Mariscal, señaladas en el plano practicado por el agrimensor Benito Bonasso en el mes de Marzo de mil novecientos diecinueve con los números veintiocho, veintinueve treinta y treinta y uno, compuestos, en conjunto, los cuatro lotes, de veinticinco hectáreas tres mil ciento noventa y ocho metros, que, por estar unidos, se ubican en los siguientes límites: al Nordoeste, con Telmo Cal; al Nordeste, con los vendedores; al Sudoeste, con las fracciones números veinte, de doña Lorenza Othatz de Perdomo, veintidós, de Ciriaco Olivera, hoy de don Cándido Olivera; veinticuatro, veintiséis y veintisiete, de los vendedores. Segundo: Once solares de terreno ubicados en la manzana cincuenta y uno de este pueblo, señalados con los números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, compuestos, en conjunto, de diez mil metros, que, por estar unidos, tienen los siguientes límites: al Nordoeste, en cien metros, con la calle Javier de Viana; al Nordeste, en cien metros, con la calle 25 de Mayo; al Sudeste, también en cien metros, con la calle Mariscala, y al Sudoeste, en cuarenta metros, con el solar catorce, en veinte metros, con el solar dieciséis, y en cuarenta metros con el dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por veinte días.— Minas, Noviembre 3 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Nov.17-3806-v.dic.7.

Segunda copia de una hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Mendibehere de Leis solicitando segunda copia de la hijuela que le correspondió en la partición de los bienes de la sucesión de Graciano Mendibehere, autorizada por el escribano Evangelista Pérez, con fecha tres de Enero de Mil novecientos diez y en la que se le adjudicó un terreno y casa que contiene, situado en la manzana número ciento veintinueve del plano general de esta ciudad, compuesto de un solar que tiene una extensión de ciento tres metros cuadrados de edificación y ochocientos setenta metros cuadrados sin edificar, formando un total de novecientos setenta y tres metros cuadrados, lindando: al Noreste, con calle Verdún; al Sudeste, con Inés Fernández; al Sudoeste, con doña Agueda y don Vicente Roch, y al Nordoeste, con la calle Aiguá, por formar esquina. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 5 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.17-3805-v.dic.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Venito Angelo, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 18 de 1926. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.3-4319-v.dic.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Claudio Rolla, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Noviembre 23 de 1926. — Alberto S. Quintana Escribano.

Nov.30-4228-v.dic.11.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a los acreedores del concursado Antonio Menafra para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día veinte de Diciembre próximo, a la hora diez, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. De acuerdo con el artículo novecientos cincuenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.27-4148-v.dic.20.

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Larreca, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 13 de 1926. — Alberto S. Quintana Escribano.

Nov.25-3949-v.dic.6.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de este Juzgado número 2584, de fecha veintiséis de Octubre próximo pasado, dictado en el

expediente caratulado "Marcelino J. Acosta y Cía., quiebra, expediente formado para la fijación de la época de la suspensión de pagos" se ha fijado el día cinco de Mayo de mil novecientos veintiséis como fecha de la suspensión de pagos de Marcelino J. Acosta y Compañía. De acuerdo con el artículo mil seiscientos cuarenta y tres del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 19 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.23-4021-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Antonio Larreca, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción del causante Antonio Larreca por figurar el apellido Lareca, en vez de Larreca, omitiéndose el nombre de la madre que es María Antonia Romagnano y hallándose también equivocado el apellido de la esposa que es Spósito, y no Esposito; B) La de matrimonio del causante Antonio Larreca y Carolina Spósito, por figurar los apellidos Larecca y Lareca, Sposta y Romagnana, en vez de Larreca, Spósita y Romagnano; y C) La de nacimiento de Carmelo Antonio Lareca, por aparecer el apellido del padre y abuelo paterno como Lareca, en vez de Larreca; el de la madre y abuelo materno Esposito, en vez de Spósito y el de la abuela materna está escrito Barraldo, en vez de Varallo. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 13 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano
Nov.22-3950-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Souza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, por reconocimiento de firma y cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Paysandú, Octubre 1.o de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Nov.20-3943-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú Noviembre 19 de 1926. — José Lamas. Escribano.
Nov.30-4227-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: "A) Partida de defunción de María Serveti, deben cambiarse los apellidos Serveti y Utinet por los de Charvet y Vuistiner; B) Partida de defunción de María Ustini de Chervet, por las de Vuistiner y Charvet; C) Partida de nacimiento de José Martín, deben cambiarse los apellidos Sarvet y Ustini, por Charvet y Vuistiner; D) Partida de nacimiento de María Magdalena, debe cambiarse el apellido Vuistine por Vuistiner; E) Partida de nacimiento de María Catalina, debe cambiarse los apellidos Servetti y Austini por Charvet y Vuistiner; F) Partida de nacimiento de María Josefina, debe cambiarse el apellido de Bustines, por Vuistiner. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Abril 15 de 1918. — Joaquín Brando Sosa, Actuario". — José Lamas. Escribano.
Nov.26-4138-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Angel Rosso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.30-4239-v.en.31

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Carlos M.a Carámbula, dictado en el expedientillo caratulado "Siri Constantino, incidente sobre rectificación de partida", se hace saber al público que ha presentado el apoderado de la sucesión de don José M. Ambroa solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante por aparecer en ella con el nombre de Constancio, en vez de Constantino, que es el real y verdadero, y la madre de éste aparece con el apellido Figoni, debe corregirse por Catalina Figun, por ser el que corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 16 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.
Nov.27-4146-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Ignacio de Souza Leal, presunción de incapacidad", con fecha 17 del corriente se hace saber que ha sido declarado a don Ignacio de Souza Leal en estado de incapacidad Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 19 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.27-4145-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Segunda Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dereco. — Rivera, Noviembre 22 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.27-4143-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cecilia Meneses, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.27-4142-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Juan José Borba, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se cita, llama y emplaza a don Juan José Borba, como también a todas las personas que se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 1756, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 28 de 1926. — Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz.
Nov.9-3569-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "Pesquera y Cía., denuncia la desaparición del comerciante Fulgencio C. Suárez", se hace saber que en dichos autos ha recaído la siguiente resolución: "Número 8824. — Rivera, Noviembre 24 de 1926 — Atento a lo informado y a lo que dispone el artículo 1582, parte final, el 1583 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante Fulgencio C. Suárez, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes que pudieran encontrarse y de propiedad del fallido, así como los libros, documentos, etc., para lo que se comisiona al señor Alguacil, asistido del señor Actuario; deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a Fulgencio C. Suárez, lo que se hará saber a la Administración Departamental de Rentas, al Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos: prohíbese hacer pagos o entregas de efectos destinados al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa; intímese a todas las personas que detengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; señalándose un término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Para el nombramiento de síndico procédase al sorteo a que hace referencia el artículo 1616 del Código de Comercio, teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose a la oficina la aceptación del cargo en la forma de estilo. Háganse las publicaciones de ley, en la forma por ésta establecida (Código de Comercio) y ley de 8 de Mayo de 1916, y con cargo a costas. — Decrétase el arresto preventivo del Fulgencio C. Suárez, y líbrese a la Jefatura el oficio pertinente. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó, etc. — E. Mattos Ramos, Actuario". — Se hace constar que ha sido designado síndico de esta quiebra el señor Pedro Varesini.—Rivera, Noviembre 26 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.3-4317-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Lourenco Antonio de Souza contra María da Conceicao Martin, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María da Conceicao Martins por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1926.— E. Mattos Ramos, Escribano Actuario.
Nov.6-3514-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Elvira Techera de Arévalo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 16 de 1926 — E. Mattos Ramos, Escribano.
Nov.23-4020-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Atanasio Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 16 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.23-4019-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Sernaiz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 16 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Nov.23-4018-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el Juez [illegible]ado Departamental de Rivera, doct[illegible] Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Lourenco Antonio de Souza contra María da Conceicao Martins, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña María da Conceicao Martins por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se sustanciará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 1.o de 1926. — E. Mattos Ramos, Escribano Actuario.
Nov.6-3514-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Edelmira Correa de García y Esteban García, a fin de que todos los aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este

Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.2-4280-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Dionisio de Eguía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 23 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.2-4279-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Lavalleja B. Silva Cal, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Lavalleja B. Silva Cal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que figura como Benito Palermo, en lugar de Lavalleja Benito Palermo, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Octubre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.26-4118-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cirilo Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 19 de 1926. — Próspero M. Rubert, Escribano Actuario. Nov.25-4095-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sireno González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 15 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.22-3995-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Julián Paiva y Olivera, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don León Escanellas, los justificativos de sus créditos. — Salto, Noviembre 22 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.4-4349-v.dic.15.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se convoca a junta a todos los acreedores de la "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto", la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 22 de Diciembre entrante, a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 29 de 1926 — Jorge N. Castro, Actuario. Dic.3-4316-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Virginio Galimberti, en los autos caratulados: "Josefa Etchandi de Galimberti y otros. Rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Domingo Etchandi y Graciana Eguaburo. Corregir el apellido Echandi del esposo, por el verdadero de Etchandi; sustituir el nombre de Graciosa por el verdadero, de Graciana de la esposa; y el apellido de ésta Heguaburu, por el verdadero, de Eguaburo. Nacimiento de Mariana. Corregir el apellido de Etchandy del padre por el verdadero, de Etchandi; y el apellido Hegoburo de la madre, por el verdadero de Eguaburo. Acta de nacimiento de Pedro. Corregir el apellido Echandi del padre, por el verdadero de Etchandi, y el apellido Egaburro de la madre, por el exacto Eguaburo. Acta de nacimiento de Ana. Sustituir el nombre de Juana por el verdadero, que es Ana; corregir el apellido Echandi del padre por el verdadero de Etchandi, y el apellido Heguaburu de la madre, por el exacto Eguaburo. Acta de nacimiento de Juana. Corregir el apellido Echandi del padre, por el verdadero de Etchandi; nombre Gratiana de la madre por el exacto de Graciana; y el apellido de ésta Egoaburu por el verdadero de Eguaburo. Acta de nacimiento de Mateo. Corregir el apellido Echandi del padre por el verdadero Etchandi; el nombre de Gratiosa de la madre por el exacto de Graciana; y el apellido Egoaburú de ésta por el verdadero de Eguaburo. Acta de nacimiento de Sebastián. Corregir el apellido Echandi del padre por el verdadero Etchandi; y el apellido Eguaburu de la madre por el exacto de Eguaburo.

A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación.—Salto, Noviembre 18 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.22-3952-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Galluzzi de Tenca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 12 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.27-4170-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Giordano, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Octubre 11 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.20-3891-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Viera y don Horacio Luis Viera o Luis Horacio Viera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 1.o de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Dic.4-4352-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Juan Giribaldi Heguy, en representación de don Pío R. Begueristain, en los autos sucesorios de doña María Azaleguy de Begueristain, solicitando rectificación de las siguientes partidas de estado civil; A) En el acta de matrimonio de Pío Begueristain con María Azaleguy y en las de nacimiento de sus hijos Marcos Isabelino, Josefa, Juana, Tomás y Juan Begueristain, debe rectificarse el apellido Begueristain, Biguiristain y Beguiristain, poniendo en su lugar en todas esas partidas el apellido "Begueristain"; B) El apellido Azalegui o Azaleguy o Asalegui, debe sustituirse por el de "Azaleguy" en todas las actas mencionadas; C) El nombre y apellido de "Ignacia Antonia Arse", debe reemplazar al de Ignacia Antonio Arce que figura como abuela paterna, en el acta de nacimiento de Marcos Isabelino Begueristain; D) El nombre y apellido de María Iturburu, que figura como abuela paterna en el acta de nacimiento de Josefa Begueristain debe ser sustituído por el de "Ignacia Antonia Arce"; E) El nombre de Josefa, sin apellido que aparece en el acta de nacimiento de Juana Begueristain como abuela paterna de ésta, tiene que ser reemplazado por el de "Ignacia Antonio Arse", debiendo incorporarse también esa ascendiente a las actas de nacimiento de Juan y Tomás Begueristain, en que no se ha hecho referencia ninguna a dicha abuela paterna; F) El nombre y apellido de los padres de María Azaleguy de Begueristain deben ser rectificados en las cinco actas de nacimiento a que dejo hecha referencia, en la de matrimonio de Pío Begueristain con María Azaleguy, y en la de defunción de ésta, poniéndose como nombre y apellido de los padres de dicha causante "Alejandro Azaleguy y Juana Chanz"; G) El nombre de "Josefa" debe ser rectificado en el acta de nacimiento de Josefa Begueristain, sustituyéndole con el de "María Begueristain" y el nombre de "Tomás" debe ser rectificado en el acta de nacimiento de Tomás Begueristain, reemplazándolo con el de "Fermín Begueristain". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 18 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.22-3954-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Vásconi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Bernaola, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 1.o de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.22-3955-v.dic.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña María Teresa Carvalho con su partida de nacimiento, en la que se ha omitido asentar el nombre de la inscripta que es la peticionante. Dicha partida se encuentra asentada con el número 47 al folio 21 y vuelta del libro A de actas de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la primera sección en el año 1883. Y a sus efectos se hace la presente publicación en la ciudad del Salto, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis. Nov.27-4171-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Sellanes de Guenaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Noviembre 27 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Dic.2-4286-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olegaria Montes Velázquez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Nov.30-4222-v.dic.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Vidal Díaz a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —San José, Noviembre 23 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.25-4106-v.dic.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agustín Giudice o Yudice, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 30 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota. — Se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.—Abó. Nov.29-2499-v.dic.29.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bautista Viazzi o Juan Bautista Viazzi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar. — San José. Noviembre 23 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.25-4107-v.dic.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ernestro M. Kohlkaapt a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Noviembre 18 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.24-4074-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Santiago Dalesandri, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 8 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Oct.14-2801-v.dic.24.en.28-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Nombramnento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos "Año 1925. — Número 829. — María Angélica Mendouca de Pracánico, concurso necesario", se hace saber que en la junta de acreedores realizada el 4 de Octubre último se nombró síndico de este concurso al señor don Luis Echenique, en cuyo mérito se previene que deberá entregársele todo cuanto pertenezca a la nombrada concursada María Angélica Mendouca de Pracánico (artículo 976 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Noviembre 13 de 1926 —Eduardo V. Vió, Actuario.
Nov.22-3984-v.dic.9

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita y emplaza a los herederos de don Manuel Acevedo y todo aquel que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 343, ubicada en la calle Paysandú número 348, a fin de que concurran dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio promovido por la Subinspección de Aguas Corrientes de Mercedes, por infracción a la ley Impuesto de Aguas Corrientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitado el feriado próximo a los efectos del término del emplazamiento. — Mercedes, Noviembre 13 de 1926. — Eleuterio Moretti.
Nov.18-3847-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña Dolores Eusebia Pereyra de Silveyra, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Dolores, Octubre 31 de 1926. — R. Gómez Plate.
Nov.8-3545-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nemencia o Nemecia Escalante, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1926. — Carlos Escayola, Actuario Interino.
Nov.30-4233-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo de Mello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó. Noviembre 5 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.30-4232-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Rodríguez de Moraes de Fros, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.30-4231-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda Rivero Segovia o Amanda Ambrosia Rivero o Amanda Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Nov.30-4230-v.dic.11.

Prescripción

Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Miguel Martínez, como cesionario de don Antonio Salcedo, iniciando demanda de prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ciento trece, de un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos un metros, que linda actualmente: por el Sur, con Filomena S. de Cabrera; por el Norte, con calle pública; por el Este, con Francisco Bentancur, y por el Oeste, con calle pública. En su consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ese bien para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez para que se llene el requisito de la conciliación. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 5 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.11-3656-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Sofía Pintado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Esa rectificación consiste en establecer que el año de su nacimiento fué en 1886 y no en 1881, como, por error, se estableció en su inscripción tardía. — Trienta y Tres, Setiembre 22 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. — En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Treinta y Tres, a veintidós de Setiembre de mil novecientos veintiséis. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.24-4357-v.dic.24-en.26-v.en.31.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Manuel María Pintos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.4-4342-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Bentancur de Desplats citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1926.— Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.30-4224-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de doña María Luisa y Celia Martínez herederа en la sucesión de Secundino Martínez, iniciando juicio de rectificación de las partidas de nacimiento de estos herederos, a fin de justificar en forma legal el estado civil de los nombrados herederos. Esas rectificaciones son las siguientes: 1.o En la partida de nacimiento de María Luisa aparece ésta con el nombre de Telesfora, cuando el verdadero nombre es como queda dicho al principio, o sea María Luisa; 2.o En la partida de nacimiento de Celia aparece inscripta ésta con el nombre de Indalecia Olrocuatra, cuando, en realidad, el verdadero nombre es solamente Celia. A los efectos legales se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Dic.4-4358-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvano Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Nov.30-4225-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud", se cita, llama y emplaza a Fernando Arnaud o a los que se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 84 sobre la esquina Lucas Urrutia y Francisco Tajes, y empadronado con el número 839, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3661-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Angel Lecuna o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en las calles Ildebrando Vergara y Joaquín Suárez y empadronado con el número 996, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3660-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez (sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carlos Pérez o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la zona suburbana, padrón número 90, paraje denominado Pueblo Garate, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3664-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez (sucesión)" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Marcelino Pérez o a quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la manzana 72, y empadronado con el número 320 sobre la calle Graciana Gómez, de este pueblo. — Juan A. de León, Juez de Paz.
Nov.11-3662-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos "La Administración de Rentas contra Juan Lario (Sucesión)", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Lario o a quienes se consideren con derechos al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El refrido bien

está ubicado en la manzana número 54 de este pueblo en el angulo de las calles Manuel Coronel y Agustín Urtubey. — Juan A. de León, Juez de Paz.

Nov.11-3663-v.dic.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña Natalia Artigas o a los que se consideren con derecho a la siguiente fracción de campo ubicada en Olimar Chico, 7.a sección de este Departamento, compuesta de 41 hectáreas, 1.659 metros, declarada en la planilla número 12196 del año 1921, empadronada con el número 1708, que linda: por el Norte, con el camino departamental; por el Sur, con don Aurelio Pintos; por el Este, con doña Jacinta Chocho de Ferreira, y por el Oeste, con don Gregorio Baldarrain, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días por sí o apoderado en forma legal a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado el señor Procurador de impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio que los represente en estos autos. — Olimar Grande Agosto 26 de 1926. — Benjamín Aldecoa.

Set.23-2119-v.dic.23.

Remates Judiciales

D. VIÑA LALINDE

JUDICIAL

El 18 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, en la ciudad de Pando.

Procederé a la venta en remate público, por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet y con la asistencia del señor Juez de Paz de Pando, en los autos sucesorios de doña Francisca Peñagaricano de Pagani, y sobre la base de las dos terceras partes de lo aforado.

Todas las existencias del almacén, confitería, café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Artigas, de la ciudad de Pando.

El mencionado negocio tiene un gran surtido de mercaderías, buenos armazones, mostradores, vidrieras, etc., etc.

Hago saber que venderé dicho negocio en tres lotes, de acuerdo con el inventario presentado y aceptado, el que se encuentra en el expediente sucesorio respectivo a disposición de los interesados.

El remate se realizará en la forma siguiente:

1.o El total de las mercaderías inventariadas.

2.o Las patentes del negocio.

3.o Vidrieras, mesas, mostradores, etc.

El comprador abonará el 10 por ciento en el acto de la compra como seña.

Dic.4-4334-v.dic.18.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 44260, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre corriente a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una fracción de terreno sita en Colón pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial de Montevideo, compuesta de 896 metros 420 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: 40 metros 60 centímetros en el N. O., por donde linda con la sucesión de don Juan J. Aguiar; 40 metros 60 centímetros en el Sureste, por donde linda con el inmueble padrón número 44261; 22 metros 43 centímetros en el S. O., por donde linda con la calle Tabany y 21 metros 71 centímetros en el N. E. dando por consiguiente, frente a dos calles de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 9 de Setiembre de 1926. Se previene: 1.o Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de quinientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centésimos, y que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 358.59 centésimos: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Diciembre 1.o de 1926. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Dic.4-4346-v.dic.21.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli dictado en el expediente caratulado "Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay contra Miguel Santos González y Pedro Dotatce, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintidós del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veinticuatro mil seiscientos veintiuno, consistente en un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cincuenta A de la Villa del Cerro, señalado con el número tres en el plano de doce de Enero de mil ochocientos cincuenta y seis, levantado por don Julio Calamet, compuesto según título, de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, diez centímetros, y se deslinda así: diecisiete metros ciento ochenta milímetros de frente al Norte sobre la calle Holanda, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando: al Sud, con propiedad de los señores Fernando y Diego Julián Martínez; al Este con don Baltasar Martínez, y al Oeste, con don Fernando Martínez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 2 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más detalles, en mi escritorio, Zabala 1384.

Dic.4-4343-v.dic.22.

ALFREDO VAILLANT

Rematará el jueves 16 del corriente, a las 16 horas, por cuenta de sus acreedores, las existencias de la tienda de Enrique Pegrin, sita en la Avenida General San Martín número 2261.

Informes: Bolsa de Comercio o Pampas número 1982.

Dic.3-4320-v.dic.15.

ANTONIO S. AGUSTINI

REMATADOR

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Víctor Paullier contra Juana Echevarría de Errazquin y otros, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Agustini, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor las once doce avas partes indivisas de varias fracciones de campo con las poblaciones alambrados y demás mejoras que contienen y le correspondan, a saber: 1.o Una fracción situada en Mansavillagra, Departamento de la Florida, compuesta de 757 hectáreas, 70 áreas, 39 centiáreas, 81 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Pedro Ferreira; por el Sud, con doña Fermina Villasante y la sucesión de don Luis Villasante; por el Este con la sucesión de doña Dolores Villasante; por el Oeste, con doña Joaquina Rodríguez, don Luciano Cáceres, don José Ledesma, don Felipe Dutra y don Francisco Morigón; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 757 hectáreas, 50 áreas y 40 centiáreas que linda: por el Norte, con el arroyo Manguera; por el Sud, con las sucesiones de Luis Villasante (hijo) y de Fidel Viana; por el Este con José Sobrera, Juan Iturbide y María Cáceres, y por el Oeste, con los propietarios del inmueble; 3.o Otra fracción situada en el Departamento de la Florida entre los arroyos de la Manguera y Sauce del Yi compuesta de 110 hectáreas, 6.821 centiáreas, 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, línea recta divisoria con campos de don Carmelo Rivero; por el Este, línea recta divisoria con don José Sobrera; por el Sud línea recta divisoria con don Manuel Rivero y don Vicente Guira; 4.o Otra fracción compuesta de 55 hectáreas 34 áreas 10 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con don Carmelo Rivero; por el Este, con la sucesión Sobrera y por el Sud, con don Eulogio Morales; 5.o Otra fracción compuesta de 62 hectáreas, 2.270 metros, 54 decímetros, 28 centímetros cuadrados lindando: por el Norte, con don Eulogio Morales; por el Sud, con don Rafael Rivero; por el Este, con la sucesión Sobrera, y por el Norte, Oeste y Sud con Manuel Rivero; 6.o Otra fracción compuesta de 85 hectáreas, 5.705 metros, 10 decímetros cuadrados lindando: por el Norte, con don Vicente Guira y el señor Morales; por el Sud, con Rafael Rivero; por el Este con el citado Morales y por el Oeste con la sucesión de doña Mauricia Rivero; 7.o Otra fracción compuesta de 114 hectáreas 59 áreas, 29 centiáreas y 20 decímetros cuadrados lindando: por el Norte con don Vicente Guira; por el Sud con don Pedro Ferreira; por el Este con el señor Morales, y por el Oeste, con la sucesión de don Justo Rivero; 8.o Otra fracción situada en el Sauce del Yi, Departamento de la Florida, compuesta de 99 hectáreas, 6.189 metros 35 decímetros cuadrados, lindando, según mensura practicada por el agrimensor don Esteban Chiappara: por una parte, con don Roque Simón y don Eulogio Morales; por otra, con don Salvador Sosa y sucesión Silveira; por otra, con el mismo Sosa y don Juan Santos, y por otra, con don José Echenique y don Roque Semini; 9.o Otra fracción situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 51 hectáreas, 6.516 metros, 70 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la sucesión Errazquin; por el Este, con la sucesión de Juan Sobrera; por el Sud, con don Rafael Rivero; por el Oeste, con el arroyo de la Manguera; 10.o Otra fracción situada en la 6.a sección judicial del Departamento de la Florida, compuesta de 49 hectáreas, 1.054 metros, 90 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, camino vecinal que la separa de los lotes número 1 y parte del 2; por el Sud, el arroyo Mansavillagra; por el Este con el lote número 5, y por el Oeste con el doctor Vicente Barcia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.2-4274-v.dic.22.

MANUEL ORTEGA (hijo)

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 16 horas y 30, en la casa número 991 de la calle Chile esquina Burdeos, de la Villa del Cerro de este Departamento de Montevideo, el rematador señor Manuel Ortega (hijo) procederá a vender en remate público, al mejor postor lo siguiente: dos mostradores, dos armazones y demás bienes muebles allí existentes, de los fallidos Suárez y Bustelo, y que se relacionan a fojas 29, y siguientes de los autos respectivos. Se previene: A) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Suárez y Bustelo, quiebra"; B) Que esos autos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, por el término de ley. —Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.1.o-4261-v.dic.11.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio J. Díaz, ejecución de hipoteca" se hace saber que el día diecisiete del entrante Diciembre, a las quince horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de trescientos metros veintidós decímetros, empadronado con el número veintitrés mil quinientos diecinueve, situado en el Barrio Jardín Antonio Casabó, décimatercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, el cual terreno, señalado con el número ciento cuarenta y nueve en el plano trazado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el ingeniero Donato Gaminara se deslinda así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle Número Diez, designándose la puerta del edificio con el número ciento cuarenta y nueve; treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Norte, con el solar número ciento cuarenta y siete; treinta y cinco metros sesenta y cinco centímetros al Sur, con el solar ciento cincuenta y uno; y ocho metros cincuenta centímetros al Este lindando con el solar ciento cincuenta. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada: B) Si el comprador reúne las condiciones exigidas por la ley 13 de Julio de 1921, podrá continuar con el gravamen que existe a favor del Banco: no reuniendo esas condiciones, sólo podrá seguir con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Los títulos están de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario y los demás antecedentes en esta Actuaría, Sarandí 466 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen sólo debe abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Octubre de 1926 estaba re-

ducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.704.17. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 1.800.00, en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Dic.1.o-4263-v.dic.17.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 16 de Diciembre, a las 17 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Josefa Pons de Crosa y otros, venta de propiedad" se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Artigas con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de cinco mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situada en la 18.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde el 7 de Octubre de 1926, se compone de 460 metros 50 decímetros cuadrados, y según título de 461 metros 17 decímetros 56 centímetros 25 milímetros cuadrados; teniendo 10 metros 57 centímetros de frente al Este a la calle Victoria, por 43 metros 24 centímetros al Sud, lindando con Virgilio Selasco; por 10 metros 737 milímetros al Oeste, lindando con don José Galcerán, y 43 metros 28 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Ferrer. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.30-4241-v.dic.15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Camacho Cabrera asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno del huerto 50 de los que circundan esta ciudad con lo edificado y demás mejoras, en el Barrio Maragato, y es parte de los solares 11 y 10, de un área de 900 metros cuadrados, y linda: al Este, calle Unión Cívica; al Oeste, con calle; al Norte, con el resto de los solares 10 y 11, y al Sur, con Bernardo Cornú; habiendo sido tasado en la suma de $ 400.00; 2.o Un terreno en la ciudad, con lo en él edificado y demás mejoras, parte del solar 3, manzana 39, 2.o cuartel, de un área de 403 metros y 80 decímetros, que linda: al Este con la calle Cebollatí; al Oeste, el solar 4 y 2; al Norte y Sur, con el resto del solar 3; habiendo sido avaluado en la suma de $ 300.00; y 3.o Un solar de terreno del sitio centro número de la manzana 30 del segundo cuartel de esta ciudad de una superficie de 590 metros, 30 decímetros y 48 centímetros, con las construcciones y demás mejoras, que linda: al Norte, con Francisco Loprego; al Sur, calle Olimar; al Este, Liborio Muñiz; y al Oeste, Carolina Pérez; habiendo sido avaluado en la suma de $ 1.100.00. Se previene: Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión Cayetana Cabrera de Cabra; y se venden en los autos sucesorios de la misma; que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo correspondiente y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José Noviembre 11 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.29-4203-v.dic.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Diciembre, a las quince horas en la puerta de la Bolsa de Comercio se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) La propiedad empadronada con el número setenta mil seiscientos treinta y nueve, situada en la Villa de la Unión de este Departamento, consistente en una finca con el terreno en que está construída, compuesto éste según título, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud sobre la calle Joanicó por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números setenta y ocho y ochenta, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando: por esta parte, con Manuel Anes Ramos y su esposa Teresa de Jesús Beixoto y don Dámaso Arrieta; por el Oeste, con el mismo señor Arrieta, y por el Este, con doña Cruza Barrios. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cinco mil pesos (pesos 5.000.00); B) Acto continuo: La propiedad empadronada con el número sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno, consistente en tres fracciones de terreno situadas en el paraje conocido por Carrasco, en este Departamento, compuestas, según título, por estar unidas, de una extensión superficial de diez hectáreas, dos mil quinientos noventa y dos metros cincuenta y un decímetros y setenta y cinco centímetros, y según plano levantado en Abril del corriente año, por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll tiene diez hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y cinco metros dieciséis decímetros treinta y cuatro centímetros lindando: por su frente, al Sur, con la Rambla O'Higgins; por el Norte, con Ordeig y Barriolo; por el Este, con la calle San Nicolás, y por el Oeste, con la sucesión Pérez y Fuentes. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las expresadas bases; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 29 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.30-4216-v.dic.15.

ANTONIO FERNANDEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre entrante, a las diez horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en Pereyra, 7.a sección del Departamento, formada por las chacras números 21, 28 y 30 del grupo 19 primera fracción del ejido, de un área de sesenta y cuatro hectáreas 9.910 metros y 45 decímetros, que linda: al Norte, con sucesión Juan Burnale; al Sur, calle por medio, con sucesión Alonso, Rodolfo Vera y Ricardo Llorens; al Este, calle por medio, con sucesión Callero, y por el Oeste, con campos de Rodolfo Vera; habiendo sido tasado a razón de $ 115.00 la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda de las dos terceras partes de ese precio. Se previene: 1.o Que la propiedad relacionada pertenece a la sucesión de José M. Baleirón, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o El pago de la comisión de remate y los gastos de escrituración, son de cuenta del comprador; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 26 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.29-4199-v.dic.16.

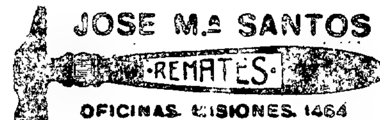
FRANCISCO SPINELLI
JUDICIAL

El domingo 12 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, venderá, al contado y al mejor postor, una finca situada en la calle Cuaró número 19, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Próspero Laguilhouat", se hace saber al público que el día doce de Diciembre, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de cinco mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado del otro lado del Arroyo Seco, jurisdicción del Paso del Molino, de este Departamento, señalado con el número cinco de la fracción B en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1901, compuesto de 369 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 62 centímetros de frente al Este a la calle Cuaró donde su puerta está designada con el número 19, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar 22; por el Norte, con el solar número 4, y por el Sur, con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 9 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, ver al rematador: calle Rivera 2835.

Nov.25-4096-v.dic.11.



EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Guadalupe. Ejecución de hipotecas", se hace saber que el día nueve del entrante Diciembre, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio se procederá, por el rematador José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de doscientos veintiocho metros quince decímetros cuadrados, el cual terreno es parte del empadronado con el número veintitrés mil cuatrocientos setenta y tres, está situado en el Barrio Jardín, Antonio Casabó, décima tercera sección judicial de este Departamento, calle Seis número Setenta y cuatro, entre la calle Uno y campo del señor Lussich, señalado con el número setenta y cuatro en el plano trazado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el ingeniero Donato Gaminara, y se deslinda así: ocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Seis por veintisiete metros de fondo, lindando al Norte con el solar número setenta y dos; al Sur, con el setenta y seis, y al Oeste, con el setenta y tres. Se previene: Que: A) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Si el comprador reune las condiciones exigidas por la ley de 13 de Julio de 1921 podrá continuar con el gravamen que existe a favor del Banco; si no reune esas condiciones, sólo podrá seguir con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Los títulos están de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario, y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo debe abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Octubre de 1926 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de pesos 1.940.82. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.050 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Nov.23-4014-v.dic.9.

ELIAS F. RUY LOPEZ
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados: "Año 1921, número 254, sucesión de Tomasa Argois de Mujica", se hace saber: que el día 11 de Diciembre próximo, a las 9 horas, y en el lugar de su ubicación, el Martillero don Elías F. Ruy López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remote almoneda, una fracción de terreno con la edificación en él exitsente, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesto el terreno de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por donde linda por el Este; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, siendo sus demás límites, según el título, — por el Norte, con doña Eulalia González de Baños, — por el Sur con doña Margarita Mandela Argois, y por el Oeste, con don Eduardo Sánchez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la suma de seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, o sea las dos terceras partes del importe en que fué retasado el inmueble descripto; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 4.o Que los antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 16 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Nov.23-4033-v.dic.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berindua-

gue, dictada en los autos testamentarios de don Manuel Martínez da Silva, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Diciembre a las quince horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta del sepulcro (panteón) número ciento cincuenta y tres, ubicado en el primer cuerpo del Cementerio Central, haciéndose constar que ha sido tasado en la suma de siete mil quinientos pesos, y que la base de venta será la cantidad de cinco mil pesos, o sea las dos terceras partes de la referida tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio de compra en garantía de la misma; y segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.22-3980-v.dic.9.

ARTURO CAMACHO CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre entrante, a las 10 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública subasta por el rematador don Arturo Camacho Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo situada en Puntas de Sauce Grande, 2.a sección judicial de este Departamento señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1925, con un área de 21 hectáreas, 8.672 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con calle vecinal a Estación Raigón; al Este, con Juan Gandini; al Sur, con Juana, María Catalina y Catalina Gadini y Paula Gandini de Alonso, y al Oeste, con Nicolás Monichón. Ha sido tasado a razón de ciento treinta pesos la hectárea y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto escribano el diez por ciento del precio total en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 8 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.22-3992-v.dic.9.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Aparicio Luis Cayo y de Doroteo S. o Doroteo Sebastián, sucesiones", se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Diciembre, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en almoneda de los derechos a un panteón ubicado en el Cementerio del Buceo, señalado con el número doscientos setenta y ocho, cuyo título fué inscripto al folio noventa y cinco del libro número uno del Registro de Sepulcros de la Dirección de Cementerios, cuyo bien ha sido tasado en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación: Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.20-3933-v.dic.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M Minelli dictado en los autos "Sucesión de Angela Barbati de Luini", se hace saber al público que el día seis de Diciembre, a las 15 y 16 y 15, respectivamente, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466 un solar de terreno de figura rectangular ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Villa Artigas, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número cuatro mil setecientos sesenta y dos, señalado con el número ciento setenta y ocho de la fracción letra G del plano levantado por el agrimensor Luis María de Muía en Enero de mil novecientos trece, compuesto de quinientos noventa y ocho metros, treinta decímetros, teniendo quince metros cincuenta centímetros al Este frente a la calle Número Uno, por treinta y ocho metros sesenta centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número ciento setenta y nueve; al Oeste, con el ciento sesenta y cinco, y al Sud, con el ciento setenta y siete. Este bien está avaluado en la suma de ciento veinticinco pesos. Segundo: Acto continuo: En las puertas del Juzgado, un solar de terreno ubicado en el Buceo, de este Departamento, designado con el número diez de la fracción dos de la nueva sección del barrio Lavaderos en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Octubre de mil novecientos uno y compuesto de una extensión superficial de setecientos treinta y siete metros, ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este a la calle Missisipi; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar dós; por el Norte, con el solar nueve, y por el Sud, con el once. Este bien está avaluado en la suma de novecientos pesos. Tercero: A las dieciséis horas y quince; en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número once mil ciento doce, compuesta de un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en el Reducto de este Departamento, señalado con el número seis de la fracción letra B, en el plano levantado el treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, compuesto de una superficie de doscientos treinta y cinco metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Sur a la calle Bartolomé Mitre (hoy Blandengues), por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil cuatrocientos treinta y nueve, entre los caminos Millán y Reducto, distante veintidós metros trece centímetros de la esquina formada por este último camino con aquella calle; seis metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, donde linda con parte del costado del solar número cinco; treinta metros veintitrés centímetros en el Oeste, confinando con el solar número siete, y treinta y tres metros veintidós centímetros por el Este, linderos con los solares número uno, dos, tres y cuatro. Este bien está avaluado en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas avaluaciones; Segundo: Que los compradores consignarán en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que los gastos de escrituras, etc., serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.17-3831-v.dic.6.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

El día 7 de Diciembre, a las 16 horas, en su ubicación.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Francisco Pisano contra la sucesión de don Amadeo L. Solari, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don José A. T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, situada en los Pocitos, en este Departamento, compuesta según plano levantado por el ingeniero don R. Regules, en la que está designada con el número uno, de una extensión superficial de setecientos cuarenta y un metros ochenta y cuatro decímetros, teniendo veintidós de frente al Nordeste a la Avenida Brasil, por donde el edificio tiene designada su puerta con el número veintinueve, hoy 3056, por treinta y tres metros setenta y dos centímetros de fondo al Sudoeste, por donde forma esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle Paulino Pimienta, lindando por el Sudoeste, con la sucesión Albanell, y por el Sudoeste, con la fracción número dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por datos e informes, al rematador, en su escritorio: Sarandí número 480.

Nov.19-3890-v.dic.16.

HORACIO TRAPANI
JUAN C. SAGORY

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Las propiedades de altos y bajos, calles San José números 1138-40 e Ibicuy números 1291-93-95 y 99. Por separado y con bases a cubrir de lo más bajo. Visitarlas de las 16 a las 18, desde el día 1.o. El sábado 11 de Diciembre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, dictado en los autos: "Testamentaría de María Labadie de Deffarge", se hace saber que el día once de Diciembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el Rematador don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Primero: La propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos siete, ubicada en la manzana número sesenta y uno de la quinta sección judicial de esta ciudad de Montevideo; la cual propiedad consiste en un solar de terreno con el edificio de dos cuerpos, uno de bajo y otro alto y las demás mejoras que contiene, que según título, mide doscientos veintiún metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, y según plano trazado por el ingeniero Blas A. Infantozzi, en Octubre de este año, mide doscientos veintitrés metros nueve mil setecientos cuarenta centímetros cuadrados y se deslinda así: diez metros treinta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San José entre las de Ibicuy y Paraguay, por donde el edificio tenía los números doscientos trece y doscientos quince, hoy mil ciento treinta y ocho y mil ciento cuarenta; veintiún metros sesenta y cuatro centímetros al Este por donde linda con las propiedades que se describirán; diez metros treinta y cinco centímetros al fondo al Sur, lindando con Pedro Etchegaray y veintiún metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, lindando con Luis Pecantet. Esta propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de diecinueve mil pesos.

Segundo: Acto continuo: parte de la propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos seis, que consiste en un solar de terreno contiguo al anterior con el edificio de bajos y altos, que contiene y sus demás mejoras; el cual solar mide, según título, descientos veinte metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y según plano ya citado, mide doscientos veintitrés metros siete mil ciento doce centímetros cuadrados, y se deslinda así: nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio tenía los números doscientos treinta y nueve y doscientos cuarenta y uno, hoy mil doscientos noventa y cinco a mil doscientos noventa y nueve; dos metros ocho centímetros al Noreste, en la línea ochavada frente al eje de las calles San José e Ibicuy; diecinueve metros veintiún centímetros al Norte frente a la calle San José; diez metros ochenta y dos centímetros al fondo al Oeste, lindando con la propiedad ya descripta y veinte metros setenta y ocho centímetros al Sur, lindando con la que se describirá; y

Tercero: Acto continuo: el resto de la propiedad empadronada con el número ocho mil trescientos seis, ubicada contigua a las anteriores y que consiste en un solar de terreno con la casa de dos cuerpos, uno bajo y otro alto, y las demás mejoras que contiene; mide, según títulos, doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros y cuarenta y tres centímetros cuadrados, y según el plano antes mencionado, se compone de doscientos veintidós metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros cuadrados, y se deslinda así: diez metros setenta y dos centímetros de frente al Este a la calle Ibicuy, por donde el edificio tenía los números doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cinco, hoy mil doscientos noventa y uno y mil doscientos noventa y tres; veinte metros sesenta y ocho centímetros al Norte, lindando con la fracción descripta; igual longitud al Sur, limitando con Pedro Etchegaray, y diez metros ochenta y dos centímetros al Oeste, lindando con la finca primeramente descripta. Se previene que: A) No se admitirán ofertas que no excedan de las siguientes bases: doce mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos por la propiedad descripta en primer término; quince mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos por la descripta en segundo término; y doce mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos por la descripta en último término; B) El mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en garantía; C) El comprador pagará el uno por ciento de comisión al rematador y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración; D) Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Actuaría, calle Sarandí 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Prospectos e informes, Misiones 1475.

Nov.24-4068-v.Dic.11.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23763, 21864 y 25593, se hace saber que el día doce de Diciembre de mil novecientos veintiséis,

de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Nueva Granada número..., se venderán, por intermedio del pregonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario especial don Juan Varese, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los inmuebles siguientes:

Padrón 23763. — Se venderá a la hora quince. Solar de veintiocho metros setenta y tres centímetros de frente al Sur sobre la calle Berna; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, que por ser esquina, son también de frente a la calle Río de Janeiro; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 23762, y al Norte, mide veintiocho metros sesenta y tres centímetros confinantes con los solares empadronados con los números 23757 y 23756. Area: 1.229 metros 6.585 centímetros. Ubicado en la manzana D 20 de la Villa del Cerro. Tasado en mil ciento seis pesos setenta y nueve centésimos, o sea noventa centésimos el metro cuadrado.

Padrón número 24864. — Se venderá a la hora quince y treinta. Ubicado en la Villa del Cerro. Linda: por el Oeste, en un frente de diecisiete metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Río de Janeiro; doce metros noventa y cinco centímetros, que por ser esquina son también de frente al Sur, sobre la calle Nueva Granada; al Este, mide diecisiete metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con el solar empadronado con el número 24865, y al Norte, mide doce metros noventa y cinco centímetros, confinantes con el solar empadronado con el número 24877. Encierra una superficie de doscientos treinta metros seis mil quinientos setenta y cinco centímetros. Tasado en cuatrocientos quince pesos dieciocho centésimos, o sea a un peso ochenta centésimos el metro cuadrado.

Padrón número 25593. — Ubicado en la manzana A 53 de la Villa del Cerro, que se deslinda así: diez metros sesenta y tres centímetros de frente al Sud sobre la calle Ecuador; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar empadronado con el número 24650; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con el solar empadronado con el número 24649, y al Oeste, mide, también, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con el solar empadronado con el número 96770. Encierra una superficie de cuatrocientos sesenta metros ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros. Tasado en seiscientos noventa y un pesos veintiocho centésimos, o sea un peso cincuenta centésimos el metro cuadrado. Este solar se venderá a la hora dieciséis.

Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de cada tasación y que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Noviembre 17 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Nov.23-4017-v.dic.11

ANTONIO CAMPOS (hijo)
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36904, 36905, 37813, 37821 y 37886 se hace saber al público que el diecinueve de Diciembre próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Antonio Campos (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público a las horas que más abajo se indicarán los bienes inmuebles siguientes: Primero: A las catorce horas y treinta minutos un solar de terreno ubicado en la manzana número 55187 del pueblo Victoria, de esta sección empadronado bajo el número 36904 encerrando una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, con don Juan Navarro, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros por igual extensión en su contrafrente al Sudeste, con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de los lados en donde linda, respectivamente: al Noreste con doña Cándida C. de Olivera doña Benjamina C. de Olivera y don Miguel Castro; al Sudoeste con la propiedad empadronada bajo el número 36905; avaluado en la suma de trescientos sesenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos. Segundo: A las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 55187 del citado pueblo Victoria, de esta sección empadronado bajo el número 36905, encerrando una superficie total de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros con don Juan Navarro: al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste en donde linda, respectivamente, con propiedad empadronada bajo el número 36904 y don Teodoro Navarro; avaluado en la suma de trescientos sesenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos. Tercero: A las quince horas cuarenta y cinco minutos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 179 del nombrado pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 37813, encerrando una superficie total de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros con la calle San Salvador (hoy Doctor Martín Berinduague); al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con don Ramón Borrazás; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste, en donde linda, respectivamente, sucesión de don Francisco Zancanella y con la propiedad empadronada bajo el número 37812; avaluado en la suma de ciento setenta y siete pesos ocho centésimos. Cuarto: A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 179 del prenombrado pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 37821 encerrando un área superficial de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, en una extensión de veinticinco metros setenta y siete centímetros, con don Francisco J. Gaggero; al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente, con don Tomás Giguens; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste, en donde linda respectivamente con la calle Heredia (antes Treinta y Tres), y con don Francisco Sassano; avaluado en la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos noventa centésimos; y Quinto: A las diecisiete horas y quince minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana número 181 del su sodicho pueblo Victoria de esta sección, empadronado bajo el número 37886, compuesto de un área total de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Juan Bemposto; al Sudeste, por igual extensión en su contrafrente con el Banco Territorial del Uruguay y don José Gay; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada uno de los costados Noreste y Sudoeste en donde linda respectivamente con don Manuel del Río y con la calle Rivera Indarte (antes La Paz); avaluado en la suma de ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; D) Que se ha habilitado el feriado para la diligencia de almoneda. —Montevideo, Noviembre 13 de 1926.—Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Nov.29-4211-v.dic.15.

FERNANDO G. ARA CARRIO Y RUBENS CHUCARRO
Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictado en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 36978, 37079, 37171, 37566 y 37812, se hace saber al público: que el doce de Diciembre próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el Martillero don Fernando G. Ara Carrió asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público a las horas que más abajo se indicarán de los bienes inmuebles siguientes:

Primero: A las catorce horas, un solar de terreno ubicado en la manzana número 63 95, del pueblo Victoria, de esta sección, empadronado bajo el número 36978, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados y linda: al Noroeste, en una extensión de veintiún metros cuarenta y ocho centímetros con doña Aurora G. de Berio y don Juan Villar; al Sureste, por igual extensión en su contrafrente con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); doce metros tres centímetros en cada uno de los costados Suroeste y Nordeste, en donde linda respectivamente con don Juan José Herrera y don Francisco Piria, y éstos, a su vez, entre las calles Real y Ameghino avaluado en la suma de doscientos treinta y cinco pesos veinte centésimos.

Segundo: A las catorce horas cincuenta y cinco minutos, un solar de terreno, ubicado en la manzana número 164 de dicho pueblo Victoria, empadronado bajo el número 37079 encerrando un superficie total de doscientos noventa y cinco metros cinco centímetros cuadrados y linda: al Noreste en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros sobre la calle Cumambú (antes Independencia) por igual extensión en su contrafrente al Sudoeste con don Luis Zabali; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de los lados Noroeste y Sudeste, donde linda, respectivamente con don Manuel Alvarez y don Francisco Digliotti, y con don Francisco C. Rachi, avaluado en la suma de doscientos noventa y cinco pesos cinco centésimos.

Tercero: A las quince horas y treinta minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana 69 103, empadronado con el número 37161, encerrando un área superficial de setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, diecisiete metros dieciocho centímetros con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente al Sureste, con don Cayetano Vitola; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste sobre la calle Pedro Giralt (antes De la Plata), haciendo esquina con la calle Dionisio Coronel, por igual extensión de fondo al Suroeste, con don Luciano Carcavallo, avaluado en la suma de doscientos veintidós pesos cincuenta centésimos.

Cuarto: A las dieciséis horas quince minutos, un solar de terreno ubicado en la manzana número 174, del susodicho pueblo Victoria, empadronado bajo el número 37566, encerrando una superficie de trescientos treinta y dos metros mil setecientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, que linda: al Noroeste, con don Andrés Caponi en una superficie, digo extensión de doce metros ochenta y nueve centímetros por igual extensión en su contrafrente al Sureste con la calle Doctor Martín Berinduague, antes San Salvador; veinticinco metros setenta y siete centímetros en cada uno de los lados Noreste y Suroeste, lindando, respectivamente, con la calle Heredia (antes Treinta y Tres), y con don Francisco Piria, avaluado en la suma de doscientos sesenta y seis pesos veinte centésimos.

Quinto: A las diecisiete horas, un solar de terreno, ubicado en la manzana número 179 del nombrado pueblo Victoria, empadronado bajo el número 37812, encerrando un área superficial de doscientos noventa y cinco metros quince centímetros cuadrados, que linda: en una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste a la calle San Salvador, hoy Dr. Martín Berinduague, por igual extensión en su contrafrente al Sureste, con don Alberto Brunos; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, en cada uno de los lados Suroeste y Noreste, por donde linda, respectivamente, con don Andrés Caponi y propiedad empadronada bajo el número 37813, avaluado en la suma de ciento setenta y siete pesos nueve centésimos.

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el feriado para la diligencia de almoneda. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Juan B. Barelli.

Informes en nuestro Escritorio, Bartolomé Mitre número 1433 (1.er piso). Teléfono número 3314 Central.

Nov.24-4060-v.Dic.11.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que el día dieciséis de Diciembre próximo y siguientes y en el local y hora que oportunamente se fijará, el martillero don Eladio F Dieste, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado, las mercaderías y muebles ocupados al fallido don Manuel V. Fariña, cuyo detalle se encuentra en el respectivo expediente de quiebra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.— Artigas, Noviembre 22 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario

Nov.27-4147-v.dic.14.

LEOPOLDO S. BAYARRES
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

El domingo 12 de Diciembre de 1926, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Año 1926. — La Administración Departamental de Rentas contra Amado Alí, infracción a la ley de Patentes de Giro", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las nueve horas, y en el salón de la casa de comercio de los señores Acosta y Poeyluad, designada al efecto, el martillero don Leopoldo S. Bayarres, asistido del suscripto va a proceder a vender en remate público, al mejor postor y sin base, todas las mercaderías de tienda y artículos inventarios en el juicio. También se rematará una jardinera en buen estado y

una yegua tordilla de tiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el importe de su compra en el acto de serle aceptada la oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitado el día feriado para el remate — Cerrillos. Noviembre 22 de 1926. — Manuel Pose Rey. Juez de Paz. Nov.25-4097-v dic.11.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Enrique Stabile contra Antonio Blanco, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Diciembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado por intermedio del rematador don Raimundo Abella y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los derechos de posesión y dominio sobre una fracción de terreno con todos los edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este sobre la calle Santiago Vázquez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindero: Norte, con doña Vicenta Lemos; por el Sur, con doña Lucía Hernández, y por el Oeste, con la sucesión Zoila Artigas. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 10 de 1926 — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-3915-v.dic.7

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente "Mariano Charlo contra la sucesión Benicio T. de Souza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en las puertas de este Juzgado, el día diez de Diciembre entrante, a las diez horas, con asistencias del señor Alguacil y suscripto Escribano, y por intermedio del martillero don Antonio V. de Freitas, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente sobre la calle Chileno, hoy Wáshington, por cuarenta y dos metros y medio de fondo, que linda: por el Oeste, calle Chileno, hoy Wáshington, por medio con doña Raimunda Gamboa; al Sur con don Eusebio Cariñón, hoy Alfonso Gianotti; al Norte, con don Antonio Gourdan, hoy de doña María Rodríguez de Casas; al Este con terrenos valdíos, hoy sucesión Carmelo Guzzo. Se previene: Que el bien deslindado ha sido tasado en dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos con dieciséis centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Durazno. Noviembre 10 de 1926. — Arturo Tisnés. Actuario. Nov.20-3916-v.dic.7

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Juan Iglesias sucesión", se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, a las catorce horas, y siguientes, en el local de la calle Rivera perteneciente a la referida sucesión Iglesias, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ramón P. Vidal, de todos los bienes muebles de propiedad de dicha sucesión Juan Iglesias. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y abonar el uno por ciento de comisión al señor rematador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 15 de 1926. — Arturo Tisnés. Actuario. Nov.20-3917-v.dic.9.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Juan Yglesias, sucesión" se hace saber al público que el día doce de Diciembre entrante, a las horas que se expresarán, en el lugar de su ubicación, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario y por intermedio del rematador don Ramón P. Vidal, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al aforo para el pago de contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero: A las nueve horas: Una fracción de terreno en la planta soburbana de esta ciudad, [redacted]mpuesta de tres hectáreas seis mil seis[redacted]ntos setenta y cuatro metros y sesenta y [redacted]o decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle Rivera: Sur y Este con terreno de Eusebio Sainz, y Oeste, camino Departamental. Aforado para el pago de contribución inmobiliaria en mil ciento setenta y cuatro pesos. Segundo: A las nueve horas y treinta minutos: Otra fracción de terreno con los edificios que contiene, sita en esta ciudad, compuesta de novecientos treinta metros, ocho mil trescientos veintiocho centímetros, que linda: Norte, calle Flores; Sur, sucesión José Basso; Este, fracción B, que se describirá, y Oeste, calle 4 de Octubre cuyo aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de quinientos pesos. Tercero: A las diez horas: Otra fracción de terreno sita en esta ciudad, compuesta de mil treinta y cuatro metros seis mil trescientos diez centímetros, que linda: Norte calle Flores; Sur, Serafín Perdomo; Este, calle Larrañaga, y Oeste solar A descripto anteriormente. Aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo comisión del uno por ciento al rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Noviembre 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Nov.20-3918-v.dic.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el Alguacil del mismo Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, con la asistencia del suscripto Actuario procederá a vender en pública almoneda, y con la base de seiscientos pesos, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y lo en él edificado, señalado el solar con el número cinco de la manzana cincuenta y ocho del plano topográfico de esta ciudad, con una superficie de quinientos quince metros veinticinco decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, con don Antonio Contrera; al Sud, con propiedad de María de la Puerta; al Este, calle Carlos María Ramírez, y al Oeste solar número seis. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Casiano Montesdeoca y Hermanos contra Alberto Calderara, cobro de pesos". Que no se admitirá oferta que no exceda a la base que queda establecida; que el mejor postor oblará en el momento oportuno el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad. Noviembre 22 de 1926. — Julio de Vila Mattos Actuario. Nov.27-4175-v.dic.15.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "José Radesca con las sucesiones de Florentino Moreira, Dolores Tejera de Moreira y Nicasio y Luciano Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo a las diez horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el Martillero Público don Juan Ginesta Navarro, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor y por precio que exceda a la base de mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Veligas, décima tercera sección del Departamento de Minas compuesta de veintinueve hectáreas, seis mil seiscientos cuarenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, con el arroyo Veligas; al Sur, con Luisa Churi; al Este, con la sucesión de Ventura Moreira, y al Oeste con Cecilia Moreira, cuya propiedad está empadronada con el número tres mil trescientos siete. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: Que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario

Nov.22-3982-v.dic.9.

HILARIO S. PORTA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados: "Luis Liborio Melogno. Sucesión. 3.o pieza", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Hilario S Porta, asistido del Alguacil y Actuario, y por precios que excedan al de sus respectivas bases, se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de terreno situada en la jurisdicción de la ciudad de Minas, deslindada por el Agrimensor don Ricardo Martirena, compuesta de una extensión superficial de seiscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros, que se ubica y deslindada así: once metros tres decímetros de frente al Noroeste, sobre el camino de las Tropas; cincuenta y siete metros, cuatro decímetros de frente al Sudoeste, lindando con el mismo vendedor; cincuenta y siete metros cinco centímetros de frente al Noreste, lindando con el propio comprador y once metros ocho decímetros de frente al Sudeste, por donde linda con don Estanislao Tuay, cuyo inmueble lo hubo el causante por compra que de él hizo a don Brigido Silverio Fernández cuyo bien se encuentra empadronado con el número dos mil novecientos sesenta y dos, y está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de cincuenta pesos: Segundo: Un solar de terreno ubicado en el barrio Zeballos, de esta ciudad de Minas, con frente al camino de las Tropas, señalado con el número cuatro en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena, lindando al frente en once metros y cuarenta y cinco centímetros con el camino de las Tropas; al fondo, en catorce metros y tres decímetros con don Estanislao Tuay; por un costado, en cincuenta y siete metros y cuatro decímetros con la fracción señalada con el número tres, en el indicado plano, y por el otro costado, en igual extensión con la fracción núm. cinco del mismo plano, cuyo terreno lo hubo el causante por compra que de él hizo a don Donato E. Fernández, cuyo inmueble está empadronado con el número tres mil ciento nueve y aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en ciento cincuenta pesos; Tercero: Un solar de terreno, con los cercos y mejoras que contiene; situado en la ciudad de Minas, compuesto de una superficie de veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al frente con la calle Carabajal; por un costado, donde forma esquina, con la calle Ituzaingó; por el fondo, con la sucesión de Benedito Piana, y por el otro costado, con el solar de terreno que va a vender a su nieto don Francisco T. Melogno, cuyo terreno lo hubo el causante por compra que de él hizo su señor padre don Francisco Melogno, cuyo bien está empadronado con el número tres mil ciento ocho, y aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de doscientos pesos. Cuarto: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana ocho de esta ciudad, señalada con la letra H en el plano de los Agrimensores Lacueva Castro y Ricardo Martirena, compuesta de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, a la calle Dieciocho de Julio; diez metros setenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con don Vicente Tierno; cuarenta y cuatro metros once centímetros por el costado Sureste, lindando con doña María Aboy de Fuentes y cuarenta y cuatro metros dieciséis centímetros; por el costado Noroeste, lindando con la fracción adjudicada a don Luis I. Melogno, cuya base de venta es la de tres mil pesos; y Quinto Una fracción de campo, ubicada en San Francisco o Matojo de Solís, segunda sección judicial de este Departamento de Minas, señalada con la letra B en el plano respectivo, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, siete mil setecientos cuarenta y un metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción adjudicada a don Francisco I. Melogno; al Este con el señor Migliarini y con don Claudio Arezo; al Sud, con la fracción adjudicada a doña Catalina Melogno de Ferrari y al Oeste, con don Juan Pedro Torres, cuya base de venta que se ha establecido es la de treinta y dos pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; Que las personas que resulten ser el mejor postor, deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas al serles aceptadas éstas en garantías de las mismas; Que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta de los compradores, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas. Octubre 29 de 1926. — Felipe H. Ortiz. Actuario.

Nov.22-3981-v.dic 9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el día veintitrés del entrante mes de Diciembre de las nueve a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado calle Monte Caseros número 39 se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto

Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terreno contiguas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, quinta número ciento noventa y seis, con los cercos y cuantas mejoras comprenden, compuesta cada una de esas fracciones de siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre el Bulevar General Artigas; igual extensión al Este, por donde linda con don Juan Aires; cuarenta y tres metros tres centímetros en cada uno de los otros dos lados Norte y Sud, lindando, respectivamente, con terreno de don Roque Alfredo Gianoni y don Bartolomé Galduroz y don Segundo Civelli; formando un área total de seiscientos cuarenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros. Los bienes descriptos pertenecen a don Francisco Pérez y se mandan vender en el juicio que le sigue don Francisco S. Henrioud, por ejecución de hipoteca, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y B) Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Noviembre 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Dic.4-4353-v.dic.21.

SUBASTA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Etelvina Casal de González, Domingo Goncalvez da Silva y Anacarcio Goncalvez da Silva, sucesión" se hace saber al público que el día 20 de Diciembre entrante, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario del mismo, de dos fracciones de campo de propiedad de las menores Vera e Inda Goncalvez, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento, compuestas de 20 hectáreas, 1.240 metros y 2.727 centímetros cada una de ellas, y con la base del precio mínimo de treinta y cuatro pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en manos del señor Actuario, en garantía; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera Noviembre 19 de 1926. — E. Mattos Ramos, Actuario. Nov|27-4144-v.dic.20.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Gabina Martínez de Umpiérrez", se hace saber que el día siete de Diciembre entrante, de quince y treinta a dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, sito en el barrio José Machado, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle pública; igual extensión al fondo, donde linda con José Pizzarro; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos, lindando por uno de ellos con Luis Huelmo, y por el otro con José A. Machado. Tasado en la cantidad de trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.19-3870-v.dic.7.

JUAN CARLOS FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Víctor H. de Castro contra Llana y Cía., cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo pasado, de diez a diez y treinta, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta sin base y al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Fernández, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número tres mil quinientos siete, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, siete mil trescientos noventa y un metros, lindando: por un costado, con los señores Claudio Crouciée, Gregorio A. Tort y doctor Julio E. Bonet; por otro, con don Salvador Inda; por otro con la zanja del ejido, y por el otro, calle pública por medio con doña Eleonora Molina N. Gómez y Pedro Martínez. Se previene Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.1.o-4245-v.dic.18.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Manuel Pagola contra Laudelino Prieto, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve de Diciembre entrante, de 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos uno, y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas cuatro mil ochenta y cinco metros, lindando: por un costado, con predio de la sucesión Teresa Olivera de Mesías; por otro, con la sucesión de Liborio Correa; por otro, con Dionisio González; por otros tres costados, uno de ellos, calle por medio, con José V. Aldunate y Fortunata Aldunate de Ferreira. Se previene que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Rocha Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino. Nov.17-3790-v.dic 9

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan Alberto Garibaldi, curador de su esposa incapaz Ubaldina Fernández, venta judicial", se hace saber que el día seis de Diciembre próximo, de 10 horas y 30 a 11 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y un metros, lindando: por un costado con la sucesión Silverio Pérez; por otro, arroyo por medio, con Tiburcio V. Acosta; por otro, con Filomena Fernández, y por el otro con Paula Fernández. Avaluada en sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha Noviembre 11 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario Interino.

Nov.13-3768-v.dic.6

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el establecimiento denominado "Santa Blanca", 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 121 de los autos caratulados "José Sarli, concurso voluntario" con las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja citada. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del señor rematador. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Noviembre 29 de 1926. — Jorge N. Castro Actuario. Dic.4-4351-v.dic.15.

MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérez, se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del año actual a las 8 horas, el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial, y en el establecimiento de la sucesión Josefa Villar de Avellanal sito en la expresada sección, dará principio al remate de todos los semovientes que se encuentran en los campos del mismo con la base de las dos terceras partes de la tasación hecha en autos, y que fué aprobada por decreto del seis de Octubre del corriente año. Dichos semovientes y base de venta es: 129 vacas Hereford a $ 22.00 cada una; 84 terneros Hereford, a $ 6.00 cada uno; 260 vacas Hereford, a $ 20.00 cada una; 169 terneros, a $ 5.00 cada uno; 285 vacas Hereford a $ 18.00 cada una; 237 terneros a $ 4.00 cada uno; 199 vaquillas de 2 años, a $ 12.00 cada una; 105 vaquillonas de 3 años, a $ 16.00 cada una; 153 novillos de 2 años, a $ 14.00 cada uno; 77 novillos de 3 años, a $ 20.00 cada uno; 19 bueyes mestizos, a $ 30 cada uno; 3 toros Hereford de pedigree, a $ 120.00 cada uno; 30 toros Hereford de 3 años, a $ 32.00 cada uno; 82 toros Hereford de 2 y 3 años, para castrar, a $ 20.00 cada uno; 31 toros Hereford de 2 años, para castrar, a $ 14.00 cada uno; 20 toros padres, $ 53.32 cada uno. Ovinos: 512 ovejas vientre (en parición), a $ 3.00; 146 capones 4 dientes, a $ 3.00 cada uno; 420 capones y borregas 2 dientes, a $ 2.00 cada uno; 7 carneros Romney Marsh, a pesos 10.00 cada uno; 12 carneros merinos, a $ 8.00 cada uno. Yeguarizos: 6 yeguas de tiro, a $ 20.00 cada una; un caballo de tiro, $ 20.00; 3 mulas de tiro, en $ 16.00 cada una; 4 mulos de tiro, a $ 16.00 cada uno; 13 caballos de andar, $ 10.00 cada uno; 28 yeguas de andar a $ 6.00 cada una; 4 potrillos, a $ 4.00. Se hace saber que esta venta fué ordenada en los autos caratulados "Villar de Avellanal Josefa, sucesión" encontrándose los antecedentes a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. —Salto, Noviembre 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.27-4172-v.dic.9.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por disposición del señor Jeuz Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 13 de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en remate, almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una chacra número 137, situada en la Colonia Lavalleja, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 305, compuesta de 28 hectáreas, 5 áreas 28 centiáreas, que linda: por el Norte, con sucesión de don Antonio Domínguez; por el Sur, con Daniel Portillo; por el Este, con Manuel Britos, y por el Oeste, el Arapey Chico. Se previene también lo siguiente: Que esta venta fué ordenada en los autos caratulados "Milans Alfredo contra Celedonia Pereira de Hernández, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Nov.27-4154-v.dic.13.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber que el día 20 del mes de Diciembre, a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno que es la mitad del solar 5, manzana 11 del 2.o cuartel de esta ciudad, de un área de 575 metros y 30 decímetros y linda: al Sur, calle Arenal Grande; al Oeste, la calle Daymán; al Este, el resto del mismo solar, y al Norte, con el solar 6; 2.o Otra fracción de terreno, o sea el sitio centro número 4, y sobrantes de la manzana 26 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área de 1.127 metros, y que linda: al Norte, calle Uruguay. Los bienes relacionados pertenecen a don Ignacio Gómez, y se mandan vender en los autos que le siguen Homero G. Sánchez y otros, por ejecución hipotecaria, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio total en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 24 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.29-4197-v.dic.10

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que el día 18 de Diciembre próximo, a las 9 horas y a solicitud de los interesados, los martilleros señores Rubio y Troche, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, van a proceder a la venta en remate almoneda, en las puertas de esta oficina, calle Florida número 670, de los siguientes inmuebles, pertenecientes a los sucesores de don Santiago Vázquez y doña Javiera Andino de Vázquez: 1.o Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de Soriano, 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 en el plano de mensura practicada por el agrimensor don José E. Roubin, empadronada con el número 150 compuesta de ocho hectáreas y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con don Adriano Hansemann; al Sur, calle por medio con sucesión de Pedro Zabaleta; al Este, con sucesión de Javiera Andino de Vázquez, y al Oeste, con Rosario Vázquez. Ha sido tasado a razón de setenta y dos pesos la hectárea; dos terceras partes $ 48.00; y 2.o Cuatro fracciones de terrenos de chacras ubicadas también en el ejido de Soriano, que forman en conjunto cincuenta y siete hectáre-

4.329 metros, y que se deslindan así: Fracción A: Consta de seis hectáreas, y linda: al Norte, con Adriano Hansemann; al Sur, calle por medio, con sucesión de Pedro Zabaleta; al Este, con la fracción B y Adrián Hansemann, y al Oeste, con sucesión de Santiago Vázquez. Ha sido tasada a razón de setenta y dos pesos la hectárea; dos terceras partes, $ 48.00. Fracción B: Consta de once hectáreas, 9.227 metros, y limita: al Norte, con calle por medio, con Adrián Hansemann; al Sur, con la fracción C; al Este, con la fracción A, y al Oeste, con sucesión de Vicente A. Vázquez. Tasación pesos 72.00 la hectárea; dos terceras partes, $ 48.00. Fracción C: Tiene un área de dieciocho hectáreas, 1.117 metros, siendo sus límites: al Norte, calle por medio con la fracción B y sucesión de Vicente A. Vázquez; por el Sur, con la sucesión de Pedro Zabaleta; por el Este, con la fracción D, y por el Oeste, con la referida sucesión Zabaleta. Ha sido tasada, con inclusión de las poblaciones, quinta, alambrados y demás mejoras que contiene a razón de ciento treinta y tres pesos la hectárea; dos terceras partes, $ 88.67. Y fracción D: Consta de veintiuna hectáreas, 3.985 metros, lindando: por el Norte, con Oreste Bonti; por el Sur, con la sucesión Suffioto; por el Este, con la misma sucesión Suffioto, y por el Oeste, con la fracción C. Ha sido tasada a razón de ciento setenta y un pesos la hectárea; dos terceras partes, pesos 114.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 18 de 1926. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Dic.1.o-4257-v.dic.18.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el 23 de Diciembre entrante, a las 18 horas y 30, en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, procederá a la venta de un terreno ubicado en esta ciudad, situado en la manzana número 11, calle Río Negro esquina José Pedro Varela, lindando: al Norte, en una extensión de 37 metros, con don Rolando Vega; al Sur, 34 metros 50 de frente a la calle Río Negro; al Este, 39 metros con la sucesión Zamora, y al Oeste, 33 metros 10 de frente a la calle José Pedro Varela; encerrando entre cercos una superficie de 1.296 metros, tasado en la suma de $ 272.16. Esta venta ha sido decretada en los autos que sigue la Subinspección de Saneamiento local contra la sucesión de Miguel Muela, por cobro de pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no llegue a la base de $ 204.12, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Mercedes, Noviembre 30 de 1926. — Eleuterio Moretti.

Dic.3-4328-v.dic.21.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el 23 de Diciembre entrante, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, procederá a la venta de una finca y terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 2475, manzana número 29, calle Detomasi entre Dolores y José Pedro Varela, compuesto de 8 metros de frente a la calle Detomasi, por 22.30 metros de fondo, lindado: por el Norte, con don Juan M. Cases; al Este, con Ricardo Braceras, y al Oeste, don Adolfo L. Crovetto. Esta venta ha sido decretada en autos que sigue la Subinspección de Saneamiento local contra la sucesión de Gil Menéndez, por cobro de pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no cubra la base de $ 695 34; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. — Mercedes, Noviembre 29 de 1926. — Eleuterio Moretti.

Dic.3-4327-v.dic.21.

JOSE GUIANARELLI

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

El domingo 12 de Diciembre del año 1926, a las 9 horas, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto en los autos "José Martínez, quiebra", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo, a la hora 9 se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José Guianarelli, asistido del suscripto Juez de Paz, todas las existencias de la casa de comercio y un camión "Ford" que pertenecen al fallido. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, sin base, y al contado; 2.o Que se ha habilitado el feriado para la venta ordenada; 3.o Que el remate tendrá lugar en Puntas de Arenales lugar de la ubicación de la casa de comercio que pertenció al fallido. — Agraciada, Noviembre 27 de 1926. — Juan M. Verri, Oficial del Estado Civil.

Nov.29-4291-v.dic.16

PEDRO SCHWEGLER

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, recaída en los autos respectivos, se hace saber que el día 6 de Diciembre entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro Schwegler, asistido del Juez que firma, procederá a la venta de un terreno y mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 2005, compuesto de 12 metros 10 centímetros de frente al Norte sobre la calle Río Branco, por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con sucesión de Antonio González; al Este, con Pablo y María Insua y Félix Alemán, y al Oeste, con Guillermo Kelly. Base de venta doscientos pesos. Seña: el diez por ciento.— Mercedes, Noviembre 13 de 1926. — Enrique Schweizer.

Nov.19-3903-v.dic.6.

COMERCIALES

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley respectiva hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta Capital el escribano Diógenes D'Acosta, el 29 de Octubre próximo pasado hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social Carlos V. Mariel y Frezzotti, cuya firma está a cargo de ambos socios, que se dedicará al ramo de construcciones de edificios y demás anexos. El escritorio está establecido en la calle Guaná número 1157. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926 —C. V. Mariel y Frezzotti.

Dic.1.o-4254-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que entre los abajo firmados Carlos Ball como vendedor y Jorge Lluberas Siemens como comprador, y en escritura autorizada hoy por el escribano don Francisco Barredo Llugain, hemos otorgado contrato de compraventa de la "Farmacia Tarariras", de propiedad del primero. Y a fin de que los que se consideren acreedores de dicha farmacia puedan presentar sus créditos para su pago en la misma farmacia, sita en Joaquín Suárez, en este Departamento de Colonia, hacemos la presente publicación conforme a la ley. — Rosario, Noviembre 22 de 1926. — Carlos Ball. — J. Lluberas Siemens.

Nov.27-4166-v.dic.19.

BARRACA AMERICANA

ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía.

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de Diciembre de 1926 a las 21 horas, en la ciudad de Paysandú en el escritorio de la sociedad, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de utilidades.

C) Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

L) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para su celebración. — Montevideo Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

Nov.30-4242-v.dic.23.

SOCIEDAD ANONIMA

LA CONSERVA TRINIDAD

Calle Cerrito 382 (1er. piso) — Montevideo

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el capítulo 4.o, artículo 9.o de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y memoria correspondiente al 31 de Agosto de 1926.

2.o Elección de un miembro del Directorio.

3.o Asuntos entrados. — El Secretario.

Dic.2-4285-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Carlos Appa la parte que me corresponde en las existencias de la "Farmacia Central", establecida en esta ciudad, a excepción de lo que me corresponde en las cuentas a pagar y a cobrar. — Salto, Diciembre 1.o de 1926. — Horacio Errandonea.

Dic.4-4350-v dic.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad Severi y Salerno, que giraba en la calle Arquímedes 37 en el ramo de bodega, denominada "Paysandú", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Agustín Severi, quien seguirá explotando el negocio por su exclusiva cuenta. La escritura respectiva se otorgará en la escribanía d'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1365. — Montevideo, Noviembre 6 de 1926. — Agustín Severi. — Miguel Salerno.

Dic.4-4237-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a don Manuel Martínez Sáenz la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Larrañaga número 268, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Camaño y Mera.

Dic.4-4338-v.dic.24.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, Rincón 512, para tratar la siguiente **orden del día:**

1.o Elección de miembros del Directorio.

2.o Consideración de la memoria y balance anual.

El depósito de acciones podrá hacerse hasta el 13 del corriente, a las 12 horas, en el local social.

Dic.4-4344-v.dic.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el Escribano don Oscar M. Cóndom, se separará de la sociedad "Galdós y Compañía" el socio don Guillermo Tonelli, quedando con todo el activo y pasivo de la farmacia sita en esta Capital, Avenida General Rondeau número 1700, esquina a la calle Miguelete, los socios don Maurilio Vigeriani y la señorita María Carolina Galdós, que componen la firma "Galdós y Compañía". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del plazo que determina la ley de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Galdós y Compañía.

Nov.24-4044-v.dic.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 28 de Octubre de 1926 por el escribano Abel G. Domínguez el señor Félix Vinciguerra se separó de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vinciguerra, Sollazzo y Cía., quedando totalmente desligado de la misma, continuando dicha sociedad entre los demás componentes, señores José Guasco y Alfredo Sollazzo, bajo la razón de Alfredo Sollazzo y Compañía. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Alfredo Sollazzo. — José Guasco — Félix Venciguerra.

Nov.24-4047-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la firma social de Presa y D'Alessio que en ramos generales giraba en esta ciudad y también en el Departamento de Tacuarembó, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Eulogio Presa. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Eulogio Presa. — Roberto D'Alessio.

Dic.3-4321-v.dic 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que el señor Alberto Pazos, propietario de la farmacia "Domínguez", del pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, venderá al farmacéutico don Francisco C. Moreira dicha farmacia, y la escritura definitiva la realizará el escribano don Diógenes D'Acosta el día 17 de Diciembre de 1926 en la casa de los señores Garayalde Hnos., calle Uruguay número 1074, de la ciudad de Montevideo, todo lo cual se hace saber de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores del señor Domínguez deben enviar a la casa de los señores Garayalde Hnos todas las cuentas, antes de la fecha indicada, pues el comprador no reconocerá crédito alguno pasada dicha fecha. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — Víctor Domínguez.

No.v16-3793-v.dic.9.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llamamientos a concurso con plazo hasta el 20 de Diciembre de 1926

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE OPOSICION

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
		Artigas	
170	2.o grado N.o 5..	Tomás Gomensoro	M
171	Rural N.o 2....	Guaviyú	V. c. y M.
172	Rural N.o 6....	Yacaré	V. c. y M.
173	Rural N.o 8....	Paso del Sauce	V. c. y M.
174	Rural N.o 12....	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.
394	Rural N.o 17....	Zanja Yacot	V. c. y M.
395	Rural N.o 18....	Paso de León	V. c. y M.
175	Rural N o 28....	Sequeira	V. c. y M.
		Canelones	
396	2.o grado N.o 17.	San Ramón	V.
140	2.o grado N.o 21.	San Antonio	M.
332	Rural N o 7....	Cerrillos al Oeste	V. c. y M.
218	Rural N.o 15....	Villa Nueva	V. c. y M.
397	Rural N.o 50....	Caseríos de Murialdo	V. c. y M.
398	Rural N.o 55....	Puntas de Arenal	V. c. y M.
333	Rural N.o 60....	Vejigas	V. c. y M.
334	Rural N o 73....	Rincón de Velázquez	V. c. y M.
335	Rural N.o 79....	Cochengo	V. c. y M.
		Cerro Largo	
345	Rural N.o 26....	Cañada Brava	V. c. y M.
346	Rural N.o 45....	Fraile Muerto	V. c. y M.
399	Rural N.o 62....	Villa Viñoles	V. c. y M.
		Colonia	
400	Rural N.o 35....	San Roque	V. c. y M.
384	Rural N.o 66....	Costa de Víboras y Vacas ..	V. c. y M.
385	Rural N.o 72....	Piedra Chata	V. c. y M.
383	Rural N.o 79....	Paso de la Horqueta	V. c. y M.
401	Rural N.o 81....	Colonia Peirano	V. c. y M.
		Durazno	
368	Rural N.o 16....	Maestre Campo	V. c. y M.
402	Rural N.o 26....	Batoví	V. c. y M.
369	Rural N.o 31....	Tomás Cuadra	V. c. y M.
199	Rural N.o 42....	Paso Grachot	V. c. y M.
370	Rural N.o 43....	Chileno	V. c. y M.
		Maldonado	
403	2.o grado N.o 3..	San Carlos	V.
147	2.o grado N.o 5..	Punta del Este	M.
404	2.o grado N.o 9..	Aiguá	V.
337	Rural N.o 23....	Arroyitos de Medina	V. c. y M.
		Minas	
405	Rural N.o 4....	Perdido	V. c. y M.
406	Rural N.o 6....	Barriga Negra	V. c. y M.
407	Rural N.o 13....	Tapes Grande	V. c. y M.
366	Rural N.o 14....	Polanco	V. c. y M.
390	Rural N.o 16....	Solís	V. c. y M.
		Montevideo	
408	2.o grado N.o 63.	Carrasco	M.
		Paysandú	
409	Rural N.o 29....	Tiatucura	V. c. y M.
360	Rural N.o 30....	Soto	V. c. y M.
		Río Negro	
361	Rural N.o 14....	Colonia Arroyo Negro	V. c. y M.
		Rivera	
164	2.o grado N.o 40.	Tranqueras	M.
348	1er. grado N.o 21.	Tranqueras	M.
165	Rural N.o 8....	Zapucay	V. c. y M.
166	Rural N.o 14....	Cerro Pelado	V. c. y M.
349	Rural N.o 16....	Cuñapirú	V. c. y M.
350	Rural N.o 33....	La Alborada	V. c. y M.
351	Rural N.o 34....	Sarandí del Río Negro	V. c. y M.
167	Rural N.o 36	Cruz de San Pedro	V. c. y M.
410	Rural N.o 39....	Puntas de Cuñapirú	V. c. y M.
352	Rural N.o 42....	Cerro Solito	V. c. y M.
353	Rural N.o 43....	Curticeiras	V. c. y M.
169	Rural N.o 50....	Cerros Blancos	V. c. y M.
		Rocha	
411	Rural N.o 13....	Garzón	V. c. y M.
339	Rural N.o 14....	Picada de Chafalote	V. c. y M.
225	Rural N.o 16....	Puntas de don Carlos	V. c. y M.
412	Rural N.o 19....	Balizas	V. c. y M.
413	Rural N.o 25....	Arbolito	V. c. y M.
341	Rural N o 37....	Sauce	V. c. y M.
343	Rural N.o 39....	Puntas de Chafalote	V. c. y M.
414	Rural N.o 51....	Centinelo	V. c. y M.
415	Rural N.o 54....	Kilómetro número 18	V. c. y M.
416	Rural N.o 56....	Abra del Alférez	V. c. y M.
		Salto	
354	Rural N.o 2....	Mataojo Grande	V. c. y M.
355	Rural N.o 8....	Paso de las P. de Arerunguá.	V. c. y M.
356	Rural N.o 19....	Talas del Daymán	V. c. y M.
357	Rural N.o 28....	Carumbé	V. c. y M.
417	Rural N.o 31....	Los Orientales	V. c. y M.
359	Rural N.o 40....	Mataojito	V. c. y M.
		San José	
418	Rural N.o 6....	Estación González	V. c. y M.
391	Rural N.o 8....	Paso de las Mulas	V. c. y M.
419	Rural N.o 13....	Puntas de Cañada Grande ..	V. c. y M.
420	Rural N.o 48....	San Gregorio	V. c. y M.
		Soriano	
421	Rural N.o 25....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
362	Rural N.o 27....	Chacras de Mercedes	V. c. y M.
183	Rural N.o 48....	Puntas de Cañada de Nieto .	V. c. y M.
		Tacuarembó	
464	Rural N.o 9....	Lucecitas-Tambores	V. c. y M.
371	Rural N.o 11....	Paso de Aguiar	V. c. y M.
422	Rural N.o 13....	Tambores	V. c. y M.
205	Rural N.o 27 ..	Santa Rita	V. c. y M.
206	Rural N.o 28....	Cerro Pereyra	V. c. y M.
207	Rural N.o 35....	Paso de Ceferino	V. c. y M.
208	Rural N.o 38.	Cuchilla de Caraguatá	V. c. y M.
		Treinta y Tres	
424	1er. grado N.o 31	Barrio Artigas	M.
393	Rural N.o 25....	Barrio Benavídez	V. c. y M.

CARGOS A PROVEERSE POR CONCURSO DE MERITOS.

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
		Artigas	
295	2.o grado N.o 1.	Ciudad	V.
425	2.o grado N.o 2	Ciudad	M.
235	Rural N.o 1....	Paso de Campamento	V. c. y M.
236	Rural N.o 4....	Catalán Chico	V. c. y M.
237	Rural N.o 10....	Guaviyú	V. c. y M.
239	Rural N.o 13....	Palma Sola	V. c. y M.
240	Rural N.o 21....	Guarabirá	V. c. y M.
426	Rural N.o 27....	Charqueada	V. c. y M.
241	Rural N.o 29....	Cuaró Grande	V. c. y M.
427	Rural N.o 32....	Puntas de Tres Cruces	V. c. y M.
		Canelones	
382	Rural N.o 20....	Arenal	V. c. y M.
428	Rural N.o 22....	Bolívar	V. c. y M.
381	Rural N.o 23....	Rincón de Conde	V. c. y M.
383	Rural N.o 24....	Rincón de Conde al Centro ..	V. c. y M.
429	Rural N.o 49....	Paso del Sordo	V. c. y M.
430	Rural N.o 57....	Vejigas de San Ramón	V. c. y M.
431	Rural N.o 58....	Cañada de Cardozo	V. c. y M.
432	Rural N.o 63....	Esquina de González	V. c. y M.
282	Rural N.o 82....	Costa de Colorado	V. c. y M.
433	Rural N.o 84....	Paso de la Salamanca	V. c. y M.
		Cerro Largo	
290	Rural N o 28....	Cuchilla del Paraíso	V. c. y M.
292	Rural N.o 58....	Cuchilla de Malo	V. c. y M.
		Colonia	
465	2.o grado N.o 6.	Carmelo	M.
254	2.o grado N.o 7.	Nueva Palmira	V.
434	Rural N.o 27....	Real de San Carlos	V. c. y M.
387	Rural N.o 67....	Cuchilla San Salvador	V. c. y M.
		Durazno	
435	1er. grado N.o 16	Ciudad	M.
436	Rural N.o 8....	Santa Bernardina	V. c. y M.
437	Rural N.o 20....	Caballero	V. c. y M.
197	Rural N.o 27....	Puntas de las Palmas	V. c. y M.
198	Rural N.o 30....	Puntas de Carpintería	V. c. y M.
264	Rural N.o 44....	Las Palmas	V. c. y M.
438	Rural N.o 50....	Feliciano	V. c. y M.
		Flores	
314	Rural N.o 18....	Rincón de Palacio	V. c. y M.
		Florida	
388	Rural N.o 10....	Tala de Castro	V. c y M.
439	Rural N.o 11....	Estación Goñi	V. c. y M.
389	Rural N.o 51....	Paso del Francés	V. c. y M.
317	Rural N.o 53....	Puente de Mendoza	V. c. y M.
440	Rural N.o 60....	Barra de Mansavillagra	V. c. y M.
441	Rural N.o 61....	Puntas de Calleros	V. c. y M.
		Maldonado	
442	2.o grado N.o 4.	San Carlos	M.
443	Rural N.o 3....	Partido Norte	V. c. y M.
222	2.o grado N.o 10.	Aiguá	M.
223	Rural N.o 13....	La Salamanca	V. c. y M.
		Minas	
444	Rural N.o 28....	Barrio Las Delicias	V. c. y M.
445	Rural N.o 35....	Vejigas	V. c. y M.
195	Rural N.o 44....	Casupá	V. c. y M.
321	Rural N.o 45....	Chamamé	V. c. y M.
		Montevideo	
446	2.o grado N.o 20.	Grupo Escolar Sanguinetti ..	M.
446	2.o grado N.o 24.	Agraciada número 3041	M.
446	2.o grado N.o 45.	General Pagola 2170	M.
		Paysandú	
447	Rural N.o 13....	Nuevo Paysandú	V. c. y M.
		Río Negro	
448	Rural N o 3....	Fray Bentos	V. c. y M.
449	Rural N.o 29...	Averías Grande	V. c. y M.
		Rivera	
232	Rural N.o 25....	Cortume	V. c. y M.
450	Rural N.o 26. ..	Rincón de Moraes	V. c. y M.
233	Rural N.o 45....	Cuchilla de Manguera.......	V. c. y M.
234	Rural N.o 46....	Mataojo	V. c. y M.
		Rocha	
338	2.o grado N.o 1..	Ciudad	V. y M.
284	Rural N.o 10....	Ceibo	V. c. y M.
285	Rural N.o 12....	18 de Julio	V. c. y M.
451	Rural N.o 31....	Horqueta de Castillos	V. c. y M.
452	Rural N.o 45....	Barrio Pacheco	V. c. y M.
227	Rural N.o 46....	Garzón Arriba	V. c. y M.
		Salto	
242	2.o grado N.o 10.	Belén	M.
453	Rural N.o 34....	Zanja Honda de Itapebí . .	V. c. y M.

N.o	Escuelas	Ubicación	Sexo de los aspirantes
		San José	
808	Rural N.o 9....	Cautivo	V. c. y M.
892	Rural N.o 30....	Pachina	V. c. y M.
		Soriano	
302	Rural N.o 12....	D'Rey	V. c. y M.
304	Rural N.o 13....	Saca Chispas	V. c. y M.
247	Rural N.o 42....	Arenal Chico	V. c. y M.
454	Rural N.o 47....	Palmitas	V. c. y M.
		Tacuarembó	
266	2.o grado N.o 1..	San Gregorio	M.
455	2.o grado N.o 5..	Santa Isabel	V.
456	Rural N.o 5....	Peralta	V. c. y M.
457	Rural N.o 14....	Cuchilla de Yaguarí	V. c. y M.
268	Rural N.o 19....	Zapucay	V. c. y M.
458	Rural N.o 21....	Paso Novillos	V. c. y M.
327	Rural N.o 25....	Quiebra Yugos	V. c. y M.
269	Rural N.o 29....	Minuano	V. c. y M.
459	Rural N.o 31....	Batoví	V. c. y M.
423	Rural N.o 37....	Cuchilla de Tacuarembó	V. c. y M.
460	Rural N.o 41....	Cuaró	V. c. y M.
461	Rural N.o 46....	Sauce Solo	V. c. y M.
330	Rural N.o 49....	Cerro de Pereyra	V. c. y M.
		Treinta y Tres	
228	2.o grado N.o 17.	Vergara	M.
462	Rural N.o 10....	Yerbal Chico	V. c. y M.
287	Rural N.o 23....	Yerbalito del Convoy	V. c. y M.
463	Rural N.o 40....	Paso de la Laguna	V. c. y M.
159	Rural N.o 44....	Sierra del Yerbal	V. c. y M.

Nota — Las presentaciones a concurso deberán efectuarse en la forma dispuesta por los artículos 26 y 27 de las Reglas de procedimiento y ellas deberán ser una por cada llamamiento indicando el número del mismo.

En los concursos de oposición, cuya celebración se disponga en la Capital, el certificado deberá ser expedido por el Cuerpo Médico Escolar y él deberá ser presentado antes de la iniciación del acto.

Para poder tomar parte en los concursos de méritos, el maestro deberá hallarse desempeñando un mismo cargo durante un tiempo mínimo de cuatro años, en el momento de vencerse el plazo para la inscripción, salvo cuando el traslado no haya dependido de la voluntad de aquél.

Nov.23-3900-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Iglesias nuestra casa de comercio denominada "Lechería Las Rosas" situada en la calle Sierra número 2032. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267.—Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Félix Rognoni. — Bautista Bastarrica. — Manuel Iglesias. Nov.30-4219-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita Manuela Pose la "Farmacia Rosa" que gira en esta plaza bajo la razón social de Renée Mitrovich de Martínez y Compañía. En consecuencia, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus cuentas en el domicilio de la misma farmacia calle Huáscar número 5. — Montevideo. Setiembre 26 de 1926. — Renée M. de Martínez. Nov.9-4196-v.dic.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Lucas Stiglich el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en el pueblo de Piraraja, 9.a sección judicial del Departamento de Minas, bajo la razón social de González Soubes y Cía.. — Piraraja, Noviembre 12 de 1926. — Pedro González Soubes. — Marcelino Parra. Nov.16-3794-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Vicente Leggiadro la provisión de la calle Vilardebó número 2197, esquina Cufré, debiendo los acreedores que tengan créditos a cobrar presentarse en forma legal en dicha provisión para serles satisfechos. Estas publicaciones se hacen en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Francisco Martín y Cía. Nov.30-4243-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sierra número 2302, pactada entre el señor Manuel Framil García y Francisco López, vendiendo en este acto la razón Misa y Cía. a Manuel Framil y Cía. el citado comercio a favor de don Pedro Guasch; notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del señor Lago Canto con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Francisco López. — Manuel Framil García. — Serafín Misa. — Eduardo Vilas. — Pedro Guasch. Nov.27-4180-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general, a los efectos que corresponda, que por escritura que el dieciséis del corriente autorizó el escribano don Basilio Muñoz, ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de fábrica de almidón y descortezadora y pulidora de arroz giraba en esta plaza bajo la razón social de Aznárez Hnos. y Risso, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva firma "Crocco y Cía.". — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Pablo Risso. — Carlos M. Aznárez —Luis V. Crocco. — Policarpo Aznárez. Nov.19-3878-v.dic.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Inocencio Puccio el almacén de comestibles situado en la calle Isidoro de María número 1351, esquina a la de Marmarajá, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Vicente R. Vinardell. Nov.29-4209-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que la razón social González, Suárez y Compañía ha enajenado la participación que le correspondía en la de Bonjour, Otero y Cía., propietaria del "Molino Valdense", y con domicilio en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, a favor del señor Francisco Esteban Pérez, quien ha constituído nueva sociedad con los señores Juan David Bonjour y José Otero y Alfaro bajo la razón de Bonjour, Otero y Pérez, para continuar los negocios de la de Bonjour, Otero y Cía., que queda disuelta todo lo que resulta de escrituras que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, en cuya escribanía, Galicia 1124, de 9 a 12, deberán hacerse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Noviembre 20 de 1926. — González, Suárez y Cía. — Bonjour Otero y Cía. — Bonjour, Otero y Pérez. Nov.20-3932-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor Emilio Bouzada todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de carnicería y sus anexos tenemos establecida en esta Capital, calle Mariano Soler número 19. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Avelino García. — Segundo Ramil. Nov.26-4127-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Arturo Suárez y Antonio De Doménico la casa de comercio que en el ramo de peluquería, perfumería y anexos tengo establecida en la casa número 1257 de la calle Juncal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Alejandro Alessandra Nov.17-3821-v.dic.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José María y Constante Santos la casa de comercio que bajo la denominación "Chocolatería Royal" tengo establecida en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1258. Y a los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Valentín Diviu. Dic.1.o-4252-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos a las personas que se consideren acreedores de la firma Serra y De Luca, de esta plaza, se sirvan presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha, en el escritorio de los señores Mautone y Comte, calle Uruguay número 1755, de 10 a 11 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Serra y De Luca. Nov.24-4078-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Basilio Antón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Charrúa número 2050, esquina Defensa número 1199, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Sucesión de Fulgencio Accame e Hijo. Nov.27-4152-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano Pedro José Saralegui, he prometido vender, libre de activo y pasivo, al señor Manuel Cancela el negocio de mi propiedad que con el nombre de "La Madrileña", gira en el ramo de carnicería en la calle Hocquart número 1907, de esta ciudad. Los acreedores del mismo, con sus justificativos correspondientes, podrán pasar por el indicado negocio, a sus efectos, dentro del término legal. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Mariano López. Nov.17-3829-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a don José Lema la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — José Cerantes. Nov.25-4089-v.dic.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en particular que desde el día primero de Noviembre del corriente año quedó disuelta la sociedad que existía entre nosotros, establecida en esta ciudad, en el ramo de panadería y anexos, bajo la razón social de Salaberry y Pioli, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Máximo P. Pioli. — Rocha, Noviembre 18 de 1926.— A ruego de Antonio Salaverry: Juan López. —Máximo P. Pioli. Nov.23-4027-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz con fecha 5 del corriente, doña Manuela Varela de García ha prometido en venta a doña Concepción Landi la casa de comercio en giro en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1921, en el ramo de modistería de sombreros y que los créditos contra dicho establecimiento se reciben en él para la toma de razón hasta treinta días. — Montevideo, Noviembre 5 de 1926. — Manuela Varela de García. — Concepción Landi. Nov.22-3985-v.dic.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de provisión de comestibles teníamos establecido en esta ciudad, con locales en la calle Guaraní número 1263 y Sarandí número 263, y que giraba bajo la razón social de Alloza y Rodríguez. Los acreedores se servirán presentar, con los justificativos de sus créditos, en la calle Sarandí número 263. — Montevideo, Noviembre 29 de 1926. — Mariano Alloza. — Raúl Rodríguez. Dic.1.o-4244-v.dic.21.

PESCADERIA DEL PUERTO

Ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos comprado la "Pescadería del Puerto", que bajo la firma de Manuel Dentone y de Viuda de Manuel Dentone gira en esta plaza, haciéndonos cargo del activo y pasivo. En consecuencia, rogamos a los acreedores se dignen hacer efectivos sus créditos dentro del término legal a sus efectos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — Rogelio Ricón. — Miguel Bourdette. Nov.19-3883-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Alberto Chifteain la casa de comercio que en el ramo de provisión de legumbres y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en esta ciudad en la calle Luis José de la Peña número 66, esquina Gobernador del Pino. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1926. — José Macie (hijo). — Alberto Chifteain. Nov.13-3712-v.dic.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto amigablemente y de común acuerdo disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Esteves Hnos y Cía., con asiento en Guaviyú de Arapey, séptima sección judicial del Departamento de Salto, quedando a cargo del activo y pasivo la razón Esteves Hnos., la que continuará los mismos negocios de la anterior firma disuelta, en el mismo lugar en que estaba establecida. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Edmundo N. García, Esteves Hermanos. Nov.17-3825-v.dic.10.

COMPRA DE NEGOCIO

Anselmo L. Muñoz y Eliseo M. Presa, componentes de la firma social A. L. Muñoz y Presa, casa de artefactos eléctricos, etc., establecida en la calle Sierra 1987, hacemos saber al público y al comercio, a los efectos legales, que por escritura que se firmará en breve quedará con dicho negocio el socio Eliseo M. Presa como dueño único. Las personas que tengan créditos pueden pasar por el escritorio del referido comercio todos los días hábiles dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1926. — Eliseo Martín Presa. — A. L. Muñoz. Nov.27-4158-v.dic.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Manuel Moreno y Cía., que teníamos establecida en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Moreno. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 29 de 1926. — Manuel Moreno. Nov.15-3748-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que de común y amigable acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba con la razón de Díez Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Pío M. Díez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 24 de 1926. — Héctor M Díez. — Pío M. Díez. Dic.2-4292-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la casa de comercio que en el ramo de panadería ubica en esta ciudad, Avenida General San Martín número 3617, bajo la razón de Barceló Hnos., ha sido integrada con el socio señor Miguel Mestre, siendo en lo sucesivo la razón social la de Barceló Hnos. y Mestre. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Barceló Hermanos y Mestre. Dic.2-4294-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa por la cual el señor Juan Martínez vendería al señor Pío Martín Recalde su establecimiento comercial en los ramos de almacén, tienda y anexos, sito en Godoy, quinta sección de este Departamento de Minas. — Minas, Noviembre 30 de 1926. — Juan Martínez. — Pío Martín Recalde. Dic.2-4293-v.dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio que por escritura otorgada en el pueblo del Carmen, 4.a sección judicial del Departamento de Durazno el 28 de Octubre último ante el escribano don Mamerto Rodríguez, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída con don Arturo N. de Souza, quedando a mi cargo el activo y pasivo de acuerdo con dicha escritura. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — A. González Barbot. Nov.22-3970-v.dic.13.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

[illegible] Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso viuda de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarello Fernando
Arigón Perfecto

B

Barreda María [illegible]
Segino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. R. de
Borro José
Sossio Hnos
Buzzetti Ab.

C

[illegible] José
Calandria Fernando
Corida León
Carvalho y Cía. F.
Castro Loir. M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Correa Elena P. de
Corralejo Julián
Chavier Alejandro J.
Chavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. F.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Etchevarría Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Andrés [illegible]
Gagliardi Emilio [illegible]
Gandugli a e hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenio
Grosso José

H

Hirsch y Figari [illegible]
Hofmann e Isamei

L

Lopes Barbosa Ramón
López Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Moralles Marcos
Miguel Rosa

P

Paton Antonio
Patrone Juan [illegible]
Perata Carmen R. de
Pérez Beldo José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Pardomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gomes
Protópapas Arístides

R

Rase y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salguiero Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Trías Bartolomé

U

Usharbero [illegible]

V

Vera [illegible]

Z

Zicconi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arzoona
Gallinal A. Lacarra chea y Cía.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella Sexto y Cía
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barbot y Carvetti
Bazzani Américo
[illegible] Adolfo
[illegible] Hnos.
Bosch Hnos.
Brunell y Cía.
Canil y Cía. F.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María G. de
Casserino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hnos. A.
Di Giulio y Cía. F.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Farfoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal A. Lacarra chea y Cía.
Gardella A. R.
García Fernando
González Vocos F.
González Marcos V.
Goyenechea Carlos B.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Navarzoni
Hirsch y Figari [illegible]
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Albert
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini Musso Bruno y Compañía
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. [illegible]
Metzen Vincent y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oneto Vignale y Cía.
Pisco Bartolomé
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gomes
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruyertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Santurinatti y Figari
Suc. Antonio Domínguez
Trencal y Cía. B.
Trías Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

CAMPAÑA

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Gaña María E.

Salto

Pezzati y Cía. Silvio

Rocha

Sosa Hnos.

Salto

Mena Hnos.

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José F.

Soriano

Bercullo Roque A.
Fernández Hermanos
Silva José

CONSIGNATARIOS

Maldonado

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Rosé Lemos

Goinas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Sosa Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Pezzati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Octubre 31 de 1926.

V.º B.º [illegible] [illegible] [illegible]

3538-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Julián Morán la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Pedro C. Parodi. Nov.16-3792-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Ramón y Manuel Couto la mitad que me corresponde en el establecimiento de panadería establecido en esta ciudad, en la calle Democracia número 1999. El activo y pasivo de la firma anterior de Prego y Menéndez queda a cargo de la nueva firma de Menéndez y Couto Hermanos. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados concurran a la citada casa dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Amalia P. de Prego —José Menéndez. — Ramón Couto. — Manuel Couto. Nov.16-3763-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Evaristo Eufronio Díaz las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Andrés Spikerman esquina Lavalleja. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Gadea. Nov.18-3858-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la Compañía Senatore, S. A. la carnicería que tengo establecida en la calle Rivera número 3507. En consecuencia, comunico a todos aquellos que se consideren acreedores que deben presentar sus cuentas en dicho negocio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Escolástico Rivero. Nov.16-4120-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Notificamos que hemos prometido vender a los señores Celio Riet, Ramón Martínez y Guillermo A. Novello el taller mecánico situado en la calle Colonia números 881 y 883. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. —Eduardo Panzera. — Adolfo Panzera. Nov.26-4139-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al farmacéutico señor Ibor Nides Ubiria la farmacia que tengo establecida en esta villa. —Nueva Palmira, Noviembre 23 de 1926. — Nov.27-4179-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que de común y perfecto acuerdo hemos disuelto la sociedad que para explotar el ramo de remates y comisiones giraba en esta plaza bajo la razón de José E. Domínguez y Compañía", con domicilio en la casa señalada con el número 1377, de la calle Zabala, quedando con todo el activo y el pasivo don Pedro Cóndom. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1926. — Pedro Cóndom. — José E. Domínguez. Nov.26-4115-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Víctor Leiro, el almacén de comestibles situado en la calle Victoria número 1502, esquina a la de Carapé, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Sucesión de Manuel Leiro. — Francisco Rodríguez. Nov.24-4061-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Gonzalo Cortinas hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Bordegaray y Paterno, que explotaba la casa de peinados y anexos denominada "La Coiffure et la Mode" establecida en esta ciudad en la calle Florida número 1273, quedando el activo y pasivo de dicha compañía a cargo exclusivo del socio don José Bordegaray. — Montevideo, Noviembre 19 de 1926. — Bordegaray y Paterno. Nov.22-3979-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido vender a los señores Ireneo F. Cabrera y Telmo Vargas, mi establecimiento de peluquería situado en esta Capital, en la calle Rivera número 2451, y que los créditos contra dicho negocio o mi persona serán satisfechos dentro del término legal en el local del expresado establecimiento. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926.— Modesto Sensale. Nov.24-4041-v.dic.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367), he contratado vender a favor del señor Juan J. Moreno las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle La Paz número 2049 esquina Constitución, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — Constantino García. — Juan J. Moreno. Nov.24-4069-v.Dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he proyectado vender mi casa de comercio en el ramo de fiambres y frutas situada en la calle 18 de Julio 2063. El que tuviere algo que reclamar deberá presentar sus cuentas en el mismo comercio dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926 —Salvador Durich. Nov.18-3860-v.dic.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez el día de hoy, vendí a don Antonio Di Catterina el negocio de panadería denominado "Nueva Senda", que tenía establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2152. — Montevideo, Noviembre 22 de 1926. — José Yanneo Nov.27-4155-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que he proyectado vender al señor Domingo Aguirre las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Inclusa esquina Iglesia número 25. Se cita a todos los que tengan cuentas contra dicha casa las presenten en la indicada para serles abonadas; pasado dicho término el comprador queda libre toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre de 1926. — Pedro C. Núñez. Nov.30-4226-v dic.20.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Gontad y Esmoris la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Constituyente número 1652 esquina Piedad, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Diciembre 10 de 1926. —José Varela. Dic.3-4298-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 916, he contratado vender a favor de don Manuel Pérez la casa de comercio que en los ramos de cantina y fonda tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1926. — Nicolás Spano. Nov.17-3811-v.dic.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales haga saber que José González Antelo ha prometido vender a Manuel Paz Presedo el comercio de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 771 de la calle Mercedes, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124 de 9 a 12. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1926. — José González Antelo. — Manuel Paz Presedo. Dic.2-4311-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y ferretería "La Esperanza" se encuentra establecida en esta villa al señor Alfredo Baratta De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Carlos, Diciembre 1.o de 1926. — Antonio D. Stagnaro. —Alfredo Baratta. Dic.3-4328-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado Puntas de Caganacha, bajo la razón social de Ferrou Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Eufracio H. y Teodoro Ferrou, quienes continuarán al frente del referido comercio, bajo la misma razón social. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Puntas de Caganacha, segunda sección judicial del Departamento de San José, Octubre de 1926. — Teodoro Ferrou. — Félix Ferrou. — E. A. Ferrou. — Felipe E. Ferrou. Nov.13-3721-v.dic.14.

VENTA DE PELUQUERIA

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del contador señor Ricardo Guising, he prometido vender al señor Aquiles Castagnaro mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la Avenida General Flores número 2241, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Noviembre 26 de 1926. — Lorenzo Reia. Nov.30-4215-v.dic.20.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 7 de Marzo de 1927 para proveerse de alambre de cobre desnudo, algodón hidrófilo, cuerda de cáñamo Manila, betún, bórax, grasa mineral, gamuzas, goma laca, hilo elástico, minio en polvo, pintura en pasta, paños para pisos y de franela, vaselina, papel higiénico, bombas aleatorias, alfileres, papel de lija, tornillos, clavos, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles, de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30. (Sábados de 9 a 12). — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — La Gerencia. Dic.6-4367-v.dic.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2279

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegraph Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en antenas de telegrafía y telefonía inalámbrica" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís. Secretario. Dic.6-4366-v.dic.30.

ACTA N.o 2280

Montevideo, Noviembre 30 de 1926. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marconi's Wireless Telegranh Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a generadores de válvulas de oscilaciones eléctricas" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.6-4375-v.dic.30.

ACTA N.o 2275

Montevideo, Noviembre 23 de 1926. — Con esta fecha, el señor L. Rodríguez Domínguez de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de fideos y pastinas de harina de fruta y legumbres" Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís Secretario. Dic.6-4384-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión y colocación de un ascensor en el edificio que ocupan las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Observatorio Nacional de la Capital de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.6-4382-v.dic.15.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de albañilería proyectadas para alojar un ascensor en el edificio que ocupan las Facultades de Ingeniería, Arquitectura y Observatorio Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 del corriente mes, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Dic.6-4381-v.dic.15.

AVISOS MUNICIPALES

LICITACIONES

Pavimento con adoquines comunes para las calles Colorado entre G. Flores y J. L. Terra; Colorado entre Guaviyú y Porongos; Colorado entre Porongos y Juan Paullier; Municipio entre Vilardebó y Guadalupe; Municipio entre Cuñapirú y Coquimbo; Municipio entre Nueva Palmira y Pagola; Vesubio entre J. Paullier y J. Requena; Culta entre Municipio y J. Requena; Cufré Chico entre ambos cierres.

Apertura el día 15 de Diciembre, a las 10 horas. — Dirección de Obras Municipales. 4370.

Instalación de sillas en la playa y acera de la Rambla Wilson (Pocitos y Parque Ro-

dó) y playa Ramírez, parcial o totalmente, por zonas.

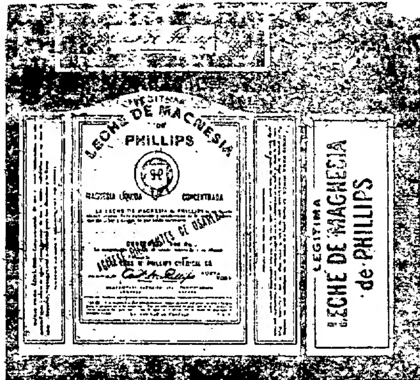
Apertura el día 6 de Diciembre, a las 14 horas. — Dirección de Paseos.

Por referencias, ocurrir a la oficina respectiva o al Boletín Municipal.
Dic.6-4371-v.dic.6.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15348

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Propietary Agencies Limited, de Londres (Inglaterra), y Habana (Cuba), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación medicinal de magnesia para uso humano). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4374-v.dic.23.

ACTA N.o 15352

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4365-v.dic.23.

ACTA N.o 15351

Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mariano Rodrigo, de Minas (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:



"GORILA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.6-4364-v.dic.23.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVENCIO ESTEVEZ RODRIGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1037, y doña LUCINDA RODRIGUEZ GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
1868-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGIFREDO COHN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en la Provincia de Posen, domiciliado en la calle Juncal número 1470 (Dep. 3), y doña MARIA ANGELICA DE AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 716 (Dep. 220 A).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
1867-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VITELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en San Giusto, domiciliado en la calle Recinto número 236, y doña CRISTINA D'ELIA, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Recinto número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1866-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO A. VIDAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1327, y doña MARIA SALGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Buenos Aires número 333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
1860-v.dic.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CURBELO VIÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Williman número 38, y doña ROSA MOLINARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Acqui (Alessandria), domiciliada en la calle Tacuarembó número 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1869-v.dic.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle M. Soler número 3392, y doña ELVIRA ZOILA FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1865-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NATALIO CASANOVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Arteaga número 28, y doña MARIA ROSA LLORACH, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hum número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1864-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PELUFFO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 130, y doña MARIA CARLOTA ACOSTA Y LARA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Margat número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1863-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO FRAGUELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1626, y doña MARIA JOSEFA PICOS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1862-v.dic.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CALLERIZA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ruperto Pérez Martínez número 33 y doña DOLORES POSE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ruperto Pérez Martínez número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.
1861-v.nov.13.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha tres del corriente, se autorizó al ciudadano don Francisco Javier Cosio para ejercer la profesión de escribano público *en todo el* territorio de la República. — Montevideo, Diciembre de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Dic.6-4373-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Senatore, S. A."

Registro Público de Comercio de 1er. turno

Acta — En Montevideo, a treinta y uno de Julio del año mil novecientos veintiséis, siendo las dieciséis horas y en casa del señor Alberto Heber Uriarte, Avenida 1º de Julio número novecietnos noventa y ocho, se reunieron los señores Severo Senatore (en representación de la firma social de José Senatore y Cía.), Alberto Hebert Uriarte, Manuel Lussich Nin, Manuel S. Artagaveytia y Ernesto Ruete, y el señor último nombrado dió lectura a dos memorándums que encierran el estudio hecho por él sobre la combinación posible a base de la propuesta formulada por los señores José Senatore y Cía., referente a la constitución de una sociedad para la explotación de abasto y del Saladero Punta del Tigre. Aceptadas en principio las bases propuestas por el señor Ruete se resolvió dar principio a la explotación provisoriamente. Reunidos nuevamente todos los señores arriba nombrados y los testigos abajo firmados en el local del escritorio provisorio, en la calle Solís N.o mil cuatrocientos ochenta (primer piso), el día diez de Setiembre, a las quince horas, se pasó a tratar la constitución definitiva de la sociedad. Se dió lectura a los estatutos proyectados, y que se transcriben a continuación:

Estatutos de la Sociedad Anónima

Compañía Senatore, S. A.

TITULO I

Nombres, domicilio, objeto, duración

TITULO PRIMERO

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Compañía Senatore, S. A. queda constituída una sociedad de esta naturaleza con domicilio legal en la ciudad de Montevideo pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior y exterior de la República.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto la elaboración, preparación, conservación y venta de carne y subproductos de la ganadería, fabricación de conservas, extracto de carne, jabón y otros subproductos derivados, así como cualquier clase de operaciones de la industria saladeril, frigoríficos y carnicerías, compraventa, reproducción, engorde y exportación de ganado en pie; arrendamientos, adquisición, venta o fusión con otras compañías similares, construcción de diques, muelles, canales, desagües, usinas, tranvías, ferrocarriles, etc., y en general a toda operación relacionada con los fines tendientes a su mejor desenvolvimiento. Se hace constar que la enunciación precedente no es limitativa sino simplemente explicativa. A los fines expuestos, la sociedad tomará a su cargo la actual combinación de los señores José Senatore y Cía. de los diferentes establecimientos y casas de comercio de su propiedad, según balance estimativo de los mismos, exclusión hecha de la concesión que dichos señores gozan para la proveeduría de las policías de la Capital.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de treinta años, a contar desde la aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 4.o El capital autorizado es de doscientos cincuenta mil pesos oro moneda nacional, fijándose el capital inicial suscripto en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos oro moneda nacional.

Art. 5.o Las acciones serán de un valor nominal de mil pesos cada una, llevando las firmas del Presidente y Secretario y el sello de la Compañía, su forma de pago y plazo serán determinados por el Directorio, quien queda autorizado para emitirlas en la siguiente manera: 3 títulos de 30 acciones de $ 1.000.00 cada una, $ 90.000 00; 10 títulos de 10 acciones de $ 1.000.00 cada una, $ 100.000.00, y 60 acciones de $ 1.000 00 cada una $ 60.000 00. Total: $ 250.000 00.

Art. 6.o Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la sociedad, por consiguiente, sino un solo propietario. Llevarán la firma del Presidente y Secretario, como también el sello de la Compañía. El carácter de propietario implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos.

Art. 7.o Mientras no estuvieren totalmente integradas, la sociedad podrá emitir títulos y certificados provisorios a nombre individual, que llevarán la firma del Presidente y Secretario y el sello de la Compañía; serán tomados de libros talonarios con numeración correlativa. En casos de extravío, el accionista podrá obtener un duplicado de la sociedad justificando su identidad personal.

TITULO TERCERO

Administración

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres titulares y tres suplentes accionistas de la Compañía que deberán poseer, por lo menos, diez mil pesos en acciones cada uno; elegidos en Asamblea General por mayoría de votos. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de acefalía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Art. 9.o El Directorio durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Estará compuesto por un Presidente, un Secretario y un Vocal, elegidos de su seno, y funcionará con la totalidad de sus miembros, siendo sus resoluciones tomadas por mayoría de votos. En caso de enfermedad o inasistencias de cualquiera de los miembros del Directorio a dos sesiones sucesivas, éste convocará al o a los suplentes respectivos por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Art. 10. El Directorio se reunirá cada mes, y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o lo solicite alguno de sus miembros o el síndico se llevará un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario y en el que se harán constar claramente las resoluciones que se adopten.

Art. 11. Son atribuciones y deberes del Directorio: Inciso 1.o Nombrar de su seno, en seguida de la Asamblea General de accionistas los cargos de Presidente, Secretario y Vocal. Inciso 2.o Autorizar la emisión de las acciones correspondientes al capital inicial de la sociedad, determinando la forma de integración y plazo para las mismas. Inciso 3.o Formar el reglamento interno de la sociedad resolviendo los nombramientos de personal y fijando sus remuneraciones. Inciso 4.o Resolver y autorizar a concluir toda convención o contrato, así como toda transacción o compromisos que estén dentro de los límites de los Estatutos. Inciso 5.o Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos legales y administrativos por medio del Presidente y Secretario o en su defecto por la persona que designe el Directorio. Inciso 6.o Administrar todos los negocios y bienes de la Compañía con amplias facultades dentro de las disposiciones del Estatuto. Podrá, por consiguiente, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos títulos, acciones o de cualquier otro objeto, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos hipotecarlos, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de locación por el término que crea conveniente, tomar dinero prestado en Bancos, compañías, sociedades o particulares; prestar o tomar dineros con garantías reales o sin ellas y cancelarlos total o parcialmente. Inciso 7.o Crear sucursales y agencias de la sociedad en el interior y exterior de la República. Inciso 8.o Transigir, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y cualesquiera otras obligaciones, girar cheques contra depósitos o en descubierto conferir o revocar poderes generales o especiales, hacer registrar marcas de fábricas y patentes, formar sociedades o tomar participaciones en ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras que fueren necesarias. Inciso 9.o Redactar la memoria anual y proponer el dividendo a repartirse y convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias. La enunciación precedente no es limitativo sino explicativa.

TITULO CUARTO

Síndico

Artículo 12. La Asamblea General nombrará un síndico y un suplente en las mismas condiciones y por igual tiempo que los Directores. El Síndico ejercerá el contralor de la sociedad examinando la contabilidad y presentando sus proposiciones sobre la memoria y balance anual a la Asamblea General de Accionistas. Los honorarios del síndico serán fijados por el Directorio.

TITULO QUINTO

De las Asambleas

Artículo 13. La Asamblea legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y ejerce plenos derechos de la sociedad.

Art. 14. Los ejercicios cerrarán el día treinta de Junio de cada año, y la Asamblea Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los tres meses subsiguientes en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas y sancionará o alterará el dividendo propuesto. El Directorio establecerá la orden del día de las asambleas.

Art. 15. Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones en la caja social, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá emitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción establecido en el país o en el extranjero.

Art. 16. Para constituir Asamblea General se requiere que esté representada la mitad más una, por lo menos, de las acciones integradas. Los accionistas pueden hacerse representar mediante carta-poder. Los directores no pueden ser mandatarios.

Art. 17. La Asamblea General Extraordinaria podrá ser convocada en los siguientes casos: 1.o Cuando el Directorio o el Síndico lo estimen necesario; 2.o Cuando lo solicite del Directorio un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado; 3.o En los casos previstos por el artículo seis de la ley de dos de Junio del año mil ochocientos noventa y tres.

Art. 18 Cada reunión ordinaria o extraordinaria de accionistas deberá ser convocada con quince días de anticipación, por medio de avisos en dos diarios, uno de ellos el "Diario Oficial" durante un término de diez días.

Art. 19. Si no se reuniese la Asamblea por falta de representación del capital designado en el artículo dieciséis, el Directorio convocará nuevamente durante diez días con reapertura del registro de acciones, hasta tres días antes de la nueva fecha, quedando esta vez constituída con cualquier número de accionistas que concurran.

Art. 20. La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y en su ausencia por la persona que designe la Asamblea. Actuará como Secretario el del Directorio. Ambas personas conjuntamente con dos accionistas que designe la Asamblea aprobarán, y firmarán el acta respectiva.

Art. 21. La Asamblea tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos. El Presidente tiene voto decisivo en caso de empate.

Art. 22. En los casos de reformas o modificaciones de Estatutos, las asambleas extraordinarias destinadas a tal objeto, deberán tener el voto favorable de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado para resolver sobre los siguientes puntos: Inciso 1.o Disolución anticipada de la sociedad. Inciso 2.o Prórroga de su duración. Inciso 3.o Fusión con otra sociedad. Inciso 4.o Reducción del capital social. Inciso 5.o Reintegración o aumento del mismo capital. Inciso 6.o Cambio de objeto de la sociedad. Inciso 7.o Cualquiera otra modificación del acto constitutivo de la sociedad o de las bases fundamentales de sus Estatutos.

Art. 23 La Asamblea puede votar reservas especiales sobre las utilidades y reglamentar o cambiar su destino.

Art. 24. El cómputo de votos se hará en la siguiente forma: De dos a cuatro acciones darán derecho a un voto, diez acciones o más, seis votos.

TITULO SEXTO

Utilidades y fondos de reservas

Artículo 25. Los beneficios líquidos que resulten al finalizar cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: 1.o Quince por ciento al fondo de reserva, hasta que llegue éste a un porcentaje que a juicio de la Asamblea General sea suficiente; 2.o Siete y medio por ciento al Directorio; 3.o Hasta el siete y medio por ciento para el personal, según distribución que hará el Directorio; 4.o El remanente de setenta por ciento a los accionistas.

TITULO SEPTIMO

Disposiciones transitorias

Art. 26. "José Senatore y Cía." cederán por escritura pública todos sus derechos y contratos sobre establecimientos, fábricas, frigoríficos, etc., recibiendo en acciones la cantidad que resulte del inventario y apertura de libros que se practicará oportunamente. El Directorio queda facultado para tomar posesión de los establecimientos a que se acaba de aludir una vez practicado el referido inventario.

Art. 27. El primer Directorio, que tendrá todas las facultades y atribuciones conferidas por estos Estatutos, al Directorio electo en Asamblea de Accionistas, queda constituído así: Presidente: Ernesto Ruete. Secretario. Severo Senatore; Vocal, Manuel S. Artagaveytia. Suplentes: Manuel Lussich Nin, José Senatore, Alberto Heber Uriarte. Síndico, Carlos H. Ravenna, y suplente, ingeniero Arturo Abella.

Art. 28. El primer Directorio durará hasta la Asamblea Ordinaria que ha de verificarse después del treinta de Junio del año mil novecientos treinta y uno. En dicha Asamblea se elegirá nuevo Directorio, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del título tercero de los Estatutos.

Art. 29. Facúltase al doctor Bibiano Riet para que, en representación de la sociedad, solicite del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes Estatutos, la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y el cumplimiento de cualquiera otra formalidad administrativa o judicial que requieran las leyes o los reglamentos en casos como el presente.

Art. 30. El Directorio queda encargado de practicar las diligencias necesarias para pedir la aprobación de los Estatutos y su registro en el Juzgado de Comercio, así como para hacer las publicaciones requeridas en la prensa. Se le autoriza también para aceptar las reformas, adiciones y supresiones que indique el Consejo Nacional de Administración al someter estos Estatutos a su aprobación. — Montevideo, Julio 28 de 1926. — Aprobados los Estatutos, se convino que el capital suscripto a que se refiere el artículo cuarto será integrado en el momento que lo disponga el Directorio. No siendo para más el acto, se levanta la sesión, a las 18 horas, se labra la presente acta, la cual, en señal de conformidad, firman todos los presentes. — E. Ruete. — Severo Senatore. — M. S. Artagaveytia. — Manuel Lussich Nin. — Alberto Heber Uriante. — Testigos: Pablo Asiain Gómez. —C. Amundarain.

Certifico: Que lo que precede es copia fiel del acta original que he visto de foja uno a fojas siete del Libro de Asambleas Generales de la Sociedad Anónima "Compañía Senatore". — A pedido de don Ernesto Ruete, expido el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a seis de Octubre de mil novecientos veintiséis. — Hay un signo notarial. — Firmado: Gilberto Montero Bustamante, Escribano.

Señor Juez Letrado de Comercio: Ernesto Ruete y Severo Senatore, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Compañía Snatore, S. A.", con sede social en la calle Solís número 1480 (primer piso), de esta ciudad, ante V. S. se presentan y exponen: Que según lo justifica el testimonio que acompañamos en ocho fojas útiles, el Consejo Nacional de Administra-

ción con fecha cuatro de Noviembre, acaba de aprobar los Estatutos de la Sociedad Anónima que representamos, y que también acompañamos. Con el objeto, señor Juez, de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, venimos a solicitar de V. S. se sirva ordenar la inscripción de los Estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, disponiendo a la vez la publicación de los mismos en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la Capital. Por tanto, a V. S. pedimos que teniéndonos por presentados con los Estatutos y testimonio de la referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado, y previa tasación y pago de las costas, se nos devuelvan los recaudos acompañados. Será justicia — Firmados: Bibiano Riet. Abogado. — Severo Senatore. — E. Ruete.

Montevideo, Noviembre 6 de 1926.—Vista al señor Fiscal de lo Civil — Firmado: Pereira Núñez.

Señor Juez: Nada tiene el suscripto que observar al petitorio en vista. — Montevideo, Noviembre 8 de 1926. — Firmado: Julián de la Hoz.

Montevideo, Noviembre 10 de 1926. — Vistos: Por lo que resulta de estos antecedentes, atenta la conformidad del señor Fiscal, y de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio: Inscríbanse los Estatutos de la sociedad peticionante, autorizados por el Consejo de Administración en el Registro Público de Comercio y publíquese por la prensa. Tasadas y satisfechas las costas archívese el expediente, devolviéndose los recaudos acompañados. — Firmado: M. Pereira Núñez.

Montevideo, Noviembre 11 de 1926.—Cumpliendo el auto que antecede, y con el número 69, del folio 195 al 201 del Libro 3.o de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Mateo Mario Figares. Actuario.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa lo expido, sello y firmo, en Montevideo, a once de Noviembre de mil novecientos veintiséis. — Mateo Mario Figares. Actuario.

4165.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Gabriella Ballester Ballester, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Adelino Fornes Cervera por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1926. — José Pedro Barbot. Actuario. Dic.6-4376-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Eveline Wride, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guy Mansfield, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo Diciembre 2 de 1926 — Eduardo Routin. Actuario.

Dic.6-4369-v.dic.24-en.26-v.feb.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Zacheo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Laccero, en lugar de Zacheo que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Noviembre 22 de 1926. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.6-4388-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de treinta días a la persona que se considere con derecho a dos billetes de la Lotería del Hospital de Caridad, cuyo sorteo se realizó el día diecinueve de Noviembre próximo pasado, los que fueron hallados en la vía pública. A los efectos de la no interrupción del término, habilítase el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — José Puig Maciel, Juez.

Dic.6-4386-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al señor don Cirilo Natalio Alvarez o Natalio C. Alvarez, o cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 714, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1926. —Pastor A. Bayley Placeres, Juez de Paz. Dic.6-4379-v.dic.24-en.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Avelina Alayón de Díaz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José Noviembre 19 de 1926 — Juan A. Abó. Actuario. Dic.6-4380-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Caffarel de Guigcu y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Dic.6-4378-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Jacobo Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Noviembre 22 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.6-4377-v.dic.16.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Magnífico solar de terreno, camino Millán entre Regidores y Cubo del Norte, al lado del número 392, Base de venta: $ 7.00 el metro cuadrado.

10 metros 2 centímetros de frente. Area: 565 metros 62 decímetros 10 centímetros cuadrados.

El martes 21 de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisco Simón", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de siete pesos el metro, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano levantado en Abril de 1911 por el agrimensor don Carlos Morador y Otero, compuesto de 565 metros 62 decímetros 10 centímetros, cuadrados, teniendo 10 metros 2 centímetros de frente al Este al camino Millán; 68 metros al Norte, lindando con el solar 4; 66 metros 50 centímetros al Sud, lindando con el 6, de doña Corina Pacull de Simón, y siete metros al Oeste, con el solar número 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 27 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario

Informes: 25 de Mayo 622.

Dic.6-4383-v.dic.21.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Cáseres o Caceres", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en remate almoneda, y sobre la base de $ 600.00, del siguiente bien: Un nicho, número 724 del Cementerio del Buceo, cuyo título está inscripto en el Libro número 1 del Registro de Nichos, al folio 244, de la Junta E. Administrativa, Dirección de Cementerios de este Departamento. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.6-4389-v.dic.21.

ADOLFO ARMELLINO

JUDICIAL

Mercaderías de tienda mercería e instalaciones.

El miércoles 15 de Diciembre, a las 13 horas y 30, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, en los autos de quiebra de Juan J. Juri, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias.

Comisión: 5 o|o.

Dic.6-4372-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Antonio Terminiello la peluquería de mi pertenencia, sita en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 537. Todos aquellos que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal con los justificativos correspondientes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Pedro Cornero.

Dic.6-4385-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yi 1465), he prometido vender al señor Juan H. Archondo la casa de negocio de mi propiedad, denominada "Pensión Imperial", que poseo en la calle Mercedes números 886 y 888, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1926. — Juan N. López. — Juan H. Archondo.

Dic.6-4387-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la razón Flumini Hermanos la casa de comercio que tenemos establecida en esta plaza en el ramo de mensajería bajo la razón de Fernández y Velázquez calle Bartolomé Mitre número 1443. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fernández y Velázquez.

Dic.6-4368-v.dic.27.